



FORMACION JUDICIAL EN JUSTICIA RESTAURATIVA

Manual para formadores

Este Proyecto es financiado por
el Programa de Justicia de la
Unión Europea (2014-2020)



Este Manual para Formadores – Formación Judicial en Justicia Restaurativa es uno de los resultados del Proyecto RE-JUSTICE: Sustainable training in a challenging field, financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea (Acuerdo número: 854042 — RE-JUSTICE — JUST-AG-2018/JUST-JTRA-EJTR-AG-2018) El contenido de este documento es responsabilidad única y exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja la opinión de la Comisión Europea.

Coordinación del proyecto

Antony Pemberton (Coordinador) e Ivo Aertsen, Monique Anderson y Silvia Randazzo
KU Leuven – Institute of Criminology (LINC)

Socios del proyecto

European Forum for Restorative Justice (EFRJ), Moderator Forum for Restorative Justice and Mediation (Bélgica), Institute for Judicial Training (IGO, Bélgica), European Judicial Training Network (EJTN), Universidad Carlos III de Madrid (UC3M, España), Consejo General del Poder Judicial (CGPJ, España), Aristotelio Panepistimio Thessalonikis (AUPh, Grecia), Greek School of the Judiciary (ESDI, Grecia), Università Cattolica del Sacro Cuore (UCSC, Italia), Scuola Superiore della Magistratura (SSM, Italia).

El Manual ha sido redactado por Silvia Randazzo (EFRJ) y Monique Anderson (KU Leuven), en colaboración con Christina De Angelis (EFRJ) y los miembros del consorcio: Elisabeth Symeonidou Kastanidou, Vasiliki Gounari y Aikaterina Soulou en representación de AUPh; Diletta Stendardi, Benedetta Bertolini, Gaia Donati, Michele Pisati, Bartolomeo Romanelli y Claudia Mazzucato en representación de la UCSC; Helena Soletto y Federico González en representación de la UC3M; y Ana Carrascosa en representación del CGPJ.

Revisado por los socios y expertos: Ivo Aertsen (KU Leuven); Tim Chapman, Edit Törzs, Patrizia Patrizi, Frauke Petzold y Daniela Arieti (EFRJ); las Escuelas judiciales nacionales de España (Ana Carrascosa, CGPJ), Italia (SSM) y Grecia (ESDI); Evelyn Goeman (Moderator); Ümit Oral (IGO); Patricia McNamara y Elsa García-Maltrás De Blas (EJTN).

Prólogo de Wojciech Postulski, Comisión Europea, DG Justicia, Unidad de Derecho Penal General y Formación Judicial

Editado por Silvia Randazzo y Monique Anderson

Diseñado por Maria Cidonelli

Louvain, 2022



EUROPEAN
FORUM FOR
RESTORATIVE
JUSTICE

European Forum for Restorative Justice VZW
Herbert Hooverplein 10, 3000 Leuven, Belgium | +32 466209112 | info@euforumrj.org
Company number: 0474 656 137
Register of legal entities (Rechtspersonenregister): RPR Leuven



ESTE PROYECTO ES FINANCIADO
POR EL PROGRAMA DE JUSTICIA
DE LA UNIÓN EUROPEA (2014-2020)

Prólogo

De Wojciech POSTULSKI, responsable de política de formación judicial, Unidad JUST.B1 Derecho Penal General y Formación Judicial, Dirección General de Justicia y Consumidores, Comisión Europea

A día de hoy, muchos profesionales y víctimas de delitos aún no conocen, o saben muy poco, sobre la existencia de los servicios de Justicia Restaurativa. En consecuencia, un gran número de víctimas desconocen sus derechos y no saben dónde acudir para obtener ayuda o buscar la debida compensación por el daño que han sufrido. Por ello, la Comisión Europea está decidida a formar a cuantos actores judiciales sean posibles sobre justicia restaurativa y a sensibilizar a las víctimas sobre los servicios que tienen a su disposición.

Felicito calurosamente a la Universidad Católica de Lovaina y a los socios por este excelente manual para formadores, elaborado en el marco del Proyecto de Formación Judicial en Justicia Restaurativa y cofinanciado por el Programa de Justicia de la Unión Europea. Se trata de un trabajo de alta calidad que ayudará a los encargados de la formación judicial, tanto nacionales como europeos, a responder de forma flexible a los desafíos diarios de los profesionales para hacer realidad la Justicia Restaurativa para las víctimas.

El Proyecto RE-JUSTICE es un pilar, desde la perspectiva de las políticas de la Comisión Europea, para los derechos de las víctimas y su política en formación judicial.

La estrategia sobre los derechos de las víctimas de la UE 2020 - 2025¹ se basa en un enfoque doble – empoderar a las víctimas de delitos y trabajar de forma conjunta para los derechos de las víctimas. Empoderar a las víctimas de delitos es crucial para que puedan denunciarlos, participar activamente a lo largo de los procedimientos penales, solicitar la correspondiente compensación y, en última instancia, recuperarse – en la medida de lo posible – de las consecuencias del delito.

En su comunicación “Garantizando la justicia en la UE, una estrategia de formación judicial para 2021-2024”², la Comisión Europea establece una estrategia global para incrementar la formación de los actores judiciales. Se recomienda que los operadores jurídicos que trabajan

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52020DC0258>

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52011DC0551>

con víctimas deben estar formados para apoyarlas y comunicarse mejor con ellas, teniendo en consideración las necesidades particulares de las más vulnerables. La estrategia también destaca que la formación judicial debería ir más allá de la educación legal ya que el Derecho y los principios legales no están desconectados de los seres humanos. Todo lo contrario. Por ello, los profesionales de la justicia tienen que desarrollar habilidades profesionales basadas, entre otras, en la empatía y la escucha activa y, por tanto, adquirir competencias multidisciplinares. Este enfoque de la formación judicial es clave para desarrollar sistemas eficaces de Justicia Restaurativa.

Este manual proporciona una metodología amplia y apropiada desde su diseño hasta su implementación. Como tal, debería convertirse en un referente para construir e implementar un plan de formación integral para los profesionales del Derecho.

La Comisión espera ver la difusión y uso masivo de este Manual.

Invitamos a todas las autoridades judiciales, especialmente aquellas responsables en formación judicial, a aprovechar lo máximo posible este nuevo instrumento de formación jurídica.

Wojciech POSTULSKI

Tabla de contenidos

PRÓLOGO	3
TABLA DE CONTENIDOS	5
AGRADECIMIENTOS	8
INTRODUCCIÓN	10
Como leer este manual	11
La formación RE-JUSTICE	14
Objetivos de la formación	14
Metodología de la formación: diseño y desarrollo	14
Metodología de formación: formación piloto	17
Los formadores	18
El alumnado	19
Programa mixto	21
Modulos tematicos	24
Módulo I: La aparición de la Justicia Restaurativa en el contexto de la justicia criminal (6 horas)	24
Módulo II: Entendiendo la Justicia Restaurativa en la práctica (7 horas)	25
Módulo III: Los actores de la Justicia Restaurativa (6 horas)	26
Módulo IV: Marcos legales y político (5 Horas y 30 minutos)	27
Módulo V: Hacer realidad la Justicia Restaurativa (5 horas y 30 minutos)	28
Sesión final online (1 hora 35 MINUTOS)	28
Herramientas de formación	29
Instrucciones prácticas para los formadores	31
Aproximación mixta	31
Materiales de formación	32
FORMACION EN JUSTICIA RESTAURATIVA PARA JUECES Y FISCAL	34
DIRECTRICES RESTAURATIVAS PARA FORMADORES	35
Formando Restaurativamente	36
Justicia	36
Respeto a la dignidad humana	38
Solidaridad	40
Verdad	41
Responsabilidad	42
Para una reflexión más profunda	43
Recursos	44
EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	45

Cuestionario previo a la formacion – 20 minutos	45
MÓDULO I: LA APARICIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL CONTEXTO DE LA JUSTICIA CRIMINAL	47
Vista del formato mixto – 6 horas	49
Estructura	50
Sesion online – 3 horas	51
Contenidos a impartir	51
Herramientas	52
Sesion presencial – 3 horas	53
Contenidos a impartir	53
Plan sugerido para las lecciones	54
Herramientas	61
Recursos adicionales	61
MODULO II: ENTENDIENDO LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA PRÁCTICA	62
Vista del formato mixto – 7 horas	64
Estructura	65
Contenidos a impartir	66
Herramientas	66
Recursos adicionales	67
Sesion presencial – 5 horas y 30 minutos	68
Contenidos a impartir	68
Plan sugerido para las lecciones	69
Herramientas	74
Recursos adicionales	74
MÓDULO III: LOS ACTORES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA	75
Vista del formato mixto – 6 horas	78
Estructura	79
Sesion online – 40 minutos	80
Contenidos a impartir	80
Herramientas	80
Sesion presencial – 5 horas y 20 minutos	81
Contenidos a impartir	81
Plan sugerido para las lecciones	81
Herramientas	88
Recursos adicionales	89
MÓDULO IV: MARCOS LEGALES Y POLITICO	90
Vista del formato mixto	93
Estructura	94
Sesion online – 2 horas y 30 minutos	95
Contenidos a impartir	95
Herramientas	96

Recursos adicionales	96
Sesion presencial – 3 horas	98
CONTENIDOS A IMPARTIR	98
Plan sugerido para las lecciones	100
HERRAMIENTAS	109
MÒDULO V: HACIENDO REALIDAD LA JUSTICIA RESTAURATIVA	110
Vista del formato mixto	112
Estructura	113
Contenidos a impartir	114
Herramientas	114
Sesion presencial – 3 horas	115
Contenidos a impartir	115
Plan sugerido para las lecciones	116
Herramientas	125
SESIÓN FINAL ONLINE – 1 HORA Y 35 MINUTOS	127
Tarea final	127
Opción 1	127
Opción 2	128
Encuesta de satisfaccion posterior a la formaciòn 25 minutos	129
REFERENCIAS	130
LISTADO DE HOJAS INFORMATIVAS, VIDEO-CONFERENCIAS Y ANEXOS	137
Lista de hojas informativas	137
Lista de anexos	138
CRÉDITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES	139

Agradecimientos

Este manual, incluyendo las hojas informativas y los materiales de formación para los participantes, son el resultado de un proceso altamente colaborativo entre los socios del consorcio RE-JUSTICE manual. A las principales autoras, Silvia Randazzo (Foro Europeo para la Justicia Restaurativa – EFRJ) y Monique Anderson (KU Leuven), les gustaría agradecer a todos los socios por sus contribuciones sustanciales. En primer lugar, nos gustaría agradecer a la asesora experta, Christina De Angelis que apoyó a EFRJ en la elaboración de directrices para los formadores, estudios de casos, hojas informativas para los estudiantes y videoconferencias. Además, agradecemos sinceramente a los socios universitarios de Grecia, Italia y España, respectivamente: la Universidad Aristóteles de Tesalónica (AUTH) con Elisabeth Symeonidou Kastanidou, Vasiliki Gounari y Aikaterina Soulou; la Universidad Católica de Milán (UCSC) con Claudia Mazzucato, Diletta Stendardi y Benedetta Bertolini; y la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) con Helena Soletto y Federico González. Ellos han proporcionado contribuciones esenciales para la configuración de los módulos y las hojas informativas para los estudiantes, garantizando la creación de un Manual de alta calidad científica, realizando la traducción del Manual, los subtítulos de los vídeos, así como por la producción de los vídeos sobre la situación de la Justicia Restaurativa a nivel nacional.

Un reconocimiento especial a Ivo Aertsen (KU Leuven) por su contribución a la definición de los contenidos y la estructura del Manual, el desarrollo de las hojas informativas y las videoconferencias. Un sincero agradecimiento a Tim Chapman y Edit Torzs (EFRJ), así como a Patrizia Patrizi, Frauke Petzold y Daniela Arieti del Comité de Formación de la EFRJ, por sus comentarios.

También, nos gustaría dar las gracias al resto de socios, por sus valiosos comentarios a lo largo del proceso de redacción, así como por sus contribuciones puntuales a las hojas informativas y materiales de formación: las Escuelas Judiciales de España con Ana Carrascosa (CGPJ), de Italia con Gianluigi Gatta y Giovanna Ichino (SSM), y de Grecia con Effie Papadopoulou; Evelyn Goeman de Moderator; Ümit Oral de IGO; Patricia McNamara y Elsa García-Maltrás De Blas de la Red Europea de Formación Judicial (EJTN). Agradecemos sinceramente a Antony Pemberton (KU Leuven) y al Sheriff David Mackie que ofrecieron sus valiosos conocimientos con una vídeo-conferencia y una entrevista, respectivamente.

En cuanto a los vídeos producidos por EFRJ, KU Leuven y Moderator, estamos muy agradecidos a Sam Willems, Marijs Bullens y al equipo del Instituto de Medios de Comunicación y Aprendizaje de Lovaina (LIMEL), que han trabajado arduamente para

producir vídeos de alta calidad a través de una excelente colaboración. Por la realización de los vídeos, queremos agradecer a todas las personas que compartieron abiertamente sus experiencias como partes en los procesos de Justicia Restaurativa. Sin estos poderosos y honestos testimonios no se podría transmitir el verdadero poder de la Justicia Restaurativa. Se agradece a Evelyn Goeman y al equipo de moderadores, cuya profesionalidad, experiencia y cuidado aseguraron que las partes implicadas tuvieran procesos restaurativos positivos. Hay que agradecer, también, a Evelyn, Davy Dhondt y Lien Soetewey por sus relevantes e importantes testimonios durante estos vídeos.

Por último, este Manual y los materiales de formación asociados al mismo, han sido mejorados y adaptados sobre la base de los comentarios y opiniones recibidos de los formadores y los estudiantes tras las formaciones piloto de RE-JUSTICE celebradas con jueces y fiscales durante 2021 en Grecia, Italia y España. Por este motivo, mostramos nuestro agradecimiento a todos los participantes de las tres formaciones. A través de su gran interés en la Justicia Restaurativa, su participación activa y su profunda experiencia en justicia penal, proporcionaron una contribución inestimable a los avances en el campo de la formación a operadores jurídicos en Justicia Restaurativa.

Introducció

Este Manual es una guía para los formadores que dirigirán y facilitarán la formación sobre Justicia Restaurativa a jueces y fiscales en el marco del aprendizaje sobre la Justicia Restaurativa. El Manual surge como resultado de un esfuerzo conjunto de varios socios y profesionales multidisciplinares en el contexto del proyecto RE-JUSTICE.

RE-JUSTICE es un Proyecto de 30 meses, co-financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea, liderado por la Universidad de Lovaina (KU Leuven) y desarrollado entre noviembre de 2019 y abril de 2022. Mediante un proceso de investigación bibliográfica y de campo, a través de consultas con expertos, RE-JUSTICE ha desarrollado este Manual de formación y un pack de formación (folletos informativos, vídeos, recursos) que fueron utilizados para proporcionar formación sobre Justicia Restaurativa a jueces y fiscales en formaciones piloto desarrolladas en Grecia, Italia y España. Este Proyecto involucra a socios de Bélgica, Grecia, Italia y España. En Bélgica, se ha desarrollado una cooperación entre KU Leuven, el Instituto Nacional para la formación judicial (IGO) y el Foro Moderator para la Justicia y la Mediación a fin de proporcionar conjuntamente su apoyo técnico a través de los conocimientos y capacidades bien establecidos sobre la formación y aplicación de prácticas de Justicia Restaurativa. En cada uno de los países en los que se impartió la formación piloto, la asociación entre una institución académica-universitaria y la escuela nacional de formación judicial garantizó la especificidad del país y la sostenibilidad a largo plazo de la formación impartida. Además, el respaldo de la escuela nacional de formación confiere un nivel de credibilidad a la formación que es necesario para comprometerse con los profesionales de la justicia. Los conocimientos y la perspectiva específicos de cada país se ven respaldados y complementados por la experiencia europea aportada por el Foro Europeo de Justicia Restaurativa (EFRJ) y la Red Europea de Formación Judicial (EJTN).

Como parte del conjunto de necesidades de formación especializada presentadas por jueces y fiscales en el contexto de la Directiva de Víctimas, este Proyecto de formación se centra en las necesidades específicas de formación relacionadas con la remisión de casos a servicios de justicia restaurativa considerando las necesidades específicas de las víctimas (Art. 12, par. 2), y la comunicación apropiada, respetuosa y segura con víctimas, debiendo proporcionarles información clave sobre la disponibilidad de la Justicia Restaurativa (Art. 4, par. 1, al. j).

El objetivo del proyecto es, por lo tanto, contribuir de manera sostenible, mediante la formación, el proceso de sensibilización, creación de conocimientos y desarrollo de habilidades y actitudes entre los grupos objetivos. Inicialmente, estos procesos se

desarrollaron en los tres Estados Miembros del Sur de la Unión Europea. En última instancia, sobre la base de la experiencia ganada, RE-JUSTICE busca contribuir a la promoción de estos procesos a lo largo de la UE.

En este sentido, desde hace aproximadamente 20 años, múltiples organismos y actores europeos han destacado la importancia de que los jueces y fiscales reciban formación sobre Justicia Restaurativa. El proyecto RE-JUSTICE aborda esta necesidad de formación, centrándose específicamente en el Derecho Penal y la aplicación de la Directiva de víctimas 2012/29/UE.

Los principales objetivos del Proyecto son:

- ▶ Formular un perfil de competencias en justicia restaurativa – conocimientos, habilidades y aptitudes relevantes – para jueces y fiscales (redactado por KU Leuven y en fase de preparación)
- ▶ Llevar a cabo una evaluación de las necesidades de formación en materia de Justicia Restaurativa para jueces y fiscales en Grecia, Italia y España (en fase de preparación a través de grupos de discusión que se llevaron a cabo en 5 meses – marzo de 2020 – en los tres países)
- ▶ Diseñar un curso de formación sobre justicia restaurativa que aborde las necesidades específicas previamente identificados. La formación adoptó un formato mixto de aprendizaje que combina tanto la formación online como la formación presencial.
- ▶ Desarrollar formaciones piloto en Grecia, Italia y España (con jueces y fiscales)
- ▶ Diseminar los resultados de la evaluación y el manual final 'Formación judicial en Justicia Restaurativa

El Proyecto pretende cumplir estos objetivos utilizando un enfoque metodológicamente participativo y ascendente, teniendo en cuenta las características específicas de cada país.

Como leer este Manual

Este Manual presenta: 1) Instrucciones y orientaciones para los formadores, que deben adaptarse para su uso en los contextos locales. 2) El programa de formación, dividido en módulos temáticos y ofrecido con un enfoque mixto (en línea y presencial).

Para hacer esta guía efectiva para los formadores, la **introducción** proporciona una visión general de cómo la formación para jueces y fiscales ha sido diseñada, desarrollada y

proporcionada en el contexto del proyecto RE-JUSTICE. La sección sobre **metodología** puede resultar útil para aquellos que quieran poner a prueba la misma formación en sus países y deberán partir de una evaluación de las necesidades de formación de los jueces y fiscales en materia de Justicia Restaurativa. De hecho, la metodología describe como el perfil de competencias diseñado dentro de este marco puede ser utilizado para, primero, analizar las necesidades de aprendizaje y, posteriormente, implementar la formación. Los materiales de formación presentados en este manual se corresponden con las temáticas señaladas en el perfil de competencias.

A lo largo del Manual se destacan las lecciones clave de las formaciones piloto con el icono "clave"



Tras la sección metodológica introductoria, el Manual presentará el programa de formación, desgranando su estructura (la forma de presentación) y sus contenidos (módulos temáticos).

En el capítulo "Describiendo el programa de formación", el formador encontrará algunos contenidos clave sobre:

- ▶ La estructura en la que se presenta cada módulo
- ▶ El desglose de todos los módulos a través de la estructura mixta: sesiones online y presencial
- ▶ Los materiales de formación ofrecidos por este pack de formación, así como sugerencias para formaciones futuras
- ▶ Instrucciones prácticas para los formadores sobre cómo adaptar los módulos, materiales y la aproximación de aprendizaje mixto hacia los contextos específicos de sus países

Los formadores encontrarán algunas **Pautas Restaurativas** reproduciendo y replicando valores, principios y procesos restaurativos en su formación. Estas pautas son especialmente relevantes para las sesiones presenciales, a través de su actitud, habilidades y herramientas de formación.

Una vez proporcionados a los formadores todos los consejos metodológicos e instrucciones prácticas preliminares, se presenta el **programa de formación** propiamente dicho, **módulo por módulo**. En cada módulo, los formadores encontrarán:

- ▶ Contenidos básicos que necesitan ser abordados a fin de conocer las necesidades de formación de los interesados. Estos contenidos básicos son distribuidos entre formación presencial y a distancia
- ▶ Varias herramientas de formación desarrolladas en el marco del proyecto RE-JUSTICE, así como instrucciones de las herramientas de formación que los formadores deben ser capaces de proporcionar en función de su contexto nacional
- ▶ Recursos para formadores y estudiantes
- ▶ Ejemplos de ejercicios y tareas
- ▶ Información detallada para que los formadores puedan conocer cómo abordar cada sesión y ejercicio a través de lecciones y consejos aprendidos de las formaciones desarrolladas en Grecia, Italia y España.

Para completar el pack de formación, dentro del Proyecto RE-JUSTICE se han diseñado y creado hojas informativas para los participantes que se encontrarán como anexos a este manual formativo.

La formació RE-JUSTICE

OBJETIVOS DE LA FORMACION

Este programa de formación se ha desarrollado sobre la base de las necesidades de formación identificadas de los jueces y fiscales en relación con la Justicia Restaurativa en los Estados miembros de la UE, las necesidades y desafíos particulares encontrados en España, Grecia e Italia, y con el fin de promover la aplicación efectiva del Art. 4, par.1, al. j) y Art. 12 de la Directiva sobre víctimas.

De hecho, el proyecto pretende alcanzar sus objetivos utilizando un enfoque metodológicamente participativo y ascendente, y teniendo en cuenta también la situación específica de cada país (por ejemplo, el contexto legal; el nivel de implicación que cada una de las Escuelas Nacionales de Magistrados (CGPT, NSJ, SSM) puede dedicar al proyecto de formación sobre Justicia Restaurativa).

El objetivo final es, a través de la formación, contribuir de manera sostenible al proceso de sensibilización, creación de conocimientos y desarrollo de habilidades y actitudes entre los grupos objetivo, en primer lugar y principalmente, en los 3 EM del sur de la UE (España, Italia y Grecia) y, en última instancia, sobre la base de la experiencia adquirida, contribuir a la promoción del mismo proceso a nivel de los 28 EM de la UE. El cumplimiento de los objetivos de aprendizaje identificados en cada módulo debería contribuir a garantizar que el derecho de las víctimas de delitos a tener un acceso seguro a la Justicia Restaurativa, como parte de su derecho a tener acceso a la justicia, se respete en toda Europa.

METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN: DISEÑO Y DESARROLLO

De conformidad con Pacurari, Hirvonen y Hornung (2015:72-73) la evidencia empírica muestra que una buena formación judicial se centra en el desarrollo de nuevas habilidades: "la formación judicial debe ir mucho más allá de la adquisición de conocimientos (jurídicos)... debe centrarse en la mejora sostenible de las capacidades y aptitudes profesionales de los asistentes, potenciando así los cambios personales e institucionales". Efectivamente, como reconoce explícitamente el Manual de REFJ sobre la metodología de formación judicial en Europa (2016:2) "la formación judicial no solo incluye conocimientos jurídicos y judiciales, sino

también todo tipo de conocimientos (multidisciplinares), de las capacidades y habilidades que un buen juez y fiscal necesita poseer para la correcta ejecución de sus tareas".

Según el Estudio de la CE sobre las mejores prácticas en la formación de jueces y fiscales en los Estados miembros de la UE, el ciclo de formación debería constar siempre de 4 pasos o fases: 1) Evaluación de las necesidades de formación; 2) Diseño de los objetivos específicos de formación (directamente relacionados con las necesidades específicas identificadas); Planificar y diseñar el programa de formación; 3) Implementar el programa de formación y 4) Evaluar la formación impartida (Cooper, 2015:52). En nuestro proyecto de formación, que se centra en la transferencia de conocimientos, pero también en el desarrollo de un nuevo conjunto de habilidades y actitudes hacia la Justicia Restaurativa por parte de los dos grupos objetivo (jueces y fiscales), estos cuatro pasos o fases del ciclo de formación informan de los principales objetivos de la evaluación de necesidades, el diseño y la ejecución del programa de formación

Por lo tanto, la primera fase del ciclo de formación es el Desarrollo de una evaluación de las necesidades de formación. Cooper (2015:52) define la necesidad "como la brecha entre los conocimientos, las habilidades y las capacidades existentes y las deseadas, una brecha que podría reducirse o incluso eliminarse mediante la formación". Postulski (2015: 92) defiende la elaboración de perfiles de competencia que sirvan de base para la evaluación de las necesidades específicas de los grupos de jueces y fiscales a los que se dirige. Las necesidades de formación identificadas corresponderán al "desfase entre los perfiles de competencia y las competencias reales".

Como resultado, durante la primera fase del proyecto se elaboró un perfil de competencias para los agentes judiciales. En él se indicaban los conocimientos, las habilidades y las actitudes que necesitan los jueces y los fiscales para entender y trabajar eficazmente con la Justicia Restaurativa. El perfil de competencias abordaba los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias en cuatro ámbitos:

1a: Entendiendo las teorías de la Justicia Restaurativa

1b: Entendiendo los actores de la Justicia Restaurativa

2a: Marcos legales y políticos

2b: La Justicia Restaurativa en la práctica

Cada contexto fue dividido en varias subsecciones que contienen temáticas relacionadas.

Como parte de la fase de evaluación de las necesidades, se realizaron nueve grupos de discusión en Grecia, Italia y España en la primavera de 2020 (tres por país). Los grupos de discusión se realizaron con profesionales de estos grupos objetivo y constituyeron un elemento de investigación participativa del proyecto. Cada uno de los tres países realizó tres grupos focales, uno con jueces, otro con fiscales y un grupo mixto con jueces y fiscales.

El objetivo de los grupos de discusión era evaluar las necesidades de formación de jueces y fiscales en materia de Justicia Restaurativa. Las necesidades de formación se evaluaron a nivel funcional, que es "un tipo de evaluación que identifica los conocimientos, habilidades y competencias que necesita la profesión, es decir, el juez o el fiscal" (Cooper, 2015:52). Se pidió a los profesionales que compartieran sus ideas sobre las necesidades de formación para el grupo profesional en su conjunto, más que sus necesidades personales en materia de formación.

Durante los grupos focales se evaluaron las diferencias entre los conocimientos, habilidades y aptitudes existentes con respecto a la Justicia Restaurativa dentro de cada grupo profesional y los conocimientos, habilidades y actitudes establecidos en el perfil de competencias. Esta brecha demostró la necesidad de formación. Las necesidades de formación se basan en tres niveles distintos:

- ▶ Necesidades de formación primarias – aquellas comunes a los dos grupos de profesionales (jueces o fiscales) en todos o la mayoría de los países
- ▶ Necesidades de formación secundarias – aquellas específicas de un grupo profesional, pero comunes a todos o la mayoría de los países
- ▶ Necesidades de formación terciarias – aquellas específicas de un grupo profesional concreto en un país concreto

Tras la identificación de las necesidades presentadas por cada grupo objetivo, la **fase de diseño del curso de formación** -con la definición de los contenidos, la estructura, los objetivos de aprendizaje y las técnicas que se utilizarán- fue también muy participativa y contó con la implicación y la contribución activa de todos los socios del proyecto, incluidas las escuelas judiciales nacionales, a través de los siguientes pasos:

- ▶ Elaboración de un informe transnacional con el objetivo de presentar información resumida sobre los grupos de discusión en cada uno de los tres países junto con información comparativa sobre las necesidades de formación identificadas

- ▶ Un taller transnacional, realizado online con todo el consorcio, y con jueces y fiscales invitados de los países de implementación, para debatir el informe transnacional y la primera propuesta de plan de formación
- ▶ Una reunión del comité directivo, realizada de nuevo online con todo el consorcio, para debatir y validar la estructura y los contenidos del programa de formación.

A través de estas fases, se ha diseñado y desarrollado el manual de formación y los materiales formativos para jueces y fiscales (noviembre de 2020 - julio de 2021), partiendo del currículo formativo -diseñado en función del perfil competencial y del informe transnacional- y con la contribución de los socios universitarios y de las Escuelas de Formación Judicial de Grecia, Italia y España.

METODOLOGIA DE FORMACION: FORMACION PILOTO

Entre julio y noviembre de 2021 se celebraron en Nápoles (Italia), Madrid (España) y Tesalónica (Grecia) las sesiones de formación RE-JUSTICE para jueces y fiscales sobre Justicia Restaurativa, siguiendo los contenidos y la estructura ofrecida en este manual de formación y en sus hojas informativas y otros materiales formativos: 10 horas de contenidos (en su mayoría sobre las explicaciones teóricas de la Justicia Restaurativa) se ofrecieron **en línea -a través de las plataformas de e-learning utilizadas por las Escuelas Judiciales-** y 20 horas de contenidos se **ofrecieron en sesiones presenciales**, que maximizaran la experiencia de aprendizaje utilizando debates, grupos de trabajo, círculos, ejercicios de grupo y herramientas experienciales como los juegos de rol.



Las Escuelas Judiciales Nacionales de de Italia (SSM), España (CGPJ) y Grecia (ESDI) trabajaron en estrecha y continua colaboración con los socios universitarios, aunque las Escuelas fueron las responsables directas de organizar las sesiones de formación, seleccionar a los formadores y a los estudiantes (entre jueces y fiscales), gestionar la plataforma en línea y acoger las sesiones presenciales. La propiedad del proceso por parte de las Escuelas garantizó la participación de jueces y fiscales de todos los países.

LOS FORMADORES

Los formadores que dirigieron las sesiones formativas piloto en el Proyecto RE-JUSTICE eran profesionales con experiencia en Justicia Restaurativa de las Escuelas Nacionales de Formación Judicial, los socios universitarios y de servicios locales de justicia restaurativa.



Es importante que los formadores tengan profundos conocimientos y experiencias en el ámbito de la Justicia Restaurativa y, también, en el de la justicia penal. Para conseguir de la mejor manera posible el conjunto de competencias necesarias, será necesario un grupo multidisciplinar de profesionales y formadores: jueces y fiscales, académicos, formadores con experiencia en el campo, mediadores, investigadores, abogados, entre otros. Cuando sea posible, la participación de jueces y fiscales con experiencia en la aplicación de la Justicia Restaurativa en otros países también contribuye a la riqueza de la oferta de formación y aporta una perspectiva internacional fundamental. Las lecciones aprendidas de los países con una experiencia consolidada en este campo son muchas y significativas, y hacen que la oferta de recursos disponibles sea rica y diversa.

Por ejemplo, en la formación que tuvo lugar en España, no sólo participaron académicos con gran experiencia y conocimiento en Justicia Restaurativa, sino que, también, se contó con la participación de ponencias realizadas por profesionales de la justicia. En este sentido, se contó con la participación de jueces y fiscales pertenecientes a distintos órdenes jurisdiccionales (Tribunal Supremo español, Juzgados de lo Penal, fiscalía especializada en menores o Violencia de Género...), así como con la participación de abogados y otros profesionales dedicados a la Justicia Restaurativa.

Especialmente importante es la presencia de un grupo variado de formadores: actores judiciales y profesionales experimentados de otros ámbitos. La presencia de investigadores, académicos y mediadores proporcionará esa variedad de perspectivas y conocimientos que es crucial para tratar la variedad de complejos desafíos que surgen en la experiencia de trabajo diaria de los jueces y fiscales.

EL ALUMNADO

Los grupos de estudiantes que participaron en las tres sesiones de formación piloto eran grupos mixtos de unos 25-30 jueces y fiscales, procedentes de distintas zonas geográficas y de una gran variedad de papeles y funciones. En general, tenían diferentes niveles de conocimiento de la Justicia Restaurativa: de hecho, todos eran profesionales con gran interés, pero escaso conocimiento de las teorías, principios y prácticas restaurativas (en consonancia con la evaluación de necesidades realizada en los tres países antes del desarrollo de la formación). La selección de los participantes fue llevada a cabo por las Escuelas Nacionales de Formación Judicial, a través de procedimientos ad hoc realizados a nivel nacional.

 Al igual que la variedad de formadores que participan, la diversidad del público, tanto de jueces como de fiscales, que cubren diferentes funciones, en diferentes áreas geográficas y proveen diversos servicios, añade valor a la experiencia de formación. Esta diversidad ofrece, de hecho, una riqueza en las perspectivas y reflexiones planteadas que rara vez se alcanza en otros contextos (dada la complejidad de reunir a un grupo tan multidisciplinar de profesionales, entre formadores y estudiantes). La complejidad de los debates que pueden surgir de un grupo de estudiantes de este tipo –especialmente en lo que respecta a las intersecciones entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal– es fundamental, no sólo para lograr los objetivos de la formación, sino, también, para contribuir al desarrollo de la disciplina y avanzar de forma sólida tanto en su crecimiento como expansión.

Desengranando el programa de formación

Este programa de formación se compone de cinco módulos temáticos, cada uno de ellos con una parte para la formación online y otra para la formación presencial (véase pp. 9-10). Cada módulo presentado en este manual sigue la siguiente estructura:



LAGUNAS DE CONOCIMIENTO

Se presentan las lagunas entre el perfil de competencias y los conocimientos, aptitudes y actitudes de los jueces y fiscales que necesitan ser abordadas con mayor urgencia, según lo identificado durante el proceso de evaluación de necesidades



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Paralelamente, y en respuesta a las lagunas de conocimiento, también se señalan los objetivos de aprendizaje de cada módulo. Los objetivos de aprendizaje deben servir de guía a los formadores a lo largo del curso, e indicar lo que los estudiantes serán capaces de hacer al final de cada módulo



FORMATO MIXTO Subdivisión entre sesiones online y presencial



ESTRUCTURA

Un vistazo de la duración, trabajo preparatorio, formato, lenguaje y herramientas

Los contenidos del módulo se presentan en el siguiente formato. En primer lugar, se presenta la sesión en línea, de conformidad con la forma en que se ha formulado este enfoque particular de la formación. Hay que tener en cuenta que la presentación del material didáctico y la distribución de las sesiones que se presentan en este manual sirven únicamente para

fines ilustrativos. **Se anima a los formadores a que utilicen los materiales de forma flexible para satisfacer mejor las necesidades de aprendizaje de su grupo y las circunstancias prácticas.**



SESION ONLINE



CONTENIDOS A IMPARTIR



HERRAMIENTAS



RECURSOS ADICIONALES



SESION PRESENCIAL



CONTENIDOS A IMPARTIR



PLAN SUGERIDO PARA LAS LECCIONES



HERRAMIENTAS



RECURSOS ADICIONALES

Programa mixto

Esta formación sobre Justicia Restaurativa para jueces y fiscales se imparte con un enfoque de aprendizaje mixto como curso que combina la impartición en línea y presencial, armonizando las mejores características del aprendizaje en línea y el aprendizaje presencial tradicional. Una parte importante del contenido se imparte de forma online (10 horas), donde se presenta a los estudiantes los conocimientos teóricos sobre la Justicia Restaurativa, su aparición, valores y normas, sus principales características y el marco jurídico internacional y nacional. Las otras 20 horas se impartirán de forma presencial, con una audiencia de unos 30 estudiantes, para

permitir un enfoque de formación restaurativa como el presentado anteriormente y el uso de herramientas experienciales.



10 HORAS ONLINE

Programa

Antes de las sesiones presenciales: Introducción a los conocimientos teóricos sobre Justicia Restaurativa para jueces y fiscales (8 horas 15 minutos): encuesta previa a la formación, vídeos, conferencias grabadas, lectura auto-dirigida, encuestas

Después de la sesión presencial: tarea final, encuesta post-formación y encuesta de satisfacción (1 hora 45 minutos)

Las horas de la formación online son todas asíncronas para dar a los participantes cierta flexibilidad (con el estudio auto-guiado), debido a las agendas de cada uno de ellos



20 HORAS PRESENCIALES

Programa

estudio en profundidad, análisis y debates sobre la Justicia Restaurativa para jueces y fiscales, además de testimonios directos y experiencias de Justicia Restaurativa con momentos de reflexión sobre el papel de los jueces y fiscales (20 horas).



La enseñanza en línea cubre los conocimientos esenciales, y no son opcionales. Es importante garantizar que los estudiantes tengan acceso a estos materiales y los cubran. Las Escuelas Nacionales de Formación Judicial tienen un papel esencial por lo que deben participar en el diseño de la formación desde los primeros debates. Las Escuelas tienen un papel en:

- ▶ La plataforma en línea – preferiblemente gestionada por la propia Escuela Judicial – tendrá que estar disponible para los estudiantes con mucha antelación antes de las sesiones presenciales para que tengan tiempo de revisar los materiales
- ▶ Las vídeo-conferencias y vídeos deben adaptarse a los contextos locales y contar con la participación de expertos locales que se centren en los marcos jurídicos
- ▶ Los formadores deben asegurarse de hacer un seguimiento de la asistencia de los estudiantes a las sesiones online y encontrar formas de motivarlos para que exploren esos contenidos: a piattaforma online – preferibilmente gestita dalla Scuola di Magistratura – dovrà essere disponibile per gli iscritti al corso con largo anticipo prima delle sessioni presenzial, per dare loro il tempo di esaminare i Materiales

Por último, es importante destacar que la estructura presentada en este programa de formación -con las sesiones en línea que preceden a las presenciales- es sólo una opción posible. Los formadores y los organizadores de la formación, en estrecha y continua colaboración con la Escuela Judicial Nacional, deberán evaluar previamente el contexto y decidir si:

- ▶ Las sesiones en línea se ofrecen antes de las presenciales, como en el presente Manual, para garantizar que los estudiantes cubran los contenidos teóricos y básicos antes de reunirse cara a cara y antes de participar en los ejercicios experimentales
- ▶ Las sesiones online se ofrecen entre los encuentros presenciales a fin de introducir y dar seguimiento a los contenidos de las sesiones presenciales
- ▶ Las sesiones online se ofrecen después de la formación presencial, para profundizar en los contenidos que los formadores habían empezado a transmitir en persona. En este caso en particular, puede ser necesario un seguimiento importante por parte de los formadores, para asegurarse de que los participantes en la formación repasan los materiales ofrecidos en línea y cubren todos los contenidos proporcionados con la formación, incluso después de la finalización de las sesiones presenciales.

Modulos tematicos

MÓDULO I: LA APARICIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL CONTEXTO DE LA JUSTICIA CRIMINAL (6 HORAS)



ONLINE (3 HORAS)

- ▶ Encuesta previa a la formación (20 minutos)
- ▶ Mensaje de bienvenida (5 minutos) – video
- ▶ Introducción a la Justicia Restaurativa - video: Trailer e introducción a los vídeos (5 minutos)
- ▶ Introducción y definiciones de Justicia Restaurativa (10 minutos)
- ▶ Introducción a la justicia restaurativa: Vídeo sobre caso real: Pelea en bar (40 minutos)
- ▶ Aproximaciones teóricas a la justicia criminal y al castigo (40 minutos)
- ▶ Marcos teóricos y orígenes de la Justicia Restaurativa (40 minutos)
- ▶ Valores y principios de la Justicia Restaurativa (20 minutos).



PRESENCIAL (3 HORAS)

- ▶ Bienvenida, puesta en escena, presentaciones, círculo (45 minutos)
- ▶ Aproximaciones teóricas, ámbitos de la Justicia Restaurativa y valores y principios de la Justicia Restaurativa – a través de casos (2 horas 15 mins)
- ▶ Ejercicio de calentamiento para pensar en Justicia Restaurativa (35 minutos)
- ▶ 10 minutos de descanso
- ▶ Teorías, valores y principios de la Justicia Restaurativa, a través de la revisión de la parte online (30 minutos)
- ▶ Teorías, valores y principios de la Justicia Restaurativa a través de un caso y discusión grupal (45 minutos)
- ▶ Círculo de cierre (15 minutos).

MÓDULO II: ENTENDIENDO LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA PRÁCTICA (7 HORAS)



ONLINE (1 HORA 30 MINUTOS)

- ▶ Programas y prácticas de la Justicia Restaurativa (50 minutos)
- ▶ Impacto y efectividad de la Justicia Restaurativa (40 minutos)



PRESENCIAL (5 HORAS 30 MINUTOS)

- ▶ Bienvenida y círculo de introducción (20 minutos)
- ▶ Programas e impacto de la Justicia Restaurativa (1 hora y 5 mins)
 - Ejercicio escrito: (5 minutos) – y caso práctico sobre violencia sexual doméstica (25 minutos)
 - Círculo: (15 minutos)
 - Discusión grupal: (20 minutos)
- ▶ Intersecciones y desafíos entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal. El rol de la judicatura y fiscalía (4 horas y 5 minutos)
 - Entrevista al Sheriff Mackie: (15 minutos)
 - Discusión plenaria, parte 1: (15 minutos)
 - 'Mapping exercise': presentación de las intersecciones entre Justicia Restaurativa y la justicia penal (40 minutos)
 - Descanso: (15 minutos)
 - Discusión plenaria parte 2: (20 minutos)
 - Ejercicio en grupos pequeños: (90 minutos)
 - Descanso: (15 minutos)
 - Discusión plenaria: (35 minutos)

MÓDULO III: LOS ACTORES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA (6 HORAS)



ONLINE (40 MINUTOS)

- ▶ Los actores de la Justicia Restaurativa (40 minutos)



PRESENCIAL (5 HORAS Y 20 MINUTOS)

- ▶ Bienvenida y círculo de introducción: (20 minutos)
- ▶ Vídeo sobre caso real (20 minutos): simulación de una mediación
- ▶ Discusión grupal: (25 minutos)
- ▶ Descanso: (10 minutos)
- ▶ Vídeo sobre caso real - Caso de asesinato
- ▶ Actividad grupal: (45 minutos) - "mosaico de emociones"
- ▶ Descanso: (10 minutos)
- ▶ Actividad grupal: (160 minutos) - Role play, incluyendo 10 minutos de descanso
- ▶ Círculo de cierre: (10 minutos)

MÓDULO IV: MARCOS LEGALES Y POLITICO (5 HORAS Y 30 MINUTOS)



ONLINE (2 HORAS 30 MINUTOS)

- ▶ Marco jurídico y político internacional, supranacional y europeo sobre la Justicia Restaurativa: (15 minutos)
- ▶ Marcos legales comparativos sobre la Justicia Restaurativa: 30 minutos
- ▶ Entrevista con fiscal belga: (10 minutos)
- ▶ Marcos legales de la Justicia Restaurativa a nivel internacional y local: Lectura dirigida: (1 hora, 20 minutos)
- ▶ Entrevista con Tim Chapman, Presidente de EFRJ: (15 minutos)



PRESENCIAL (3 HORAS)

- ▶ Marco legal y político internacional y comparativo (1 hora 10 minutos)
 - Introducción: (5 minutos)
 - Cuestionario: (10 minutos)
 - Ejercicio grupal: (45 minutos) ejercicio por grupos pequeños
 - Descanso: (10 minutos)
- ▶ Marco legal y político nacional y comparativo (1 hora)
 - Ejercicio por grupos pequeños: (1 hora)
- ▶ El rol de la judicature y fiscalía dentro del marco legal y político (50 minutos)
 - Presentación en directo: (50 minutos) – Ponente nacional y sesión de preguntas y respuestas

MÓDULO V: HACER REALIDAD LA JUSTICIA RESTAURATIVA (5 HORAS Y 30 MINUTOS)



ONLINE (45 MINUTOS)

- ▶ Entrevista-vídeo con juez belga (9 minutos)
- ▶ Lectura autodirigida de la hoja informativa nacional sobre la situación de los servicios y prácticas de Justicia Restaurativa: (33 minutos)
- ▶ Vídeo final (3 minutos)



PRESENCIAL (3 HORAS)

- ▶ Justicia Restaurativa a nivel de casos (2 horas)
 - Bienvenida y círculo de introducción (20 minutos)
 - Ejercicio grupal (45 minutos): Ejercicio en grupos pequeños - Competenze comunicative
 - Descanso (10 minutos)
 - Ejercicio grupal (45 mins): Grupos pequeños - Ejercicio basado en casos
- ▶ Justicia Restaurativa a nivel organizativo (1 hora)
 - Ejercicio grupal (30 mins): Grupos pequeños - hacia la Justicia Restaurativa
 - Círculo de cierre (30 minutos)

SESIÓN FINAL ONLINE (1 HORA 35 MINUTOS)



ONLINE (1 HORA 45 MINUTOS)

- ▶ Tarea final (1 hora 10 minutos)
- ▶ Cuestionario (25 minutos)

Herramientas de formación

Los socios del proyecto han elaborado una serie de materiales de formación en el marco del proyecto RE-JUSTICE. Estas herramientas se centran en apoyar a los jueces y fiscales a fin de que puedan desarrollar los conocimientos necesarios para ser competentes en su trabajo en torno a la Justicia Restaurativa, tal y como se define en el perfil de competencias, y en abordar las necesidades identificadas en el proceso de análisis. Las herramientas incluyen:³

- ▶ Cuestionarios previos a la formación
- ▶ Cuestionarios de satisfacción posteriores a la formación
- ▶ Conferencias grabadas impartidas por expertos en Justicia Restaurativa
- ▶ Materiales para lecturas autodirigidas (para las sesiones online)
- ▶ Hojas informativas para el alumnado sobre:
 1. Introducción y definiciones de Justicia Restaurativa (Módulo I)
 2. Presentación de Power Point sobre teoría del crimen y la pena, apoyado en una vídeo-conferencia (Módulo I)
 3. Marcos teóricos de la Justicia Restaurativa (Módulo I)
 4. Valores y principios de la Justicia Restaurativa (Módulo I)
 5. Programas de Justicia Restaurativa (Módulo II)
 6. Prácticas sobre Justicia Restaurativa (Módulo II)
 7. Presentación Power Point sobre el impacto y efectividad de la Justicia Restaurativa, apoyado en una vídeo-conferencia (Módulo II)
 8. Factores para determinar el impacto y eficacia de la Justicia Restaurativa (Módulo II)
 9. Presentación Power point sobre los actores de la Justicia Restaurativa, con apoyo en una vídeo-conferencia (Módulo III)
 10. Ideas generales del marco jurídico y político internacional de la Justicia Restaurativa a nivel supranacional y europeo (Módulo IV)
 11. Justicia Restaurativa y aplicación sistemática: Desarrollo exitoso de la Justicia Restaurativa a nivel mundial (Módulo V)

³ Para obtener más recursos (vídeos, investigaciones, informes, contactos, etc.) o si necesita apoyo para organizar la formación, consulte el sitio web del Foro Europeo de Justicia Restaurativa: <http://www.euforumrj.org>.

- ▶ Hojas informativas nacionales elaboradas por los formadores con el apoyo del Foro Europeo de Justicia Restaurativa (EFRJ). Cada hoja informativa nacional incluye, al menos, las siguientes cuestiones:
 - Estado actual de la Justicia Restaurativa en el país⁴
 - Recursos nacionales para: cómo desarrollar Justicia Restaurativa en el país; como actuar restaurativamente como juez/fiscal, incluso si nunca ha tenido contacto con la Justicia Restaurativa
- ▶ Vídeos de formación:
 - Vídeo de formación: 'Experiencias de la Justicia Restaurativa' (en inglés y belga, subtulado en inglés, griego, italiano y español) – producido por KU Leuven, Foro Europeo para la Justicia Restaurativa y Moderator
 - Entrevistas con ofensores y víctimas que han participado en Justicia Restaurativa
 - Mesa de discusión con mediadores, reflejando ideas y opiniones sobre algunos de estos casos presentados
 - Entrevista con juez belga sobre su experiencia con la Justicia Restaurativa
 - Entrevista con fiscal belga sobre su experiencia con la Justicia Restaurativa
 - Entrevista con un ex-juez escocés (Sheriff) sobre su experiencia con la Justicia Restaurativa
 - Entrevista con el presidente del Foro Europeo para la Justicia Restaurativa
 - Vídeo de formación de la Universidad de Tesalónica (AUTH): Caso ficticio sobre una simulación de mediación penal (en griego, subtulado en griego, inglés, italiano y español)
 - Vídeo de formación de la Universidad Católica de Milán (UCSC): Voces de agresores, víctimas, mediadores y otras partes que han participado en Justicia Restaurativa (en italiano, subtulado en italiano, inglés, griego y español)
 - Vídeo de formación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)/Universidad Carlos III de Madrid (UC3M): entrevistas con el autor y la víctima de un delito grave, que han participado en un proceso restaurativo; debates y entrevistas a mediadores, magistrados y académicos (en español, subtulado en español, italiano, inglés, griego)

⁴ Más detalles sobre el estado actual de cada país se pueden encontrar en el Módulo IV..

- ▶ Casos prácticos escritos sobre Justicia Restaurativa
- ▶ Cuestionarios, tareas y ejercicios, presentados a lo largo de este Manual
- ▶ Bibliografía – lista de materiales de lectura y otros recursos. Los recursos para el estudio y los materiales recomendados para temas específicos se destacan al final de cada módulo.

Instrucciones prácticas para los formadores

APROXIMACION MIXTA

El enfoque de aprendizaje mixto requiere que los formadores tengan en cuenta algunas consideraciones específicas en la preparación de la formación.

Las sesiones en línea son auto-dirigidas y a ritmo propio, en el que los estudiantes pueden decidir el momento del día y el tiempo que van a dedicar a escuchar y leer los materiales ofrecidos.

Los formadores deben asegurarse de que:

- ▶ Los materiales de formación (incluidos los materiales de audio, vídeo y lectura) deben prepararse con antelación y ponerse a disposición de los estudiantes con suficiente antelación a las sesiones de formación presencial para que los jueces y fiscales tengan tiempo suficiente para prepararse. Lo ideal es que sea con **cuatro semanas de antelación**. En todos los casos, **la necesidad de un estudio auto-guiado antes de las sesiones presenciales y el compromiso de tiempo anticipado que esto implica deben ser comunicados y acordados con los estudiantes en el momento de la inscripción**.
- ▶ Los formadores recomendarán a los estudiantes que sigan la formación en el orden indicado en este manual de formación. Esto garantiza la integridad del programa de formación, asegurando que los estudiantes puedan pasar sin problemas del conocimiento teórico de los orígenes de la Justicia Restaurativa a sus características y vínculos con su trabajo diario
- ▶ Se proporcionarán a los estudiantes las lecturas auto-dirigidas que permiten ilustrar el contexto local en el que tendrá lugar la formación, así como lecturas de carácter internacional.

MATERIALES DE FORMACION

Las **hojas informativas** para los estudiantes producidas en el marco del proyecto RE-JUSTICE están disponibles junto con este Manual, en inglés, italiano, español y griego.

Todos los **vídeos** no están disponibles públicamente debido a cuestiones sensibles relacionadas con la protección de datos y la confidencialidad que su difusión implicaría. Sin embargo, pueden ser compartidos, de acuerdo con las garantías adecuadas, con los institutos y organismos de formación que estén interesados en organizar e impartir una formación sobre Justicia Restaurativa a jueces y fiscales. Para acceder a ellos, los formadores y/o sus instituciones deberán ponerse en contacto con los respectivos propietarios de los vídeos - especificados en la lista anteriormente.

El uso de los materiales de formación (incluidos las hojas informativas y los vídeos) en módulos y sesiones específicos se detalla a lo largo de este Manual: la elección de utilizar determinadas herramientas de formación en lugar de otras en cada parte y momento de la formación se basa en una sólida justificación.

La gran variedad de contextos locales en los que se desarrolló esta formación en la fase piloto, y las que tendrán lugar en el futuro, implica que la oferta **que ofrece este Manual**, en cuanto a la estructura de la formación, el programa y los materiales, **se adapte a cada entorno nacional**.

Es necesario que los formadores evalúen y elijan la solución más adecuada y la herramienta más apropiada para su público y entorno concretos. Esta elección tendrá que basarse en una evaluación exhaustiva de las necesidades de formación de los estudiantes a los que va dirigida y en aspectos de viabilidad y sostenibilidad. Estas selecciones, también, tendrán que tener en cuenta las herramientas y materiales de formación ya disponibles a nivel nacional, aunque siempre es fundamental tener en consideración las principales fuentes internacionales.

Por estas razones, además de los materiales desarrollados en el marco de RE-JUSTICE, se anima a los formadores a crear y utilizar herramientas que reflejen las situaciones locales, incluyendo las siguientes:

- ▶ Testimonios de otros magistrados que posean experiencia en Justicia Restaurativa

- ▶ Testimonios de ofensores y víctimas que hay of perpetrators and victims who have experienced restorative justice
- ▶ Testimonios de mediadores
- ▶ Recursos locales para presentar la realidad nacional sobre la Justicia Restaurativa
- ▶ Contribuciones, tanto presenciales como online, de magistrados y expertos de otros países
- ▶ Contribuciones, tanto presenciales como online, de actores expertos en Justicia Restaurativa a nivel nacional (por ejemplo, organizaciones de apoyo a víctimas, centros de mediación, trabajadores sociales, agentes de libertad condicional, entre otros).



RE-JUSTICE

Judicial Training in
Restorative Justice

FORMACION EN JUSTICIA RESTAURATIVA PARA JUECES Y FISCALE

Directrices restaurativas para formadores

Tras una introducción detallada sobre la estructura general del Manual de formación y el programa de formación, este capítulo marca el inicio de los contenidos centrales de este Manual. Comienza con instrucciones directas a los formadores: estas directrices restaurativas están pensadas para apoyar la reproducción y réplica de los valores, principios y procesos restaurativos en su formación. Ello es muy relevante para las sesiones presenciales y, en especial, a través de su actitud, habilidades y herramientas de formación.

Se utilizarán círculos, así como juegos de rol y otros modelos y herramientas de formación experimental, destinados a crear una empatía con la posición de las partes y un entorno seguro. La formación restaurativa es, por tanto, parte de este enfoque general.

Restorative justice pedagogy aims at:

- Build community among participants;
- Inspire individual and social transformation;
- Give voice to the unique experiences of participants;
- Offer opportunities for real-life problem solving;
- Provide a creative learning environment that is co-created by students and trainers;
- View students as practitioners, theorists, and educators; and
- Invite instructors to view themselves as students and share in the learning process.

(Barb Toews, 2013)

¿Cómo podemos crear un entorno y un estilo de formación que refleje el proceso y los valores restaurativos?

Estas directrices pretenden ser un estímulo para su propia reflexión y preparación. Nuestra propuesta es que utilice las ideas y los ejercicios de este documento como complemento a su propia riqueza de habilidades, experiencia y conocimientos en Justicia Restaurativa.

El objetivo es orientarle sobre cómo llevar a cabo una formación restaurativa, creando un espacio seguro y "valiente", promoviendo la apertura y una dinámica de grupo positiva que es especialmente importante en una formación de este tipo (para el uso de algunas herramientas experimentales anteriormente mencionadas). Aunque somos muy conscientes

de la sólida experiencia de los formadores altamente cualificados que van a llevar a cabo esta formación piloto, queremos tener en cuenta que este manual de formación se utilizará en todos los países europeos y, por lo tanto, en varios niveles de experiencia y conocimientos sobre la Justicia Restaurativa.

Un "enfoque restaurativo" de la formación debe integrar los principios de la Justicia Restaurativa, lo que en la práctica significa, entre otras cosas, que todos los ejercicios son voluntarios, que se da a las personas la mayor capacidad de elección posible y que se les permite participar en su propia experiencia de aprendizaje. La formación no pretende ser una mera enseñanza *ex cátedra*, sino que es una co-creación entre los formadores del equipo de desarrollo del programa y los estudiantes.

Formando Restaurativamente

Como formador, ¿qué valores de la Justicia Restaurativa son los más importantes para usted cuándo desarrolla formaciones?

¿Cómo se reflejan, en la forma en la que usted o su organización enfocan la formación, el entorno de aprendizaje y sus interacciones con los estudiantes?

¿Qué medidas puede tomar (personalmente y como organización) para aumentar la experiencia de los estudiantes con los valores restaurativos en sus interacciones con usted?

Puede considerar algunas de las siguientes medidas:

JUSTICIA

" La injusticia cometida en cualquier lugar constituye una amenaza a la Justicia en todas partes.

Estamos inmersos en una red indestructible de relaciones mutuas, atados a un mismo destino. Lo que afecta a uno directamente, nos afecta a todos indirectamente."

MARTIN LUTHER KING JNR.



Hay varias etimologías posibles para la palabra "justicia" que van desde la rectitud, el mandato, la equidad, lo que es necesario, las limitaciones de lo que podemos hacer e incluso "la fuerza vital, la vida, la eternidad" (Boatright 2018). La justicia también puede referirse a la rendición de cuentas. Llevar a cabo acuerdos que aborden la pérdida, el daño y la violación del perjuicio causado por el comportamiento delictivo y tomar medidas para la reintegración del autor del perjuicio también puede considerarse justicia.

En inglés, "justice" implica equidad, especialmente en el uso del poder. Refleja los principios de la Justicia Restaurativa, según los cuales las necesidades de todos son importantes y la voz de todos es importante

IDEAS PARA LA INTEGRACIÓN

¿Cómo está dispuesta la sala para su entorno de formación? ¿Las personas están en filas o en círculo?

Tenga en cuenta el entorno de formación que crea. Por ejemplo, para las sesiones de formación presencial, si todos se sientan en círculo y pueden verse fácilmente, esto puede ayudar a crear una sensación de inclusión y facilitar que los participantes se relacionen entre sí. Esto también puede ser útil para las personas con dificultades auditivas que dependen de la lectura de labios.

¿Está el formador al mismo nivel que los participantes o en una Plataforma superior?

Cuando el formador está de pie o sentado al mismo nivel que los participantes (en lugar de estar en una plataforma más alta), esto puede ayudar a transmitir el principio de la Justicia Restaurativa de la igualdad de importancia entre los participantes. Considere la posibilidad de intentar evitar este tipo de dinámicas durante la formación.

Si utiliza un micrófono, considere la posibilidad de asegurarse de que haya un micrófono inalámbrico itinerante, para que también se puedan oír otras voces.

En un entorno de gran tamaño en el que el formador necesite utilizar un micrófono para ser escuchado, se recomienda que también haya micrófonos disponibles para los participantes, de modo que también puedan participar en el debate y que sus voces también puedan ser escuchadas por todo el grupo

¿Sería útil el uso del “turno de palabra” en algunos ejercicios o discusiones?

Considere la posibilidad de utilizar un "turno de palabra" durante algunos de los ejercicios. Este enfoque es una forma útil de reforzar la idea de que todo el mundo tiene derecho a participar en una conversación y que todas las voces y opiniones se valoran. Los temas de conversación se ven a menudo en los procesos restaurativos que utilizan los pueblos de las Naciones Originarias y otras comunidades, y nuestro uso de los temas de conversación puede servir de importante recordatorio del amplio alcance de los procesos restaurativos.

¿Qué más podría hacer para incluir este valor en la formación que se imparta?

Considere la posibilidad de tomar medidas para asegurarse de que entiende lo que significa la "justicia" o el trato justo para los participantes en el contexto de la formación. Esto puede tener que ver con que estén bien informados de lo que se espera de ellos, o que se cumplan los acuerdos.

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA

“La dignidad es tan esencial para la vida humana como el agua, la comida y el oxígeno”

LAURA HILLENBRAND

En nuestra compleja sociedad, en los retos sistémicos a los que nos enfrentamos y las diferencias entre nosotros, puede ser fácil perder de vista la dignidad inherente a cada

persona. A veces, esto se manifiesta de forma consciente. A veces, sin embargo, se manifiesta de forma inconsciente. Puede ser sorprendente, e incluso chocante, cuando finalmente nos damos cuenta de cómo hemos impactado a los demás a través de lo que hemos dicho o hecho, o de lo que no hemos dicho o hecho.

IDEAS PARA LA INTEGRACIÓN

Cómo puede nuestra formación ser un espacio respetuoso y participativo?

Un entorno de aprendizaje enriquecedor es aquel en el que las ideas, las preguntas, los retos y las preocupaciones pueden intercambiarse en una atmósfera respetuosa, de modo que todos los participantes sientan que pueden expresarse con seguridad. Considere cómo puede fomentar ese espacio respetuoso para los participantes. Por ejemplo, puede optar por trabajar con reglas básicas o con una pieza de conversación. Podrías considerar diferentes formas de aumentar la coherencia del grupo, como ejercicios para romper el hielo que fomenten la sensación de que el grupo es un espacio de apoyo.

¿Cómo se tratan los prejuicios conscientes o inconscientes en el espacio de formación (racismo, sexismo u otras formas de discriminación)?

Considere cómo puede identificarse y abordarse el sesgo consciente o inconsciente (por ejemplo, en torno al racismo, el sexismo u otras formas de prejuicio o discriminación) dentro del espacio de formación. Tal vez, sea útil decidir dentro del grupo y al comienzo de la formación cómo se pueden abordar estas cuestiones de manera que se mantenga el sentido de un entorno de formación participativo y respetuoso.

El principio de voluntariedad, clave para la Justicia Restaurativa, ¿se aplica a la formación y a la participación en todos los ejercicios?

Considere la posibilidad de tomar medidas para garantizar que los participantes comprendan que pueden abstenerse de participar en los ejercicios sin verse perjudicados. ¿En qué medida los participantes participan voluntariamente en la propia formación

SOLIDARIDAD



"Solos podemos hacer muy poco. Juntos mucho."

HELEN KELLER

Un ingrediente importante en una formación restaurativa es crear un entorno que:

- ▶ apoye la solidaridad en lugar de la competencia
- ▶ promueva el aprendizaje y el crecimiento en lugar de la perfección
- ▶ acoja los "errores" como parte fundamental del aprendizaje

Un entorno así fomentará la creatividad, apoyará el crecimiento y mejorará el aprendizaje.

IDEAS PARA LA INTEGRACIÓN

¿Atiende la formación a las necesidades de los participantes con necesidades especiales?

Considere cómo puede crear un entorno de aprendizaje inclusivo, identificando primero y apoyando, después, las diversas necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes de su grupo. Deben tenerse en cuenta las discapacidades físicas (por ejemplo, las necesidades de movilidad) y las necesidades específicas de aprendizaje (por ejemplo, la dislexia), así como la neurodiversidad de los participantes y los estilos de aprendizaje preferidos (por ejemplo, el

aprendizaje visual o el auditivo) dentro del grupo. ¿Es accesible la formación? ¿Puede haber intérpretes de lenguas? ¿Se puede dar apoyo para acceder a los recursos online?

¿Cómo se puede forjar un sentimiento de solidaridad más allá de las sesiones tradicionales de formación?

Por ejemplo, puede animar a los participantes a pasar tiempo juntos en los descansos comer juntos a la hora de la comida, fomentar foros para compartir experiencias e información, crear oportunidades para aprender juntos o fomentar la cooperación profesional más allá del marco temporal del curso.

VERDAD

"Todo el mundo tiene algo de verdad"

GANDHI

Como formadores, puede ser tentador querer llenar todo el espacio con los conocimientos que queremos impartir. Al fin y al cabo, la gente ha venido a aprender y a adquirir nuevas habilidades.

En lugar de posicionarnos como "expertos", ¿cómo podemos acoger los conocimientos y la experiencia de los participantes al tiempo que aportamos nuestras propias habilidades?

IDEAS PARA LA INTEGRACIÓN

¿Son las preguntas y dudas bienvenidas?

Considere cómo fomentar un entorno en el que los participantes se sientan cómodos haciendo preguntas y solicitando aclaraciones. Considere la posibilidad de ofrecer oportunidades para hacer preguntas durante las sesiones de aprendizaje en grupo, pero

también en entornos 1-2-1. Considere la posibilidad de ofrecer oportunidades para plantear preguntas en formatos escrito y auditivo.

¿Hay espacio para voces discrepantes?

Considere la posibilidad de adoptar medidas que garanticen la acogida y el respeto de las voces discrepantes. Tal vez se puedan plantear regularmente preguntas durante la formación como "¿alguien tiene una opinión o experiencia diferente? ¿Alguien ve las cosas de forma diferente?"

Considere la posibilidad de desafiar a los participantes a reflexionar sobre las perspectivas de los demás durante la formación y en su propia práctica.

RESPONSABILIDAD

Asumir la responsabilidad de uno mismo es, por definición, un acto de bondad"

SHARON SALZBERG

Asumir la responsabilidad de nosotros mismos incluye responsabilizarnos de nuestras acciones y de los posibles impactos que podamos tener en los demás, incluso cuando esos impactos sean contrarios a nuestras intenciones.

Asumir la responsabilidad incluye cuidar de nosotros mismos como formadores, así como cuidar de los demás.

IDEAS PARA LA INTEGRACIÓN

- ▶ Considere la posibilidad de establecer directrices grupales compartidas sobre el funcionamiento del grupo de formación.

- ▶ Considere cómo puede animar el espacio de formación a los participantes a cuidar de sí mismos y de los demás. ¿Hay bebida disponible? ¿Es posible sentarse en el suelo o moverse para atender a las necesidades físicas? ¿Se ha planificado y comunicado con antelación a los participantes las pausas de descanso? ¿Pueden los participantes decidir cuántos descansos tomar, cuándo y su duración?
- ▶ Considere las formas en que puede cuidarse como formador para que su capacidad de respuesta sea la más óptima posible.



Esta lista de valores de la Justicia Restaurativa no es exhaustiva, pero pretende proporcionar a los formadores una guía sobre cómo transformar los principios restaurativos en la práctica y en las reflexiones para la formación.

Considere la siguiente cuestión, ¿cómo puede tener en cuenta otros valores restaurativos importantes, como la reparación, la voluntariedad, la inclusión del proceso, la participación activa, el compromiso de las partes implicadas y la confidencialidad?

Para una reflexión más profunda

10 formas de vivir restaurativamente (Zehr, 2007)

1. Tome en serio las relaciones, visualizándose en una red interconectada de personas, instituciones y medio ambiente.
2. Intente ser consciente del impacto -tanto potencial como real- de sus acciones en los demás y en el medio ambiente.
3. Cuando sus acciones tengan un impacto negativo en los demás, asuma la responsabilidad reconociendo, tratando de reparar el daño - incluso cuando probablemente podría salirse con la suya evitando o negándolo -.

4. Trate a todo el mundo con respeto, incluso a los que no espere volver a ver, incluso a los que crea que no se lo merecen, incluso a los que le han perjudicado u ofendido a usted o a otros..
5. Involucrar a los afectados por una decisión, en la medida de lo posible, en el proceso de toma de decisiones.
6. Vea los conflictos y daños en su vida como oportunidades.
7. Escuche, de forma profunda y compasiva, a los demás, tratando de comprenderles, aunque no esté de acuerdo con ellos. (Piense en quién quiere ser en esta última situación en lugar de limitarse a tener la razón.)
8. Entable un diálogo con los demás, incluso cuando lo que se dice es difícil, permaneciendo abierto a aprender de ellos y del encuentro.
9. Sea cauteloso sobre imponer sus “verdades” y visiones sobre otras personas y situaciones.
10. Afrontar con sensibilidad las injusticias cotidianas como el sexismo, racismo y clasismo.

Recursos

- 📖 Boatright, J. (2017). The History, Meaning, and Use of the Words Justice and Judge. 49, 727. *The St. Mary's Law Journal*, 49(4), 727.
- 📖 Hillenbrand, L. (2010). *Unbroken: a World War II story of survival, resilience, and redemption*. Large print edition. New York: Random House.
- 📖 Zehr, H. (2007). *10 ways to live restoratively*. Accessed at: <http://emu.edu/now/restorative-justice/2009/11/27/10-ways-to-live-restoratively/>
- 📖 Adichie, C.N. (2009). The Danger of a single story [Video]. TED Conferences. https://www.ted.com/talks/chimamanda_ngozi_adichie_the_danger_of_a_single_story

El programa de formación

Cuestionario previo a la formación – 20 minutos

Este cuestionario debe ser proporcionado a los estudiantes antes del comienzo de la formación. En la formación de RE-JUSTICE los cuestionarios se habilitaron en la plataforma online al inicio de la formación y fue completado por los participantes como primera actividad.

El cuestionario completo figura en el Anexo 11. Los formadores deben asegurarse de que se suba a la plataforma online antes que el resto materiales de formación.

A continuación, se presenta un extracto del anexo 11, con información clave que debe proporcionarse a los estudiantes antes de que rellenen el cuestionario. .

INFORMACION PRELIMINAR

El cuestionario es anónimo y sirve exclusivamente para recoger información sobre las necesidades de formación y las expectativas de aprendizaje y conocimiento de los participantes en el curso de formación judicial sobre Justicia Restaurativa.

Los resultados del cuestionario se utilizarán para mejorar la experiencia de aprendizaje. Estos resultados, en forma anónima y agregada, también podrán utilizarse para:

- ▶ El Desarrollo de un modelo de formación
- ▶ Una actualización del manual de formación para jueces y fiscales en Justicia Restaurativa
- ▶ Publicaciones científicas

Al final del curso, se pedirá un poco más de tiempo para volver a evaluar, con un segundo cuestionario, las expectativas, los intereses, las necesidades de formación, el grado de satisfacción y recoger sugerencias y propuestas.

Módulo I: La aparición de la Justicia Restaurativa en el contexto de la justicia criminal



LAGUNAS DE CONOCIMIENTO

Comprensión de lo que es la Justicia Restaurativa y cómo se diferencia de otros supuestos.

Conocimiento de las teorías legales de la Justicia Restaurativa (especialmente, la relación entre la norma de conducta y la sanción)

Conocimiento de los enfoques de rehabilitación en la justicia penal: similitudes y diferencias con la Justicia Restaurativa

Conocimiento de los marcos teóricos de la Justicia Restaurativa (el conflicto como propiedad, la justicia procesal, la regulación receptiva)

Conocimiento de la contribución de los ciudadanos / la comunidad a los procesos de justicia

Conocimiento de los valores y normas relevantes para la Justicia Restaurativa y los derechos de las víctimas y de todos los usuarios del sistema de justicia

Reconocimiento del potencial de la Justicia Restaurativa para atender las necesidades de los usuarios del sistema de justicia penal y de toda la comunidad

Conocimiento de los principios de la Justicia



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Definir la Justicia Restaurativa

Describir las características principales de la Justicia Restaurativa que la distinguen de otros tipos de respuestas al crimen y al daño

Describir al menos dos teorías legales y su relevancia para la justicia restaurativa

Describir al menos dos teorías legales y su relevancia para la conducta y la sanción

Describir filosofías legales del utilitarismo y el retribucionismo

Describir dos teorías de rehabilitación y cómo se relacionan con la Justicia Restaurativa.

Explicar por qué la Justicia Restaurativa per se no es una forma de rehabilitación, enmienda o corrección.

Describir el enfoque de Christie de los "conflictos como propiedad".

Resumir las funciones que puede asumir la comunidad en los procesos de justicia reparadora

Describir los beneficios de la participación de la comunidad en la Justicia Restaurativa.

Describir los orígenes de la Justicia Restaurativa

Describir las premisas teóricas para el surgimiento y los orígenes teóricos de la Justicia

Restaurativa

Comprensión de la relación entre las características, los principales conceptos, los valores y los principios del sistema judicial y las características, los principales conceptos, los valores y los principios de la Justicia Restaurativa

Conocimiento y comprensión de los principios de la justicia procesal, teniéndolos en cuenta durante las prácticas de trabajo

Comprensión del impacto de la Justicia Restaurativa en el desistimiento

Base de conocimientos teóricos que permitan comprender las necesidades de la víctima, incluidas sus necesidades de protección

Restaurativa

Situar la Justicia Restaurativa en los marcos teóricos adecuados

Identificar los principios básicos de la Justicia Restaurativa

Identificar los valores y normas de la Justicia Restaurativa

Describir los beneficios de la Justicia Restaurativa para las víctimas

Describir los beneficios de la Justicia Restaurativa para los acusados

Explicar cómo se relacionan los valores y principios de la Justicia Restaurativa con los valores y principios del sistema jurídico

Describir la teoría de la justicia procesal

Proponer formas de garantizar los principios de la justicia procesal en el entorno laboral

Describir al menos una teoría de desistimiento y explicar las formas en que la Justicia Restaurativa puede contribuir a un proceso de desistimiento

Definir los intereses de justicia de las víctimas y explicar cómo pueden ser satisfechos por la Justicia Restaurativa

Explicar los sentimientos comúnmente expresados por las víctimas



Vista del formato mixto – 6 horas

	TÍTULO DE LA SESIÓN	DURACIÓN (MINUTOS)	HERRAMIENTAS
ONLINE	Encuesta previa a la formación	20	Encuesta online
	Mensaje de bienvenida	5	Vídeo preparado por los socios
	Introducción a la Justicia Restaurativa	5	Vídeo de introducción o trailer
	Introducción y definiciones de Justicia Restaurativa	10	Hoja informativa 1
	Introducción a la Justicia Restaurativa	35	Vídeo: Pelea en el bar
	Introducción a la Justicia Restaurativa	5	Breve ejercicio escrito (unas cuantas viñetas en las que se anoten las cosas que fueron sorprendentes, interesantes o sobre las que tienen preguntas)
	Enfoques teóricos de la justicia penal y el castigo	30	Vídeo-conferencia 1
	Enfoques teóricos de la justicia penal y el castigo	10	Hoja informativa 2
	Marcos teóricos y orígenes de la Justicia Restaurativa	30	Vídeo-conferencia 2
	Marcos teóricos y orígenes de la Justicia Restaurativa	10	Folleto 3
	Valores y principios de la Justicia Restaurativa	10	Folleto 4
	Valores y principios de la Justicia Restaurativa	10	Autodirigido (sugerencias en el manual principal)
	PRESENCIAL	Bienvenida, puesta en escena e instrucciones	45
Comenzando a pensar en la Justicia Restaurativa		35	Ejercicio de calentamiento
Descanso		10	
Teorías, valores y principios de la Justicia Restaurativa		30	Discusión grupal, revision parte online
Teorías, valores y principios de la Justicia Restaurativa		15	Discusión introductoria y vídeo sobre Justicia Restaurativa y robo en vivienda
		30	Discusión grupal
Conclusión		15	Círculo



Estructura

Duración: 6 horas

Formato: se impartirán tres horas en línea, con conferencias grabadas en vídeo, materiales audiovisuales y lectura autodirigida de folletos y otros materiales de lectura.

Después de que los estudiantes hayan asistido a la parte online de la formación, la presencial comenzará con una primera sesión "para preparar el terreno", seguida de otras 2 horas presenciales que cubrirán los contenidos del primer módulo y retomarán los contenidos ya abordados en la sesión online. En la sesión presencial, los formadores harán uso de presentaciones en formato tradicional, pero, sobre todo, de ejercicios para romper el hielo, ejercicios interactivos y debates en grupo.

Idioma: los materiales de formación, elaborados en inglés, se traducen y/o subtitulan en el idioma local. Los materiales de lectura y los vídeos propuestos están en su mayoría en inglés, y se anima a los formadores a encontrar otros materiales en el idioma local que sean apropiados para los contenidos específicos del módulo.

Herramientas: plataforma en línea; conferencias grabadas; hojas informativas.



Sesion online – 3 horas



CONTENIDOS A IMPARTIR

1. Aproximaciones teóricas a la justicia penal y la pena.

- Resumen de las principales teorías jurídicas del castigo relevantes para la Justicia Restaurativa
 - Teorías del castigo y derecho a la debida reinserción: ¿cómo se relaciona la Justicia Restaurativa con las teorías del castigo?:
 - Referencia a teorías más recientes como el neo-retributivismo
- Efectos dañinos; jurisprudencia terapéutica
- Introducción y referencia a los movimientos de víctimas, desde una perspectiva internacional, como reacción a las limitaciones de las teorías tradicionales de la pena y la justicia penal centradas en el delincuente. Referencias a los contextos nacionales que se presentarán brevemente como un puente para empezar a ver el cambio de perspectiva y función que se requiere para los jueces y fiscales que trabajan con la Justicia Restaurativa

2. Marcos teóricos y orígenes de la Justicia Restaurativa.

- Marcos teóricos relevantes para la Justicia Restaurativa: los conflictos como propiedad, el cambio de lentes, la justicia procesal (se pueden mencionar otros enfoques y se puede dar a los estudiantes una referencia para la lectura sugerida: vergüenza reintegrativa, desistimiento, regulación receptiva)
- Orígenes de la Justicia Restaurativa y algunas definiciones básicas: definiciones aceptadas de la Justicia Restaurativa - 3 definiciones principales, del CdE, la UE y el Foro Europeo para la Justicia Restaurativa (y mención a la Resolución 2002/12 del ECOSOC)
- Las definiciones deberían ir acompañadas de una breve mención de los valores fundamentales de la Justicia Restaurativa y de las principales disposiciones legales (de las que proceden dos de estas definiciones)

3. Valores y estándares/principios de la Justicia Restaurativa.

- Introducción a los valores que guían las prácticas restaurativas: Justicia, Solidaridad, verdad, Responsabilidad, Respeto a la dignidad humana, voluntariedad, el carácter inclusivo del proceso, participación activa, compromiso de las partes involucradas y confidencialidad
- Introducción a los estándares de las prácticas de Justicia Restaurativa: Participación voluntaria basada en el consentimiento informado; comunicación directa y auténtica; procesos diseñados para adaptarse a las capacidades y la cultura de los participantes; valoración de las necesidades y los deseos de cada participante por igual; facilitación no sentenciosa y multipartial; importancia del diálogo, y; aplicación rigurosa de las acciones acordadas
- Aplicación práctica de los valores, principios y estándares de la Justicia Restaurativa



HERRAMIENTAS

- ▶ Hojas informativas 1, 2, 3 y 4.
- ▶ Conferencias grabadas
- ▶ Casos en vídeos: Caso sobre pelea en bar .
- ▶ Lectura auto-guiada de:
- ▶ [European Forum for Restorative Justice, Manual on Restorative Justice Values and Standards for practice, 2021](#)
- ▶ Lettura autogestita di: [UN Handbook on Restorative Justice Programmes – Manuale delle Nazioni Unite sui Programmi de Justicia Restaurativa](#) (edizione 2020) pagg 3-38.



Sesion presencial – 3 horas



CONTENIDOS A IMPARTIR

- Enfoques y marcos teóricos de la Justicia Restaurativa, valores y principios de la Justicia Restaurativa
- La "evolución" del papel de los jueces y fiscales, un reposicionamiento de su papel frente al delincuente, la víctima, la comunidad, hacia un sistema de justicia más inclusivo y receptivo
- La función y el papel de los jueces y/o fiscales y cómo encaja la protección de los derechos de todas las partes implicadas, sin perjuicio de los derechos de la persona acusada ni de la víctima
- Implicaciones más prácticas -pero todavía generales (no específicas de cada país)- de los enfoques teóricos presentados anteriormente: funciones de los usuarios del sistema de justicia y su interacción con la Justicia Restaurativa, los procedimientos penales y otros procedimientos judiciales
- Cómo valorar las necesidades y los derechos de las víctimas y los infractores, sin dejar de respetar las normas y directrices profesionales y éticas
- How restorative justice can enhance ordinary people's experience of justice: accountability, inclusion, participation, restoration, and orientation
- El nivel colectivo y la implicación de la comunidad en hacer justicia; la contribución de los ciudadanos/de la comunidad en los procesos de justicia: un componente importante en el cambio de perspectiva, pero los formadores pueden seguir siendo generales y teóricos y, por ejemplo, mencionar:
 - Ejemplos existentes de participación de la comunidad en la justicia penal (como los juicios con jurado) y a la interacción existente entre la opinión pública y la elaboración de leyes
 - Otros ejemplos significativos de aplicaciones prácticas se refieren a la creciente falta de confianza de la población hacia el sistema de justicia y cómo la justicia restaurativa es positiva para tender puentes
- Cómo reconocer el potencial de las prácticas restaurativas en el ámbito judicial y el resultado de la Justicia Restaurativa: el potencial de la Justicia Restaurativa para mejorar la calidad del trabajo de jueces y fiscales
- Principios de la Justicia Restaurativa: justicia, solidaridad, dignidad humana, verdad, reparación, voluntariedad, el carácter inclusivo del proceso, participación activa,

neutralidad/atención equitativa a las necesidades de todas las partes y confidencialidad



PLAN SUGERIDO PARA LAS LECCIONES

Puesta en escena

 45 minutos

Bienvenida, introducción y conociendo a los demás

Esta primera sesión presencial comienza con una presentación por parte de los formadores del proyecto y del programa de formación. En ella se sientan las bases de la dinámica de grupo, que influirá en todo el aprendizaje posterior. Los formadores deben facilitar los procesos de coherencia del grupo y empezar a construir un espacio "valiente". En la medida de lo posible, esto debe lograrse en consonancia con los valores y principios de la Justicia Restaurativa y recurriendo a técnicas restaurativas como parte del enfoque experiencial del aprendizaje que es clave en esta formación, y esta intención debe ser comunicada a los estudiantes. Para esta sesión los formadores seguirán las instrucciones dadas anteriormente en las "Directrices" y las reforzarán con herramientas y estrategias con las que estén familiarizados, de acuerdo con su experiencia en impartir formación sobre Justicia Restaurativa. Se utilizarán ejercicios para 1) presentar la idea de que la Justicia Restaurativa requiere mirar las cosas conocidas desde una perspectiva diferente, y que lo que se requerirá es la capacidad de distanciarse de lo conocido, y 2) recordar a los estudiantes que el cerebro funciona tomando atajos cognitivos que pueden llevarnos a cometer errores de los que no somos conscientes, por lo que debemos ser críticos e interrogar nuestro propio pensamiento y decisiones. Hay que dejar claro que los ejercicios no están diseñados para engañar a nadie, sino para demostrar los patrones en los que nuestro cerebro cae rápidamente.⁵

Estos ejercicios deberían incluir el uso de los vídeos cortos de los experimentos psicológicos del "test de atención selectiva"⁶ que se encuentran fácilmente en YouTube y otras plataformas.

⁵ Lectura sugerida para el formador: <https://www.bitbrain.com/blog/cognitive-biases>

⁶ Los test de atención selectiva son experimentos psicológicos que demuestran que cuando las personas se centran en una cosa, tienden a ignorar otras, incluso cuando éstas son bastante obvias.

Ejercicios principales

Título	¿Cómo de bien puede concentrarse?
Descripción	Ejercicio grupal
Objetivo	Señalar diferencias en atención y concentración
Materiales	Vídeo online demostrando el test de atención selectiva como: https://youtu.be/vJG698U2Mvo o https://youtu.be/bnnmWYI0IM
Detalles	El facilitador explica el objetivo de la sesión. Se pide a los participantes que vean el videoclip y sigan las instrucciones que se les dan. Se introduce y discute el concepto de sesgo cognitivo, así como una serie de sesgos cognitivos concretos. Se discute cómo las personas pueden tomar medidas para reconocer sus propios sesgos cognitivos con el fin de introducir el hábito de cuestionar nuestros propios sesgos..
Tiempo requerido	10 minutos
Recursos	https://www.skillpacks.com/selective-attention-test-examples/

Título	Cómo de 'eficiente' es su cerebro
Descripción	Ejercicio grupal
Objetivo	Señalar sesgos cognitivos
Materiales	Una infografía en la que se describen una serie de sesgos cognitivos como: https://apus.libanswers.com/faq/191117 o https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/a/a4/The_Cognitive_Bias_Codex_-

Los escenarios clásicos consisten, por ejemplo, en dos equipos de personas vestidas de diferentes colores que se intercalan entre sí y se mueven. Cada equipo se pasa una pelota a otros miembros de su equipo. Se pide a los participantes que cuenten el número de pases de balón realizados entre los jugadores de un equipo. Mientras están concentrados en esta tarea, no se dan cuenta de que una persona vestida de gorila entra en el plano.

[_180%2B_biases%2C_designed_by_John_Manoogian_III_%28jm3%29.png](#) o

<https://www.visualcapitalist.com/50-cognitive-biases-in-the-modern-world>

Detalles

El formador ha de explicar el objetivo de la sesión el cual es reflexionar sobre el funcionamiento de nuestro cerebro y cómo éste influye en nuestra forma de ver el mundo y de reaccionar ante él. Tras ello, se explica que nuestro cerebro procesa la información de determinadas maneras. Por ejemplo, primero el cerebro procesa a nivel "global" y, después, a nivel "local". Por ello, reconocemos en primer lugar a alguien que nos hemos encontrado con nuestra amiga María en la calle (procesamiento global) y, posteriormente, nos damos cuenta de que tiene unas gafas nuevas (procesamiento local o más detallado). En relación con este procesamiento, los seres humanos suelen tener una serie de sesgos cognitivos. Es probable que los jueces y fiscales ya hayan recibido formación sobre cómo reconocer e interrumpir dichos sesgos, pero el proceso de revisar y reconocer nuestros sesgos puede contribuir a que seamos capaces de interrumpir dichos patrones cognitivos, por lo que refrescar esta información es importante. Para desarrollar este juego, el formador presenta a los participantes una serie de prejuicios a través de la infografía y les anima a reflexionar sobre qué prejuicios reconocen los participantes en sí mismos, cómo se manifiestan y cómo se pueden superar. ¿Existen técnicas particulares que utilicen para lograrlo? ¿Existen ejemplos que puedan compartirse sobre cuando este proceso resulta positivo o cuando los prejuicios son solo reconocidos en una etapa posterior? El facilitador debe ofrecer ejemplos para facilitar el debate. Este ejercicio puede realizarse grupalmente, en parejas, o como un ejercicio privado en el que se invita a los participantes a reflexionar y tomar notas para su consulta personal.

Tiempo requerido 25 minutos

Recursos adicionales <https://youtu.be/GP-cqFLS8Q4>
https://youtu.be/wEwGBI_rRIw

Es recomendable realizar un círculo, en cada uno de los módulos, tanto al inicio como al final de las sesiones presenciales. El enfoque de aprendizaje experimental es una forma importante de transmitir el sentido de la Justicia Restaurativa a los estudiantes, siendo

fundamental explicarlo junto con una breve introducción al propósito y al proceso de los círculos en la Justicia Restaurativa. Algunas directrices para conocer cómo conducir este tipo de círculos puede encontrarse entre los recursos disponibles en la página web del EFRJ.⁷

Para este círculo de inicio de la formación, es recomendable que el formador busque abordar las siguientes cuestiones:

- ▶ Presentación de cada uno de los participantes – nombre, rol, ciudad de trabajo, etc.
- ▶ Que destaquen alguno de los contenidos sobre Justicia Restaurativa que hayan aprendido durante la formación online
- ▶ Alguna cuestión que les haya resultado sorprendente o relevante (positiva o negativa) sobre la Justicia Restaurativa (pudiendo repetirse si hay necesidad de destacarlo por diversos estudiantes del grupo)
- ▶ Sentimientos / expectativas sobre el curso por parte del alumnado – es importante que el formador gestione las expectativas informando a los estudiantes cuando sus expectativas no pueden ser satisfechas por el curso. Asimismo, es recomendable mencionar las expectativas que pueden ser satisfechas durante el curso, siempre que se puedan cumplir, señalando al alumnado cuando una de esas expectativas está siendo abordada a lo largo de la formación.

Ejercicio de calentamiento

 **30 minutos**

El formador comenzará explicando que procederá a la lectura de una serie de afirmaciones, explicando que algunas de ellas son incorrectas, otras correctas, algunas debatibles o, bien, poco conocidas en el ámbito de la Justicia Restaurativa. Los estudiantes tienen que decir/indicar (por ejemplo, indicando el grado con el que están de acuerdo/desacuerdo situándose, en función de su respuesta, en lados opuestos de la sala o, por ejemplo, marcando una "x" en una diana - cuanto más cerca de la diana esté la marca, mayor acuerdo habrá). El formador debe intentar crear un ambiente muy relajado, haciendo hincapié en que algunas respuestas son muy interesantes. Hay que animar a los estudiantes a que expliquen

⁷ Fellegi, B., and Szego, D. (2013). Handbook for Facilitating Peacemaking Círculos, entre otros.

su elección antes de que se dé la respuesta correcta y, luego, darles la oportunidad de reflexionar sobre la respuesta correcta, indicando cualquier cuestión relevante, o que consideren que puede ser un reto en su propia práctica laboral. La idea es estimular el debate sobre los límites de la Justicia Restaurativa y romper el hielo entre los participantes. Los temas controvertidos/debatibles sobre los que se puede discutir podrían ser:

- ▶ Tras un proceso judicial, un proceso restaurativo no puede tener lugar debido al principio *ne bis in idem*
- ▶ Los delitos que han tenido lugar hace más de 10 años no son adecuados para la Justicia Restaurativa, las partes han continuado su vida y se les debe dejar en paz
- ▶ Sólo las víctimas pueden iniciar un proceso restaurativo
- ▶ Los casos de violación no son adecuados para ser tramitados por la vía de la Justicia Restaurativa (en algunas jurisdicciones esto no está permitido, pero cuando se maneja cuidadosamente...)
- ▶ Los facilitadores de la Justicia Restaurativa deben prestar más atención a las víctimas ya que siempre son más nerviosas
- ▶ Las víctimas es la primera parte en tomar asiento en la sala de mediación antes de que entren los ofensores
- ▶ En los procesos de Justicia Restaurativa, las víctimas y los infractores siempre se reúnen (se puede traer a colación la denominada "shuttle mediation" / mediación lanzadera)
- ▶ Los agentes de policía nunca deben estar presentes en los procesos de Justicia Restaurativa (asimismo, se pueden mencionar los roles de la representación de la comunidad)
- ▶ Si una víctima quiere tener un proceso restaurativo pero el ofensor se niega, entonces no se puede proporcionar una respuesta restaurativa a la víctima (se puede hacer referencia brevemente a los procesos en los que participan terceros)
- ▶ En un proceso de Justicia Restaurativa pueden estar presentes un máximo de 4 personas: el facilitador, la víctima, el ofensor y el representante de la comunidad (se pueden mencionar círculos, conferencias, personas de apoyo, etc.)
- ▶ La Justicia Restaurativa funciona mejor cuando las personas se conocen bien antes de que se produzca el daño
- ▶ La Justicia Restaurativa no es adecuada para menores de diez años
- ▶ La Justicia Restaurativa no tiene en consideración garantías jurídicas o procesales
- ▶ Cuando las víctimas pueden decidir la responsabilidad de los ofensores, éstas son siempre demasiado duras y quieren vengarse
- ▶ Los infractores pueden manipular fácilmente a las víctimas y hacer que las víctimas se compadezcan de ellos

- ▶ La Justicia Restaurativa puede volver a traumatizar a la víctima
- ▶ Las víctimas deben tener siempre la oportunidad de influir en el proceso de justicia
- ▶ El sistema de justicia tiene el deber de apoyar y fomentar la rehabilitación
- ▶ El sistema de justicia tiene el deber de castigar a los delincuentes.

Descanso

 10 minutos

Teorías, valores y principios de la Justicia Restaurativa, a través de la revisión del ejercicio en línea

 20 minutos

Discusión en grupo: Sentados en círculo (pero sin adoptar necesariamente el formato de un círculo restaurativo), se pide a los estudiantes que compartan sus recuerdos y primeras reflexiones sobre los materiales que han visto en la formación online. Tras ello, se pide a los voluntarios que recuerden detalles sobre cada conferencia y hojas informativas, realizando reflexiones (para recordar la información presentada, pero también para reflexionar sobre sus sentimientos y cómo esto puede encajar o no en sus funciones). ¿Qué fue nuevo? ¿Qué ha sido interesante / inesperado / les parece controvertido / cuáles son los riesgos o preocupaciones / hay alguna pregunta? A medida que avanza el debate, el formador reitera las definiciones de la Justicia Restaurativa, subraya una serie de puntos clave de cada conferencia, esbozando los valores de la Justicia Restaurativa y anotándolos para que sean visibles para los participantes.

Teorías, valores y normas de la Justicia Restaurativa a través de casos

 60 minutos

Utilizando el formato de un círculo restaurativo, se pide a los estudiantes que compartan algún detalle que les haya llamado la atención del vídeo sobre el caso relativo a la pelea en el

bar que se les ha proporcionado online. Tras la primera ronda de intercambio de impresiones, se debe realizar otra ronda entre el círculo para que los participantes puedan hacer más reflexiones (sobre el vídeo o sobre cualquier pensamiento/reacción que haya surgido a lo largo del debate).

10 minutos: Vídeo sobre robo en domicilio

30 minutos: Discusión grupal

El formador dirige este debate de grupo: Pensando en los dos casos planteados, se pide a los estudiantes que reflexionen de forma general sobre lo que han visto: ¿se ajusta a sus expectativas de Justicia Restaurativa? ¿Hubo algo sorprendente de carácter positivo? ¿Existe alguna preocupación o conflicto que hubieran tenido al referir esos casos a Justicia Restaurativa? El formador toma nota de cualquier cuestión planteada y se asegura de que, en el transcurso de la sesión, se desvelen y, en el mejor de los casos, se discutan. Si la cuestión se aborda en un módulo posterior, se informa al alumno de que se volverá a tratar el tema en una fecha futura. Existen vínculos entre los casos planteados y los temas de esta sesión como los siguientes:

- ▶ Pensamiento crítico sobre la definición de Justicia Restaurativa: ¿consideran que los casos estudiados se ajustan a las definiciones de Justicia Restaurativa?
- ▶ Pensamiento crítico sobre los valores y normas de la Justicia Restaurativa: ¿qué valores y principios de la Justicia Restaurativa aparecen en los casos? ¿Cómo parecen influir en el proceso o en los participantes? ¿Aparece alguna de las teorías de la Justicia Restaurativa?
- ▶ Reflexión crítica sobre las teorías: ¿aparece alguno de los llamados 'conflictos como propiedad', justicia procesal, vergüenza, desafío, desistimiento...?⁸ ¿Hay algunos ejemplos relativos a que la Justicia Restaurativa puede dar lugar a mejorar algunas prácticas dentro del sistema de justicia penal?

⁸ Por favor, considere en esta discusión todas las teorías que haya incluido en la formación – podrían ser ligeramente diferentes o que hayan más de las que se han recogido en este manual.

Discusión sobre el significado de "comunidad" en la Justicia Restaurativa. Reflexiones sobre el papel de la "comunidad de cuidados" y la "reacción en cadena" de la victimización y la perpetración. ¿Qué otros niveles de comunidad existen? ¿Cómo puede compararse la participación de la comunidad en la Justicia Restaurativa con su participación en los procesos de justicia penal? A partir de las teorías jurídicas y restaurativas, ¿cuál podría ser el papel de la comunidad en los procesos de justicia?

Círculo de cierre – ¿cuáles son las impresiones de los participantes al concluir el primer día?

 15 minutos



HERRAMIENTAS

- ▶ Vídeos producidos en el marco del Proyecto por KU Leuven, el EFRJ y Moderator, así como los vídeos producidos por los socios nacionales: Universidad Católica de Milán, Universidad Carlos III de Madrid y Universidad de Tesalónica
- ▶ Círculos y ejercicios de calentamiento
- ▶ Discusiones grupales



RECURSOS ADICIONALES

- 📖 Página del EFRJ: www.euforumrj.org/en, en particular <https://www.euforumrj.org/en/our-videos> <https://www.euforumrj.org/en/restorative-justice-nutshell>
- 📖 Daly, K. (2016). What is restorative justice? Fresh answers to a vexed question. *Victims & Offenders*, 11(1), 9-29
- 📖 Suzuki, M., & Hayes, H. (2016). Current Debates Over Restorative Justice: Concept, Definition and Practice. *Prison Service Journal*, 228, 4-8. Retrieved from <https://doi.org/10.31235/osf.io/gk5c2>

Modulo II: Entendiendo la Justicia Restaurativa en la práctica



LAGUNAS DE CONOCIMIENTO

Comprensión de los diferentes programas de Justicia Restaurativa y sus puntos fuertes, beneficios, retos y dificultades

Comprensión de los encuentros restaurativos

Comprensión de las diferencias entre la mediación penal y otras formas de mediación; las diferencias entre la Justicia Restaurativa y los acuerdos negociados

Comprensión de los factores que pueden utilizarse para determinar el impacto y la eficacia de la Justicia Restaurativa

Comprensión de los derechos y deberes de las víctimas, acusados, condenados, de los usuarios del Sistema de justicia penal y los ciudadanos normales en el sistema de justicia penal y cómo éstos interactúan con la Justicia Restaurativa

Conocimiento de la mediación víctima-delincuente, conferencias, círculos/ directos e indirectos / el contenido de un encuentro de Justicia Restaurativa / detalles de los procesos

Conocimiento de los derechos de los usuarios del sistema de justicia y su interacción con la Justicia Restaurativa, los procedimientos penales y otros procedimientos judiciales

Comprensión de los retos éticos a los que se



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Describir el formato de los modelos de círculos, mediación y conferencia

Explicar los puntos fuertes, los beneficios, los retos y los escollos relativos de los modelos de círculos, mediación y conferencia

Esbozar cómo se desarrollan los encuentros de Justicia Restaurativa

Describir las diferencias clave entre la mediación en el contexto de la Justicia Restaurativa y otras formas de mediación y/o acuerdos negociados

Describir los factores clave que pueden utilizarse para determinar el impacto y la eficacia de la Justicia Restaurativa

Describir las formas de medir el impacto y la eficacia

Describir la diferencia entre los métodos directos e indirectos de la Justicia Restaurativa, con ejemplos, y explicar los puntos fuertes y débiles de cada enfoque

Explicar por qué son tan importantes los principios básicos de la Justicia Restaurativa previstos en las normas internacionales y qué derechos procesales protegen

enfrentan los profesionales de la justicia y cómo éstos pueden relacionarse con las prácticas de Justicia Restaurativa y la valoración de las necesidades de las víctimas, los acusados y los condenados

Conocimiento y comprensión de los casos complejos (incluyendo la violencia colectiva, la violencia corporativa, los delitos medioambientales, los delitos de odio, la trata de personas, la violencia de pareja, la violencia sexual, el terrorismo, etc.) y los que implican particularmente a víctimas con necesidades especiales de protección, así como los riesgos y beneficios de aplicar la Justicia Restaurativa en estos casos

Comprensión de las cuestiones de imparcialidad judicial, neutralidad, independencia, poder(es) coercitivo(s) judicial(es), legalidad y su relación con la Justicia Restaurativa

Comprensión de la función y el papel de los jueces y/o fiscales y cómo encaja la protección de los derechos de las víctimas en ellos, sin perjuicio de los derechos del acusado o condenado

Comprensión de las condiciones materiales y procesales para acudir a Justicia Restaurativa

Explicar cómo los principios clave de la Justicia Restaurativa interseccionan y coexisten con los principios de independencia y neutralidad judicial, presunción de inocencia y legalidad

Describir el papel del juez y del fiscal en la garantía de las condiciones procesales de la Justicia Restaurativa sin perjuicio de su imparcialidad, neutralidad y del principio de legalidad



Vista del formato mixto – 7 horas

	TÍTULO DE LA SESIÓN	DURACIÓN (MINUTOS)	HERRAMIENTAS
ONLINE	Programas de Justicia Restaurativa	30	Video-conferencia 3
	Programas y prácticas de Justicia Restaurativa	20	Folletos informativos 5 y 6
	Impacto y efectividad de la Justicia Restaurativa	40	Video-conferencia 4 Handout 7 and 8
PRESENCIAL	Bienvenida, introducciones y agenda del día	20	Círculo
	Programas e impacto de la Justicia Restaurativa	5	Breve ejercicio escrito para preparar el caso
	Programas e impacto de la Justicia Restaurativa	25	Vídeo caso sobre Violencia Sexual
	Programas e impacto de la Justicia Restaurativa	15	Círculo
	Programas e impacto de la Justicia Restaurativa	20	Discusión grupal
	Intersecciones y desafíos entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal, y el papel del poder judicial	15	Vídeo-entrevista con Sheriff Mackie
		15	Discusión plenaria, parte 1
		40	Conferencia y mapping exercise
	Descanso	15	
	Intersecciones y desafíos entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal, y el papel del poder judicial	20	Discusión plenaria, parte 2
		90	Ejercicio en grupos pequeños
	Descanso	15	
	Intersecciones y desafíos entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal, y el papel del poder judicial	35	Discusión plenaria



Estructura

Duración: 7 horas

Formato: Se impartirá 1 hora y 30 minutos online, con conferencias grabadas en vídeo, lectura autodirigida de folletos y materiales de vídeo producidos por el proyecto.

En el evento presencial, de 5 horas y 30 minutos, los formadores continuarán después del Módulo I, retomando los contenidos ya abordados en la sesión online. En el evento presencial los formadores harán uso de presentaciones en el formato tradicional, pero sobre todo de ejercicios para romper el hielo, ejercicios interactivos y debates en grupo.

Idioma: los materiales de formación, elaborados en inglés, se traducen y/o subtitulan en el idioma local. Los materiales de lectura y los vídeos propuestos están en su mayoría en inglés, y se anima a los formadores a encontrar otros materiales en el idioma local que sean apropiados para los contenidos específicos del módulo.

Herramientas: plataforma en línea; conferencias grabadas; folletos.



Sesion online – 1 hora y 30 minutos



CONTENIDOS A IMPARTIR

1. Programas de Justicia Restaurativa

- Introducción a la definición de Justicia Restaurativa
- Introducción a "Qué es un programa de justicia reparadora"; ¿cuándo podemos llamar a un (nuevo) programa "justicia reparadora"? - 6 condiciones para un (nuevo) programa de justicia reparadora de Howard Zehr
- VOM, conferencias, círculos / directos e indirectos / el contenido de un encuentro de Justicia Restaurativa / detalles de los procesos

2. Impacto y efectividad

- Metodologías de evaluación del impacto y eficacia de los procesos restaurativos que se puedan tramitar:
 - Control judicial aleatorio
 - Métodos cualitativos de evaluación y valoración de las necesidades y la satisfacción (el poder de las historias y las narraciones)
- Contenido, en términos de efectividad:
 - Efecto/impacto en el trabajo y funcionamiento del Sistema de justicia penal: ¿cuál es la función del juez/magistrado?
 - Impacto en la reincidencia y el desistimiento
 - Grado de consecución de justicia para las partes implicadas
 - Satisfacción de las partes
 - Interés de justicia para las víctimas y ofensores
 - Resultados de la justicia procesal
 - Acuerdos alcanzados, cumplidos, etc



HERRAMIENTAS

- ▶ Vídeo-conferencias 3 y 4
- ▶ Folletos informativos 5,6, 7 y 8 on: practises, programas, impacto y eficacia de la Justicia Restaurativa



RECURSOS ADICIONALES

-  Ludici, A., Laura, P., Faccio, E., & Neri, J. (2020). Application and coherence of the model of restorative justice in Europe. *Global Journal of Sociology: Current Issues*, 10(1), 01-08. <https://doi.org/10.18844/gjs.v10i1.4750>.
-  Paul, G. D., & Swan, E. C. (2018). Receptivity to restorative justice: A survey of goal importance, process effectiveness, and support for victim-offender conferencing. *Conflict Resolution Quarterly*, 36(2), 145-162.
-  Shapland, J., Robinson, G. & Sorsby, A. (2011). *Restorative Justice in Practice: Evaluating What Works for Victims and Offenders*. London: Routledge.
-  Sherman, L.W., Strang, H., Mayo-Wilson, E. *et al* (2015). Are Restorative Justice Conferences Effective in Reducing Repeat Offending? Findings from a Campbell Systematic Review. *Journal of Quantitative Criminology* 31, 1-24. Disponible su <https://doi.org/10.1007/s10940-014-9222-9>
-  Wilson, D. B., Olaghere, A., & Kimbrell, C. S. (2018). *Effectiveness of restorative justice principles in juvenile justice: A meta-analysis*. Inter-university Consortium for Political and Social Research.
-  **Short video (1) on unconscious bias:** <https://youtu.be/K-n7el87Dmo>
-  Short video (2) on unconscious bias: <https://youtu.be/GP-cqFLS8Q4>



Sesion presencial – 5 horas y 30 minutos



CONTENIDOS A IMPARTIR

1. Programas de Justicia Restaurativa

- Diferencias entre la Justicia Restaurativa y otros acuerdos negociados puramente compensatorios/monetarios, entre los casos penales y civiles, entre la negociación, la mediación, el arbitraje, la adjudicación
- Cómo los jueces y fiscales pueden comunicarse con las partes desde un punto de vista institucional sobre la propuesta de Justicia Restaurativa y sobre el programa de Justicia Restaurativa
- Cómo los jueces y fiscales pueden integrar el resultado del proceso de Justicia Restaurativa en su trabajo y decisiones

2. Intersecciones y desafíos entre la justicia restaurativa y la justicia penal, así como el papel del poder judicial

- Cuestiones de imparcialidad judicial, neutralidad, independencia, poder(es) coercitivo(s) judicial(es), legalidad, presunción de inocencia frente al hecho de que la persona acusada o condenada por el daño esté de acuerdo con los hechos y cómo se relacionan con la Justicia Restaurativa
- Desafíos relacionados a estas cuestiones de intersección
- Cómo se relacionan estos retos con las prácticas de Justicia Restaurativa y la valoración de las necesidades de las víctimas, los acusados y los condenados
- Desafíos prácticos como:
 - Tiempo
 - Instrumentos prácticos
 - Información y comunicación con las partes de forma imparcial y clara
 - Falta de servicios restaurativos
- Falta de feedback por parte de los servicios de mediación
- ¿Cómo las cuestiones de intersección entre la Justicia Restaurativa y el Sistema de Justicia Criminal, así como los desafíos, repercuten en el trabajo diario de los jueces y fiscales: debería cambiar su papel?
 - Para los fiscales: posibilidad de remitir los casos a Justicia Restaurativa antes de iniciar el procedimiento penal tradicional
 - Para los jueces: posibilidad de tomar en consideración y confirmar los acuerdos entre las partes interesadas



PLAN SUGERIDO PARA LAS LECCIONES

Bienvenida, introducciones y agenda del día, círculo

 20 minutos

Las rondas en el círculo pueden incluir:

- ▶ Sentimientos sobre la vuelta a este segundo módulo
- ▶ Reflexiones sobre el Módulo I
- ▶ Reflexiones de la parte online del Module II
- ▶ Expectativas de la presente sesión
- ▶ Preguntas que surjan de la parte online (el facilitador informará a los estudiantes de que las preguntas no serán respondidas por el formador en el círculo, sino que se anotarán y responderán durante la sesión)

Programas e impacto de Justicia Restaurativa

 1 hora y 5 minutos

Ejercicio escrito: (5 minutos) - Bajo los epígrafes "riesgos / desafíos" y "beneficios" escriba tantas palabras / frases cortas como pueda (en este breve tiempo) en relación con el uso de la Justicia Restaurativa en casos de violencia sexual.

Vídeo sobre caso de violencia sexual (25 minutos)

La formación realizada en España integró esta actividad en las últimas franjas de la formación presencial, con el título "Justicia restaurativa en supuestos controvertidos". Antes del vídeo se señaló que en España estaba excluida la mediación penal en casos de violencia entre parejas o exparejas (Intimate partner violence, IPV, calificada en España como "violencia de género"), y que tanto la violencia de género entre parejas como la violencia sexual son materias controvertidas en el ámbito de la justicia restaurativa. Se adelantó que en el vídeo se iba a ver

un caso que abordaba justicia restaurativa en un caso de violencia sexual hacia ex pareja, en el que parece que tiene todo el sentido la actividad restaurativa.

Círculo: (15 minutos) - comprender el impacto y la eficacia de la Justicia Restaurativa, a través de los casos. Las rondas en el círculo pueden incluir:

- ▶ Sentimientos, emociones, opiniones iniciales
- ▶ Mencionar alguna cuestión interesante / preocupante / sorprendente / desafiante

Grupo de discusión: (20 minutos) – comprender el impacto y la eficacia de la justicia reparadora, a través de los casos + comprender las intersecciones y los desafíos entre la justicia reparadora y la justicia penal, a través de los casos.

Las cuestiones pueden incluir:

- ▶ ¿Cómo podemos entender el impacto de la justicia reparadora en un caso así?
- ▶ ¿Qué puede indicar sobre el impacto de la justicia reparadora en general?
- ▶ ¿Cómo podemos entender la eficacia de la justicia reparadora a través de este caso?
- ▶ ¿En qué medida coincide o difiere de las ideas de eficacia de la justicia penal?
- ▶ ¿Cuáles podrían ser/haber sido los riesgos y para quién?
- ▶ ¿Cuáles podrían ser/haber sido los beneficios y para quién?
- ▶ ¿Qué tipos de eficacia se priorizan en la Justicia Restaurativa frente a la justicia pena?

Intersecciones y desafíos entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal, y el papel del poder judicial

 **4 horas y 5 minutos**

En la sesión en línea del Módulo II, los estudiantes habrán tenido el tiempo y la posibilidad de aprender las nociones necesarias sobre el marco jurídico (internacional y nacional) que les permitan ahora tener un debate concreto en torno a las intersecciones con el sistema de justicia penal, los desafíos y cómo se ve afectado su papel. También, se les habrá

proporcionado folletos sobre el marco jurídico internacional, el marco jurídico nacional y las principales cuestiones de las intersecciones entre la Justicia Restaurativa y el sistema de justicia penal.

La sesión sobre estas intersecciones y desafíos comienza entonces con la proyección de una entrevista en vídeo y continúa con un debate en grupo.

Vídeo entrevista con el Sheriff Mackie (15 minutos) – comprender el impacto y la eficacia de la Justicia Restaurativa, a través de los casos + comprender las intersecciones y los desafíos entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal, a través de los casos.

Discusión plenaria parte 1 (15 minutos) – comprender el impacto y la eficacia de la justicia reparadora, a través de los casos + comprender las intersecciones y los desafíos entre la justicia reparadora y la justicia penal, a través de los casos.

Las preguntas pueden incluir:

- ▶ ¿Puede la Justicia Restaurativa ser una herramienta para los jueces y una fuente de información que ayude y apoye las decisiones de sentencia?
- ▶ Pensando, por ejemplo, en las situaciones de NI y Bélgica en las que los jueces y fiscales están obligados a remitir un caso a la Justicia Restaurativa en situaciones que implican a menores acusados y tienen que justificar cualquier decisión de no hacerlo, ¿dónde está el lugar para la imparcialidad judicial?

Ejercicio de mapeo: presentación de las intersecciones entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal (40 minutos): El/los formador/es, con el apoyo de ponentes invitados del contexto local (judicatura local y/o universidad), llevan a los estudiantes a través de un análisis de las principales cuestiones jurídicas y procesales penales que conciernen a la intersección entre la Justicia Restaurativa y el sistema de justicia penal, los desafíos y el papel del poder judicial. Una importante herramienta de referencia que debe utilizarse es el ejercicio de mapeo, pero con referencias claras y específicas al contexto local.



Durante la formación piloto en Italia, para esta sesión se invitó a dos profesores de procedimiento penal a debatir las intersecciones y los retos entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal en el marco jurídico italiano. Estos profesionales contribuyeron a los debates durante toda la jornada. El ejercicio en pequeños grupos que se presenta a continuación está extraído de uno utilizado durante esta formación italiana.

Asimismo, en la formación piloto desarrollada en España, durante esta sesión, se invitó a diversos operadores jurídicos con experiencia en Justicia Restaurativa, representantes de distintos órdenes jurisdiccionales como, por ejemplo, un juez del Tribunal Supremo, una fiscal especializada en Justicia Restaurativa con menores o la Directora de Programas de Justicia Restaurativa de Instituciones Penitenciarias. Ello permitió que los participantes pudieran conocer la Justicia Restaurativa de la mano de profesionales muy reconocidos de su ámbito profesional, así como profundizar en el uso de los procesos restaurativos en las distintas fases del proceso penal.

Descanso (15 minutos)

Discusión plenaria, parte 2: (20 minutos) – comprender el impacto y la eficacia de la Justicia Restaurativa, así como las intersecciones y desafíos entre la Justicia Restaurativa y la justicia penal.

Un debate de grupo, guiado por los formadores, puede abarcar cuestiones como las siguientes:

- ▶ Imparcialidad judicial, neutralidad, independencia, poder(es) coercitivo(s) judicial(es), legalidad, presunción de inocencia frente al hecho de que la persona acusada o condenada por el daño esté de acuerdo con los hechos, y cómo se relacionan con la Justicia Restaurativa. El/los formador/es debe/n asegurarse de que el debate se mantenga en las implicaciones prácticas de estas intersecciones y desafíos, para evitar discusiones que puedan alejar a los estudiantes de una aplicación concreta de la Justicia Restaurativa.

Ejercicio en grupos pequeños: (90 minutos) - Los estudiantes se dividen en 2/3 grupos de entre 7-10 participantes como máximo por grupo, unidos y guiados en el debate por los formadores. Cada grupo discutirá los principios clave de la Justicia Restaurativa y sus intersecciones con el sistema de justicia penal, con los desafíos relacionados.

El debate puede abarcar los principios clave de la Justicia Restaurativa:

- ▶ "(...) La participación en la Justicia Restaurativa no debe utilizarse como prueba de admisión de culpabilidad en procedimientos judiciales posteriores" [CE Rec(2018)8: Regla 30.2]; "La participación del delincuente no se utilizará como prueba de admisión de culpabilidad en procedimientos judiciales posteriores" [Principios Básicos de la ONU: párr. 8.2]; "Los procesos restaurativos deben utilizarse únicamente cuando haya pruebas suficientes para acusar al delincuente" [Principios Básicos de la ONU: párr. 7].
- ▶ "(...) el delincuente ha reconocido los hechos básicos del caso" [2012/29/UE Dir.: art. 12, c)]; "Los hechos básicos de un caso deben ser normalmente reconocidos por las partes como base para iniciar la Justicia Restaurativa (...)" [CE Rec(2018)8: Regla30.1]; "La víctima y el delincuente deben normalmente acordar los hechos básicos de un caso como base para su participación en un proceso restaurativo" [Principios Básicos de la ONU: párr. 8.1]
- ▶ Las discusiones en los procesos de Justicia Restaurativa que no se llevan a cabo en público son confidenciales y no se revelan posteriormente, excepto con el acuerdo de las partes o como lo exige la legislación nacional debido a un interés público superior [2012/29/UE Dir, art. 12, e]
- ▶ Todo acuerdo se alcanza de forma voluntaria y puede ser tenido en cuenta en cualquier procedimiento penal posterior [2012/29/UE Dir, art. 12, d)]; "Los resultados de los acuerdos derivados de los programas de Justicia Restaurativa deben, en su caso, ser judicialmente supervisados o incorporados a las decisiones o sentencias judiciales. Cuando esto ocurra, el resultado debe tener el mismo estatus que cualquier otra decisión o sentencia judicial y debe excluir el enjuiciamiento con respecto a los mismos hechos" [Principios Básicos de la ONU: párr. 15]; El incumplimiento de un acuerdo, que no sea una decisión o sentencia judicial, no debe utilizarse como justificación para una sentencia más severa en procedimientos de justicia penal posteriores" [Principios Básicos de la ONU: párr. 17]
- ▶ Preguntas relacionadas con estos principios (los formadores pueden guiar el debate a través de estas preguntas para cada uno de los anteriores principios básicos de la Justicia Restaurativa):
 - ¿Por qué son tan importantes estos principios/normas internacionales?
 - ¿Qué protegen?
 - ¿Qué significan en términos de procedimiento penal y en intersección con un proceso penal?
 - ¿Cómo pueden coexistir estos principios con los principios de independencia judicial, presunción de inocencia, imparcialidad judicial, legalidad, confidencialidad, etc....?
 - ¿Los intereses de quiénes podrían eventualmente entrar en conflicto para conciliar estos principios con los principios de un proceso penal?

- ¿Qué puede hacer un juez y/o un fiscal? ¿Qué pueden esperar?

Descanso: (15 minutos)

Discusión plenaria: (35 minutos) – los grupos vuelven al plenario y las conclusiones de su trabajo serán debatidas



HERRAMIENTAS

- ▶ Vídeos producidos en el Proyecto RE-JUSTICE
- ▶ Discusión desarrolladas en círculos
- ▶ Discusiones grupales
- ▶ El ejercicio de mapeo - Anexo 15



RECURSOS ADICIONALES

- 📄 Sherman, L.W., Strang, H., Mayo-Wilson, E. *et al.* Are Restorative Justice Conferences Effective in Reducing Repeat Offending? Findings from a Campbell Systematic Review. *J Quant Criminol* **31**, 1–24 (2015). <https://doi.org/10.1007/s10940-014-9222-9>
- 📄 Mills, L.G., Barocas, B., Butters, R.P. *et al.* A randomized controlled trial of restorative justice-informed treatment for domestic violence crimes. *Nat Hum Behav* **3**, 1284–1294 (2019). <https://doi-org.kuleuven.e-bronnen.be/10.1038/s41562-019-0724-1>
- 📄 Kennedy JLD, Tuliao AP, Flower KN, Tibbs JJ, McChargue DE. Long-Term Effectiveness of a Brief Restorative Justice Intervention. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*. 2019;63(1):3-17. <https://doi:10.1177/0306624X18779202>

Módulo III: Los actores de la Justicia Restaurativa



LAGUNAS DE CONOCIMIENTO

Comprensión de las formas en las que las partes interesadas pueden estar en desventaja dentro del proceso de justicia, y la voluntad de evitar tales prácticas para garantizar, entre otras cosas, un acceso seguro a la justicia restaurativa

Reconocimiento/comprensión del acceso a la justicia restaurativa como un derecho

Base de conocimientos teóricos que permita comprender las necesidades de la víctima, incluidas sus necesidades de protección

Conocimiento de las mejores prácticas para trabajar con víctimas y habilidades para aplicarlas en la práctica

Conocimiento de las buenas prácticas para trabajar con grupos de acusados y condenados con necesidades especiales de protección y las habilidades para aplicarlas en la práctica

Conocimiento de las ideas particulares de buenas prácticas para trabajar con grupos comunitarios/ciudadanos en los procesos de justicia y las habilidades para aplicarlas en la práctica

Reconocer el potencial de la justicia restaurativa para abordar las necesidades de los usuarios del sistema de justicia penal y de toda la comunidad



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Identificar a los actores que podrían participar en un proceso específico de justicia restaurativa e identificar y conocer las diferentes necesidades e intereses que les conciernen

Describir las formas en que las víctimas, los acusados y los niños pueden estar en desventaja dentro de los procesos judiciales

Describir los factores clave que contribuyen a un acceso seguro a la justicia reparadora

Destacar un argumento en apoyo del acceso a la justicia reparadora como un derecho

Describir cómo los principios de la justicia restaurativa podrían integrarse en sus prácticas de trabajo habituales

Describir intereses de las víctimas en materia de justicia

Describir necesidades que se suelen encontrar en los niños implicados en procesos penales

Identificar buenas prácticas para trabajar con las víctimas

Identificar los posibles riesgos y desafíos al trabajar con las víctimas en el marco de la justicia restaurativa **Identificar** los riesgos y desafíos potenciales cuando se trabaja con niños en el marco de la justicia restaurativa

Identificar ideas de buenas prácticas para

Habilidades para evaluar las necesidades de la víctima, incluyendo sus necesidades de protección

Capacidades para evaluar las necesidades de los acusados y condenados

Habilidades para trabajar de forma inclusiva y que sirva para maximizar el acceso a los procesos de justicia restaurativa, especialmente para los grupos que tradicionalmente se enfrentan a barreras para acceder a la justicia

Capacidad para aprovechar la base de conocimientos teóricos sobre las necesidades de las víctimas, los acusados y los condenados

Capacidad para identificar los procesos a través de los cuales los miembros o representantes de la comunidad pueden participar para desempeñar un papel constructivo en las prácticas de justicia restaurativa

Capacidad para comunicar de forma explícita y clara, también desde un punto de vista institucional, que cualquier propuesta de programas de justicia restaurativa se hace en el interés equilibrado de ambas partes (víctima y persona acusada, y todos los demás participantes, y no en el interés de uno a expensas del otro)

Habilidades para demostrar también a las víctimas que sus opiniones son escuchadas y tenidas en cuenta

Habilidades de comunicación que permitan que las partes interesadas sean informadas sobre la justicia restaurativa (y sus procesos, programas, posibles resultados y efectos en el proceso penal) de una manera clara e imparcial

trabajar con acusados y condenados

Identificar los riesgos y desafíos potenciales cuando se trabaja con acusados y condenados dentro de la justicia restaurativa

Identificar mejores prácticas para trabajar con miembros de la comunidad, grupos comunitarios y ciudadanos

Identificar los riesgos y desafíos potenciales cuando se trabaja con miembros de la comunidad, grupos comunitarios y ciudadanos dentro de la justicia restaurativa

Describir las necesidades de los usuarios del sistema de justicia penal (incluidos los niños y la comunidad) y las formas en que la justicia restaurativa puede abordar estas necesidades

Identificar las necesidades de las víctimas a partir de los casos presentados

Identificar las necesidades de los niños a partir de los casos presentados

Identificar las necesidades de los acusados y condenados a partir de los casos presentados

Identificar los pasos que se pueden dar en la práctica profesional para asegurar la inclusión

Identificar los pasos que se pueden dar en la práctica profesional para garantizar el acceso a la justicia restaurativa

Identificar los grupos de personas que comúnmente se enfrentan a las barreras de acceso a la justicia y las medidas particulares que se pueden tomar para involucrar a estas personas y grupos

Identificar las necesidades de las víctimas, los acusados y los condenados de los casos presentados e identificar las teorías que

Habilidades de comunicación que permitan a todos los usuarios del sistema de justicia penal entender los procesos legales

Capacidad para describir y explicar los procesos de justicia reparatora de forma clara y precisa

Valorar la participación de los miembros/representantes de la comunidad en el servicio de la justicia (restaurativa)

podrían aplicarse en dichos casos

Identificar las necesidades de los niños a partir de los casos presentados e identificar las teorías que podrían aplicarse en esos casos

Identificar los procesos a través de los cuales los miembros o representantes de la comunidad pueden participar para desempeñar un papel constructivo en las prácticas de justicia restaurativa

Identificar las formas en que los miembros de la comunidad pueden participar en las prácticas profesionales

Demostrar la comunicación oral dirigida a diferentes partes interesadas / audiencias en relación con la justicia restaurativa

Redactar una comunicación escrita dirigida a diferentes partes interesadas / audiencias en la que se describa la justicia reparatora

Demostrar habilidades de escucha activa

Describir las consideraciones a tener en cuenta al comunicar oralmente sobre la justicia reparatora a diferentes tipos de partes interesadas / audiencias

Describir las consideraciones que se deben tener en cuenta al comunicar por escrito sobre la justicia reparatora a diferentes tipos de partes interesadas / audiencias

Identificar las formas de mejorar la comunicación oral y escrita

Describir los beneficios de los miembros/representantes de la comunidad al servicio de la justicia (restaurativa)



Vista del formato mixto – 6 horas

	TÍTULO DE LA SESIÓN	DURACIÓN (MINUTOS)	HERRAMIENTAS
ONLINE	Los actores de la Justicia Restaurativa	40	Video conferencia 5
			Folleto 9
PRESENCIAL	Bienvenida, introducciones y agenda del día	20	Círculo
	¿Quiénes son los actores de la Justicia Restaurativa?	20	Vídeo: simulación de una mediación (AUTH)
		25	Discusión grupal
	Descanso	10	
	¿Quiénes son los actores de la Justicia Restaurativa?	10	Vídeo: Caso de asesinato
	Co-produzione di un "collage" con le emozioni, gli interessi o i bisogni dei principalLos actores de la Justicia Restaurativa	45	Actividad grupal: "mosaico de emociones"
	Descanso	10	
	Entendiendo los actores de la Justicia Restaurativa : role play	20	Preparación del role play con el caso práctico
		30	Desarrollo del role play
		45	Seguimiento y debate sobre el role play
	Descanso	10	
	Role play - final	45	Seguimiento y debate sobre el role play
20		Círculo para conclusión	



Estructura

Duración: 6 horas

Formato: 40 minutos tendrán lugar de forma online a través de una video-conferencia acompañada de un folleto informativo.

Posteriormente, los contenidos ya abordados durante la sesión online se desarrollarán durante 5 horas y 20 minutos de forma presencial. En el evento presencial, los formadores harán uso de juegos de rol, actividades de grupo y materiales audiovisuales.

Idioma: los materiales de formación, elaborados en inglés, están traducidos y/o subtítulos en el idioma local. Los materiales de lectura y los vídeos propuestos aquí están en su mayoría en inglés, y se anima a los formadores a encontrar otros materiales en el idioma local que sean apropiados para los contenidos específicos del módulo.

Herramientas: plataforma en línea; conferencia grabada; folleto; vídeo producido por el proyecto.



Sesion online – 40 minutos



CONTENIDOS A IMPARTIR

¿Quiénes son los actores de la Justicia Restaurativa?

- Principales actores: víctima, ofensor, comunidad y facilitar (papel neutral)
- Otros actores: abogados, policía, centros penitenciarios, trabajadores de apoyo a víctimas, el estado, los medios de comunicación, entre otros
- Conceptos teóricos y definiciones de *víctima*
- Presentación teórica de las necesidades de las víctimas y el concepto de vulnerabilidad
- Referencias a grupos específicos que encuentran barreras en el acceso a la justicia
 - Materiales de lectura adicionales para profundizar en el conocimiento de la Justicia Restaurativa con niños y con grupos que encuentran barreras en su acceso a la Justicia Restaurativa.



HERRAMIENTAS

- ▶ Video conferencia 5
- ▶ Folleto 9



Sesion presencial – 5 horas y 20 minutos



CONTENIDOS A IMPARTIR

Conocer y comprender a los actores de la Justicia Restaurativa

- Necesidades y experiencias de las víctimas
- El concepto de vulnerabilidad
- Necesidades y experiencias del acusado: Entendiendo al acusado / condenado y sus necesidades
- Necesidades y experiencias comunidad / ciudadanos
- Introducción y entendimiento general de la posibilidad de ofrecer Justicia Restaurativa a niños: niños sospechosos o acusados y niños como víctimas
- Contexto social y daños sociales: Actitudes sociales hacia las víctimas / daños (particulares) / tratando con el daño / definiendo 'comunidad' y el rol de la comunidad en la Justicia Restaurativa



PLAN SUGERIDO PARA LAS LECCIONES

Bienvenida, introducciones y agenda del día, círculo

 20 minutos

Las cuestiones del círculo pueden incluir:

- ▶ Sentimientos sobre el módulo III
- ▶ Reflexiones sobre el módulo II
- ▶ Reflexiones de la parte online del módulo III
- ▶ Expectaciones por esta sesión
- ▶ Preguntas que surgen de la sesión online (el facilitador informará a los estudiantes de que las preguntas no serán respondidas por el formador en el círculo, sino que se anotarán y responderán durante la sesión)

¿Quiénes son Los actores de la Justicia Restaurativa ?

Estudio de caso a través de un vídeo (20 minutos) y debate en grupo (25 minutos): se proyectan extractos del vídeo elaborado por AUTH, el cual muestra la simulación de un proceso de mediación. Tras la presentación del vídeo, tendrá lugar un debate abierto entre los participantes.

El debate puede abarcar cuestiones sobre:

- ▶ Pensamientos iniciales, emociones, respuestas al vídeo
- ▶ ¿Había alguna cuestión particularmente interesante / preocupante / sorprendente / desafiante?

Descanso: (10 minutos)

Vídeo: (10 minutos) – se presenta otro caso a los estudiantes, sobre una reunión de Justicia Restaurativa en el caso de un asesinato

Actividad grupal - “Mosaico de emociones”

 45 minutos

Objetivos de la actividad:

- ▶ Implicar activamente a los participantes.
- ▶ Coproducción de un “collage” con emociones, intereses o necesidades que los principales actores de la Justicia Restaurativa atraviesan durante un proceso restaurativo.
- ▶ Toma de perspectiva y creación de empatía (con los actores de la Justicia Restaurativa)
- ▶ Preparación para el ejercicio de role-play.

Materiales: pos-its de distintos colores y bolígrafos.

Descripción de la actividad:

Primera parte - Se pide a los participantes que recuerden momentos en los que fueron víctimas directas o recibieron un trato injusto. Los formadores dan ejemplos como pistas, como, por ejemplo: te han robado en la calle, han entrado en tu casa, te han culpado o acusado falsamente de algo, te han agredido... Se pide a los participantes que escriban en los post-its sentimientos o emociones que tuvieron en el momento del incidente y en otros post-its sentimientos o emociones que tuvieron en un momento posterior.

El formador da la palabra a los participantes voluntarios para que expresen lo que han descrito. Todos los post-its se colocan en la pared.

Segunda parte - Se pide a los participantes que recuerden momentos en los que alguien a quien quieren haya sido víctima o haya recibido un trato injusto. Los formadores dan ejemplos como pistas, como, por ejemplo: a tu hermana le robaron en la calle, la casa de tu madre fue asaltada, tu hijo fue culpado o acusado falsamente de algo, tu amigo fue agredido... Se pide a los participantes que escriban en los post-its sentimientos o emociones que tuvieron en el momento del incidente y en otros post-its sentimientos o emociones que tuvieron en un momento posterior.

El formador da la palabra a los participantes voluntarios para que expresen lo que han descrito. Todos los post-its se colocan en la pared para que quede a la vista de los participantes durante la actividad.

Tercera parte - Se pide a los participantes que piensen en las situaciones que acaban de describir y se les pregunta si hay algo que les hubiera gustado preguntar al autor o autores en ese momento o después. Los formadores no deben provocar las respuestas dando ejemplos. El formador da la palabra a los participantes voluntarios para que expresen lo que han descrito. Todos los post-its deben colocarse en la pared.

Cuarta parte - Se pide a los participantes que recuerden momentos en los que han perjudicado a alguien o han hecho algo que sabían que estaba mal. Los formadores dan ejemplos como estímulo, por ejemplo: hablaste mal de alguien, recibiste una ventaja, un artículo u otro beneficio que no te correspondía y no rectificaste la situación, no interviniste para ayudar a alguien cuando estaba siendo tratado injustamente, acosado o victimizado, dañaste algo y no lo denunciaste... Se pide a los participantes que escriban en el post-it sus sentimientos o emociones que tuvieron en el momento del incidente y en otros post-its sentimientos o emociones que tuvieron en un momento posterior.

El formador da la palabra a los participantes voluntarios para que expresen lo que han descrito. Todos los post-its se colocan en la pared.

Quinta parte - Se pide a los participantes que recuerden momentos en los que han oído que se ha producido un delito o algún otro daño en su comunidad. Los formadores dan ejemplos como estímulo, por ejemplo: ha habido un disturbio, una persona mayor ha sido atacada, ha habido una oleada de robos, un lugar que suelen visitar ha sido objeto de vandalismo... Se pide a los participantes que escriban en los post-its los sentimientos o emociones que tuvieron en el momento del incidente y en otros post-its los sentimientos que tuvieron en un momento posterior. El formador da la palabra a los participantes voluntarios para que expresen lo que han descrito. Los post-its se colocan en la pared.

Sexta parte - El formador comprueba el mosaico de emociones en la pared, comenta las similitudes y diferencias de forma global y reflexiona sobre cómo las emociones y sentimientos se traducen en necesidades de justicia.

Séptima parte - El grupo reflexiona si las respuestas a las preguntas que podrían plantearse a los acusados pueden ayudar a aliviar algunos de los sentimientos y emociones negativas.

1. Víctima directa / indirecta: falta de seguridad, miedo, no ser escuchada, informada, victimización, ser comprendida, explicar su historia, restaurada, apoyada, reparación, ser reconocida y restaurada, obtener respuestas, ser parte activa, respetada, tensión, estrés postraumático, reparación, acceso a justicia, igualdad, protegida, entre otros.
2. Ofensor: perdón, responsabilidad, respetado, estrés, restaurado, conciencia del daño, acceso a la justicia, reparación, protegido, entre otros.
3. Comunidad: paz social, tensión, conciencia del daño, reconocimiento del daño hacia las víctimas, rehabilitador, reparación, imparcial, entre otros.
4. Facilitador: respetuoso, comunicativo, neutral, empático, capacitado, ser cercano, abierto, informante, imparcial, entre otros.
5. Profesionales de la justicia: respetuoso, abierto de mente, comunicativo, formado, cercano, imparcial, informador, entre otras.

Esta actividad grupal no sólo permitirá a los participantes desarrollar sus habilidades personales, sino también dar, desde una perspectiva práctica, el punto de vista de los principales actores involucrados en la Justicia Restaurativa (especialmente, los de las víctimas). Además, se trabajarán las habilidades emocionales de los participantes (por ejemplo, empatizar con las partes cuando ha surgido un conflicto penal, ser capaz de

comunicarse con las víctimas sobre sus sentimientos y experiencias desde un enfoque más humano, o con el resto de las partes implicadas)

Descanso

 10 minutos

Actividad grupal – Role Play

 2 horas y 50 minutos, incluyendo descanso y círculo de cierre

20 minutos: preparación del role play.

Se presenta y prepara la actividad de juego de rol, basada en un estudio de caso. La idea es preparar un juego de rol en el que se puedan identificar los principales intereses y necesidades de las partes implicadas en la Justicia Restaurativa. Para más detalles, se recomienda elegir un caso práctico.

En primer lugar, los formadores explican los principales contenidos y directrices del juego de rol, lo que se requiere de los participantes, así como el desarrollo del mismo. El formador explica los roles a los participantes, el guión y la actitud que deben seguir, y da algunos detalles clave sobre cómo se desarrolla una reunión restaurativa. A continuación, el juego de rol se desarrolla de la siguiente manera:

- ▶ Los participantes voluntarios se ofrecen a formar parte del juego de roles, como las partes principales
- ▶ Como la idea es desarrollar una mediación restaurativa, dos cursillistas deben representar los dos papeles de víctima y agresor
- ▶ Si el ambiente creado en el grupo lo permite, más estudiantes se implican (voluntariamente) directamente en el juego de roles, también en el papel de mediador/es, si no lo hacen algunos de los propios formadores (que, sin embargo, deberían animar siempre a la participación activa y directa de los estudiantes)



Durante la formación piloto en Italia, los participantes se dividieron en dos grupos. Los formadores explicaron los objetivos del juego de rol y dieron detalles sobre la reunión de Justicia Restaurativa que el juego de rol iba a representar (lo que hacen las partes, lo que ocurre en una reunión de este tipo, cuáles son los papeles de las partes implicadas). A continuación, se pidió a los participantes que adoptaran un papel (voluntariamente), como el infractor, la víctima, el/los facilitador/es (y si había otras partes implicadas). Los dos voluntarios en el papel de la víctima y el delincuente salieron con el formador y hablaron sobre el caso, que fue elegido por los propios estudiantes (víctima y delincuente), basándose en su experiencia laboral diaria. Después, volvieron a la sala donde el formador compartió los detalles básicos clave sobre el caso con todos los demás estudiantes, y entonces comenzó el juego de rol. Durante el juego de roles, los estudiantes que no participaban directamente en la obra, tenían que observar atentamente, tomar notas y luego hacer comentarios.

30 minutos: Desarrollo del role play.

Tipo de caso: Delito menor teniendo en cuenta las diferentes perspectivas, necesidades e intereses.

A las personas que no se les asigne un personaje dentro del role play, se les pedirá que tomen notas, tanto de la comunicación verbal y no verbal expresada por las partes, como tomando nota de los posibles sentimientos, necesidades e intereses que puedan estar siendo mostrados directa o indirectamente.

Información adicional para los formadores: dar feedback sobre el ejercicio puede ser una muy buena oportunidad para refrescar el aprendizaje previo y concentrarse en aprender habilidades de comunicación. Asimismo, se podría contemplar la posibilidad de recoger información y preguntas que los estudiantes deberían considerar mientras presencian el role-play:

Información proporcionada: lista de valores, principios y normas de Justicia Restaurativa. Preguntas: Anotar cómo aparecen los valores de la Justicia Restaurativa y cómo se podrían potenciar. ¿Qué valores podrían introducirse o faltan?

Información proporcionada: Definiciones de la Justicia Restaurativa. Preguntas: ¿Qué pruebas había en el juego de role de que el proceso tenía cabida en las definiciones de Justicia

Restaurativa? ¿Qué faltó? ¿Cómo se podría haber mejorado?

Información proporcionada: Folleto sobre los marcos teóricos: P: ¿se puede identificar alguno de los marcos teóricos en la interacción presentada?

Información proporcionada: Programa u hoja informativa sobre Justicia Restaurativa. P: Imagina que en lugar de la mediación se celebra una conferencia. ¿Quién podría / debería ser invitado? ¿Cuáles podrían ser sus perspectivas? ¿Cómo su inclusión mejoraría / posiblemente dificultaría el proceso? Imagina que en lugar de la mediación se celebra un círculo. ¿Quiénes podrían/deberían ser invitados? ¿Cuáles podrían ser sus puntos de vista? ¿Cómo mejoraría o dificultaría el proceso su inclusión?

Preguntas generales: ¿Cómo crees que habría sido el proceso / el resultado si sólo hubiera habido un juicio? ¿Qué cree que habrían obtenido los participantes de este proceso que no habrían conseguido durante un juicio? ¿Hubo algún riesgo o desafío o cuestiones preocupantes que presenció? Si una o ambas partes interesadas fueran niños, ¿qué consideraciones habría que tener en cuenta?

1 hora y 40 minutos: seguimiento del juego de rol y debate, incluidos 10 minutos: descanso

Durante esta parte del debate, los participantes en el juego de rol y todos los demás estudiantes comparten sus comentarios. Los formadores dirigirán el debate preguntando a los "actores" y al resto del público sobre los diferentes aspectos de los que se les pidió que tomaran notas. Durante el debate, el formador proporcionará a los participantes pautas/buenas prácticas que les permitan saber cómo identificar y resolver los principales problemas que puedan surgir durante un proceso restaurativo.

20 minutos: conclusiones y cierre

El/los formador/es se tomarán un tiempo al final de este módulo para sacar algunas conclusiones y dar un cierre adecuado. Se puede utilizar un círculo para recoger las principales conclusiones de los estudiantes.

Los formadores pueden tener en cuenta, al sacar las conclusiones, algunos de los siguientes aspectos:

- ▶ La importancia de tener en cuenta los intereses de las partes implicadas en el proceso restaurativo) y la importancia de la protección especial de los intereses de las víctimas y de los infractores cuando forman parte de una categoría que corre el riesgo de experimentar barreras en el acceso a la Justicia Restaurativa (niños, personas con discapacidades, personas de origen socioeconómico desfavorecido, inmigrantes y/o personas de origen extranjero, minorías étnicas)
- ▶ El concepto de vulnerabilidad y victimización secundaria
- ▶ Prácticas prometedoras que pueden aplicarse con las partes implicadas en el proceso restaurativo
- ▶ Énfasis en cómo la Justicia Restaurativa tiene el mérito/beneficio de tomar en consideración la diversidad de intereses y necesidades de todas las partes involucradas.

Las rondas del círculo que tenga lugar pueden versar sobre:

- ▶ Reflexiones / sentimientos sobre el Módulo III
- ▶ Más reflexiones generales sobre la formación
- ▶ ¿Ha provocado la formación que en el role play actúe de forma distinta? ¿Cómo?
- ▶ ¿Qué cambios, si es que hay alguno, se cree que podría aplicarse en su práctica profesional?



HERRAMIENTAS

- ▶ Vídeos producidos en el Proyecto RE-JUSTICE por KU Leuven, EFRJ y Moderator, así como por los socios nacionales: Universidad Católica de Milán, Universidad Carlos III de Madrid y Universidad de Tesalónica
- ▶ Círculo
- ▶ Role play
- ▶ Debates grupales



RECURSOS ADICIONALES

-  RE-TREAT European Project. Transnational Report on the position of sexual violence victims in criminal proceedings (National Reports from Greece, Italy and Spain and Best Practices Report). Available at: <https://sexualviolencejustice.eu/ebook/>
-  Sexual violence and victims' justice interests", in Restorative Responses to Sexual Violence, Legal, Social and Therapeutic Dimensions", ZINSSTAG, E., & KEENAN, M. Great Britain: Routledge, 2017.
-  https://www.youtube.com/watch?v=EMMSqiTlkw&ab_channel=JavierMacipeCosta

Módulo IV: Marcos legales y político



LAGUNAS DE CONOCIMIENTO

Conocimiento y comprensión de los instrumentos jurídicos pertinentes para la Justicia Restaurativa y los derechos de las víctimas, los acusados y los condenados

Conocimiento y comprensión de las políticas (europeas y otras supranacionales) sobre la Justicia Restaurativa y los derechos de las víctimas, los acusados y los condenados.

Conocimiento de la armonización de las leyes de la UE y los reglamentos europeos pertinentes para la Justicia Restaurativa y la Directiva sobre las víctimas en los contextos nacionales de otros países.

Conocimiento de las políticas y prácticas de justicia restaurativa en otros Estados Miembros

Comprensión del panorama local y nacional con respecto a los servicios de Justicia Restaurativa

Comprensión de la diferencia entre la letra de la ley y la ley en la práctica con respecto a la Justicia Restaurativa y los derechos de las víctimas, los acusados y los condenados, teniendo en cuenta los principios del juicio justo y las garantías procesales

Comprender las condiciones (legales y de otro tipo) en las que puede tener lugar la Justicia Restaurativa



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Demostrar familiaridad y comprensión con el contenido de la Recomendación CM/Rec (2018)8 relativa a la Justicia Restaurativa en materia penal

Demostrar familiaridad y comprensión con el contenido de la Directiva de la UE sobre las víctimas 2012/29/UE

Demostrar familiaridad y comprensión con el contenido del Manual de la ONU sobre Justicia Restaurativa. (2ª edición)

Demostrar familiaridad y comprensión de los instrumentos jurídicos nacionales relativos al uso de la Justicia Restaurativa en materia penal

Describir, en el caso de otros países, cómo se han armonizado en el contexto nacional las leyes de la UE y los reglamentos europeos relativos a la justicia reparadora y la Directiva sobre las víctimas

Describir las políticas de Justicia Restaurativa que se encuentran en otros Estados miembros y cómo estas políticas apoyan la ejecución de la Justicia Restaurativa

Demostrar que conoce los servicios locales y nacionales que apoyan o podrían apoyar la Justicia Restaurativa y las prácticas reparadoras, y su posible papel

Demostrar que se conoce el modo en que las partes interesadas pueden acceder a los

Comprender cómo puede utilizarse la Justicia Restaurativa en las diferentes etapas del sistema judicial

Comprensión de la naturaleza y la función de los acuerdos en los procesos restaurativos y cómo la presencia o ausencia de acuerdos restaurativos puede incorporarse al proceso de justicia penal

Comprensión de los desafíos prácticos respecto a la justicia restaurativa

Conocimiento del panorama local y nacional con respecto a los servicios de apoyo a las víctimas, los servicios de apoyo a los acusados y los servicios de apoyo a los condenados

Conocimiento sólido de la aplicación práctica de la Justicia Restaurativa a nivel local (por ejemplo, procesos de remisión, plazos)

Conocimiento del papel y los requisitos de los profesionales judiciales en los servicios locales de Justicia Restaurativa y de las víctimas para permitir el acceso a los servicios de Justicia Restaurativa

Abilidad para apoyar los procesos de Justicia Restaurativa incluso cuando no están estipulados explícitamente en la legislación nacional, teniendo en cuenta al mismo tiempo los principios de juicio justo y las garantías procesales

Capacidad para apoyar las lecciones aprendidas de otros países sobre los procesos de Justicia Restaurativa, incluso cuando no se estipulan explícitamente en la legislación nacional

programas de Justicia Restaurativa y a las prácticas reparadoras

Explicar las lagunas entre la redacción de la ley y la ley en la práctica con respecto a la Justicia Restaurativa

Explicar cómo se pueden aplicar la Justicia Restaurativa y las prácticas reparadoras en ausencia de un marco jurídico claro

Describir cómo puede aplicarse la Justicia Restaurativa en casos "transfronterizos".

Describir una serie de condiciones legales y prácticas que se requieren para la Justicia Restaurativa

Explicar los pasos procesales para iniciar un proceso restaurativo en las etapas previas al juicio, previas a la sentencia y posteriores a la condena del proceso de justicia penal.

Describir los aspectos clave de los acuerdos de Justicia Restaurativa, incluyendo la base sobre la que se forman

Identificar los tipos de información que los actores judiciales pueden esperar recibir en relación con los acuerdos, y los niveles de información que normalmente no se compartirían con los actores judiciales

Explicar cómo los actores judiciales pueden incorporar la presencia o ausencia de acuerdos restaurativos en el proceso de justicia penal

Identificar los desafíos prácticos que probablemente se asocien con la Justicia Restaurativa

Capacidad para aplicar la ley y las políticas de manera que ofrezcan oportunidades para la Justicia Restaurativa cuando sea apropiado

Sugerir formas de reducir los desafíos prácticos asociados a la Justicia Restaurativa

Identificar al menos una organización local y otra nacional que preste apoyo a las víctimas y a los acusados, y explicar brevemente los tipos de apoyo que se ofrecen.

Detallar los procesos de remisión y los plazos para que las víctimas y los acusados se pongan en contacto con la Justicia Restaurativa y/o con otros servicios de apoyo locales

Describir la(s) forma(s) en que los profesionales de la justicia pueden apoyar a las víctimas para que accedan a la Justicia Restaurativa y/o a otros servicios de apoyo

Describir la(s) forma(s) en que los profesionales de la justicia pueden poner en práctica los procesos y principios de la Justicia Restaurativa a nivel local

Describir la(s) forma(s) en que los procesos y principios de la Justicia Restaurativa se han aplicado a nivel local en otro país y cómo podría llevarse a cabo una aplicación similar a nivel local

Destacar formas por las que se pueden crear oportunidades para la Justicia Restaurativa y las prácticas reparadoras dentro de los marcos legales y políticos nacionales existentes



Vista del formato mixto – 5 horas y 30 minutos

	TÍTULO DE LA SESIÓN	DURACIÓN (MINUTOS)	HERRAMIENTAS
ONLINE	Marco jurídico y político internacional supranacional y europeo sobre la Justicia Restaurativa	15	Hoja informativa 10
	Marcos jurídicos internacionales y comparativos de la Justicia Restaurativa	30	Vídeo-conferencia 6
	Marcos jurídicos internacionales y comparativos de la Justicia Restaurativa	10	Entrevista con fiscal belga
	Marcos jurídicos internacionales y comparativos de la Justicia Restaurativa	30	Lectura autodirigida (sugerencias en el manual principal)
	Marcos legales nacionales de la Justicia Restaurativa	50	Lectura autodirigida (sugerencias en el manual principal)- Folletos nacionales)
	Marcos jurídicos internacionales y comparativos de la Justicia Restaurativa	15	Entrevista con Tim Chapman, Presidente EFRJ
PRESENCIAL	Bienvenida e introducción de la agenda	5	
	Marcos jurídicos internacionales y comparativos de la Justicia Restaurativa	10	Quiz contenido nel Manuale
		45	Esercizio in piccoli gruppi
	Descanso	10	
	Marco legal y político nacional valores y principios de Justicia Restaurativa	15	Conferencia
		45	Ejercicio en grupos pequeños
	El rol de jueces y fiscales dentro del marco legal y político	20	Conferencia – Experto nacional
30		Sesión de preguntas y respuestas	



Estructura

Duración: 5 horas y 30 minutos

Formato: : se impartirán dos horas y 30 minutos en línea, con lectura auto-dirigida de los folletos y otros materiales sugeridos en las siguientes secciones, y con una conferencia y una entrevista grabadas.

Después de que los estudiantes hayan asistido a la parte online de la formación, el evento presencial de 3 horas retomará los contenidos ya abordados en la sesión online. En el evento presencial los formadores harán uso de presentaciones en el formato tradicional, ejercicios para romper el hielo, ejercicios interactivos y discusiones de grupo.

Idioma: los materiales de formación, elaborados en inglés, se traducen y/o subtitulan en el idioma local. Los materiales de lectura y los vídeos propuestos aquí están en su mayoría en inglés, y se anima a los formadores a encontrar otros materiales en el idioma local que sean apropiados para los contenidos específicos del módulo.

Herramientas: plataforma en línea; conferencia grabada; folletos; material de lectura.



Sesion online – 2 horas y 30 minutos



CONTENIDOS A IMPARTIR

1. Marcos legales y políticos internacional

- Niveles internacionales y europeos sobre el marco legislativo y político de la Justicia Restaurativa
- Principios básicos sobre el uso de la Justicia Restaurativa en asuntos penales (ONU)
- Manual de la ONU sobre programas de Justicia Restaurativa
- Recomendación CM/Rec (2018)8 relativa a la Justicia Restaurativa en materia penal.
- Directiva 2012/29/UE Directiva sobre víctimas y, sobre todo, documentos y contribuciones de investigadores/profesionales sobre el lugar que ocupa la Justicia Restaurativa en la Directiva, también sobre el impacto de dicha legislación en las partes (por ejemplo, el derecho a obtener información sobre la Justicia Restaurativa - para seguir dándole relevancia personal y seguir basando todo en la práctica)

2. Marco legal y político nacional

- El Estado de Derecho, el rol de las directrices nacionales y el rol de jueces y fiscales en Justicia Restaurativa.
- Justicia Restaurativa y la Constitución nacional (si aplica)
- Justicia Restaurativa para adolescentes y niños
- Justicia Restaurativa para adultos en las distintas fases del proceso penal:
 - i) Antes del juicio
 - ii) En el juicio
 - iii) Después del juicio
- Difusión geográfica de la Justicia Restaurativa en el país
- Normas de soft law internas: protocolos/acuerdos por/entre autoridades judiciales, servicios de Justicia Restaurativa, autoridades locales, ONGs

3. Marco legal y político comparativo

- Ejemplos de modelos de Justicia Restaurativa de otros países para que los estudiantes puedan entender los valores, principios y marcos legales existentes en la Justicia Restaurativa y cómo se aplican



HERRAMIENTAS

- ▶ Folleto informativo 10
- ▶ Vídeo-conferencia 6
- ▶ Entrevistas con fiscal belga y el presidente del EFRJ
- ▶ Lecturas auto-guiadas proporcionadas por los formadores sobre el contexto legal y principales contenidos señalados a continuación
- ▶ Grabación realizada entre Edit Törzs (Directora Ejecutiva del Foro Europeo de Justicia Restaurativa) and Tim Chapman (Presidente de la Junta Directiva de EFRJ)



RECURSOS ADICIONALES

- 📖 International Juvenile Justice Observatory & European Council for Juvenile Justice (eds.) (2015). European Research on Restorative Juvenile Justice, Brussels, International Juvenile Justice Observatory:
- 📖 Vol 1: Dünkel, F., Horsfield, P. and Păroșanu, A., Research and Selection of the Most Effective Juvenile Restorative Justice Practices in Europe: Snapshots from 28 EU Member States. Retrieved from
- 📖 Vol 2: Chapman, T., Gellin, M., Aertsen, I., and Anderson, M., Protecting Rights, Restoring Respect and Strengthening Relationships: A European Model for Restorative Justice with Children and Young People
- 📖 Vol 3: Chapman, T., Gellin, M., and Anderson, M., Toolkit for Professionals: Implementing a European Model for Restorative Justice with Children and Young People
- 📖 ECOSOC Resolution 2002/12 on “Basic principles on the use of restorative justice Programmas in criminal matters”
- 📖 Recommendation CM/Rec (2018)8 concerning restorative justice in criminal matters + Explanatory Commentary’ to the Recommendation
- 📖 Pali, B., Restorative Justice in the Victims’ Directive Survey Results - European Forum for Restorative Justice 2017
- 📖 Commentaries about the Victims’ Directive and restorative justice [Directive 2012/29/EU of the European Parliament and of the Council of 25 October 2012 establishing minimum standards on the rights, support and protection of victims of crime, and replacing Council Framework Decision 2001/220/JHA]

- 📖 UNOCD Handbook on Restorative Justice Programmas, 2ed., 2020, §§1.5, 2.5, 4.4, 5.1, 7.1, 7.4
- 📖 UNOCD Education for Justice, Crime and Prevention&Criminal Justice, Modulo 8 (Restorative Justice), Topic Four
- 📖 Dünkel et al. Restorative Justice in Europe, 2015, Vol. 2, pp. 1015-1096
- 📖 Lemonne, A., The adventure of the institutionalisation of restorative justice in Belgium, The International Journal of Restorative Justice 2018 vol. 1(2) pp. 230-251



Sesion presencial – 3 horas



CONTENIDOS A IMPARTIR

1. Marco internacional y comparativo a nivel legal y político

- Los contenidos proporcionados en la sesión online son evaluados y repasados por los ponentes presencialmente, respondiendo
- las preguntas y dudas de los participantes

2. Marco nacional legal y político

- El papel de la ley en la Justicia Restaurativa.
- El papel fundamental de las disposiciones legislativas para garantizar la accesibilidad y la disponibilidad de la Justicia Restaurativa cuando se cruza con las instituciones de justicia penal: un marco legal como activo crucial para desarrollar nuevos programas de Justicia Restaurativa y fortalecer la legitimidad percibida.
 - ONU Principios Básicos: para.12
 - CE Rec (2018)8, Arts. 21-23
- La necesidad de combinar la legislación con la calidad de la práctica, la financiación, la concienciación pública, la cooperación entre los proveedores para garantizar la plena aplicación de la Justicia Restaurativa
- La necesidad de evitar que las condiciones legales previas y la gravedad del delito restrinjan el tipo de casos elegibles para la Justicia Restaurativa
- La posible función facilitadora y protectora de la legislación nacional al garantizar: La accesibilidad de la Justicia Restaurativa en todas las etapas del sistema de justicia penal
- Previsibilidad en el uso de la Justicia Restaurativa
- Remisiones adecuadas a Justicia Restaurativa
- Salvaguardas legales para quiénes participen en Justicia Restaurativa
- Legislación nacional sobre Justicia Restaurativa: posibles opciones virtuosas de reconocimiento legislativo que aumenten la confianza en la Justicia Restaurativa y contribuyan a una aplicación más sistemática y cumplida frente a una posible legislación contraproducente que contradiga y traicione los principios básicos de la Justicia Restaurativa.
- Directrices nacionales sobre la justicia restaurativa como alternativas de calidad, o complementos a la legislación nacional para aconsejar la adopción de protocolos que regulen la conducta de la intervención de la justicia restaurativa y que se

relacionen con las necesidades y derechos de las partes, la comunidad local, el sistema judicial y las agencias de Justicia Restaurativa.

- Marco legal existente en el país (repaso de la sesión online)
 - Legislación, políticas y protocolos
 - Centrarse en las normas nacionales para proporcionar información a las partes sobre sus derechos, la naturaleza del proceso de justicia restaurativa, las posibles consecuencias de su decisión de participar y los detalles de cualquier procedimiento de reclamación.
 - Presencia y funcionamiento concreto de los servicios de Justicia Restaurativa.
 - Cumplimiento y traiciones a los principios básicos supranacionales de la Justicia Restaurativa.

3. El papel del poder judicial dentro del marco legal y político

- Papel de los fiscales y los jueces a la hora de proporcionar información a las partes sobre sus derechos, la naturaleza del proceso restaurativo, las posibles consecuencias de su decisión de participar y cualquier procedimiento de reclamación.
- Papel de los fiscales y los jueces en las distintas jurisdicciones nacionales y en las distintas fases del proceso de justicia penal en las que la justicia restaurativa se cruza con el sistema de justicia penal.
- Papel de los fiscales y jueces en las remisiones según la legislación nacional.
- Supervisión judicial de los procesos y resultados restaurativos según la legislación nacional y sus límites.
- Impacto de la justicia restaurativa en las decisiones judiciales según la legislación nacional.
- Necesidad de un entendimiento común sobre la justicia restaurativa: consulta, cooperación y coordinación entre fiscales, jueces, autoridades judiciales, organismos de justicia penal y justicia restaurativa, profesionales del derecho, servicios para víctimas y comunidades.
- Habilidades "restaurativas" blandas y no técnicas que interactúan con los poderes y las garantías judiciales.



PLAN SUGERIDO PARA LAS LECCIONES

Marco internacional político y legal

 1 hora y 10 minutos

5 minutos: el formador o los formadores repasan el contenido de la lectura autodirigida realizada por los estudiantes durante la sesión online, ofreciendo una recapitulación del marco jurídico y político internacional sobre la justicia restaurativa, proporcionando ejemplos de prácticas internacionales y una visión para una mayor reflexión.

10 minutos: los formadores proponen realizar una encuesta [Poll Everywhere](#).⁹ Sólo requiere que los participantes hagan uso de sus teléfonos móviles ya que pueden contestar a través de los mismos

QUIZ



De conformidad con las previsiones legales internacionales:

1. La Justicia Restaurativa debe estar disponible:
 - A. en cualquier fase del proceso
 - B. solo en fase de investigación
 - C. solo en el juicio
 - D. solo en procedimientos seguidos contra menores.

2. Las decisiones de las autoridades judiciales de desistir de la acusación por haber llegado a

⁹ Otras alternativas son Slido, Mentimeter, Kahoot: <https://kahoot.com> | <https://www.mentimeter.com> | <https://www.sli.do>

un acuerdo de Justicia Restaurativa:

- A. nunca impiden la apertura de otro procedimiento
- B. Tienen el mismo estatus que el derecho interno atribuye a decisiones similares basadas en motivos diferentes
- C. siempre impiden la apertura de otro procedimiento
- D. no están permitidas



3. La participación en programas de justicia restaurativa:
- A. se pueden imponer por ley
 - B. se pueden imponer por el juez
 - C. se pueden imponer por la policía
 - D. deben tener lugar en la voluntad del sujeto siempre
4. Según la Recomendación CM/Rec (2018) 8 del Consejo de Europa, los programas de justicia restaurativa deben utilizarse
- A. solo si son en interés de la víctima
 - B. solo si son en interés del acusado
 - C. en interés de todas las partes involucradas
 - D. en interés del fiscal/juez
5. De acuerdo con la Directiva 2012/29/UE, los programas de justicia restaurativa deben ser usados:
- A. solo si son en interés de la víctima
 - B. solo si son en interés del acusado
 - C. en interés de todas las partes involucradas
 - D. en interés del fiscal/juez
6. El consentimiento de las partes para utilizar la justicia restaurativa:
- A. se puede retirar en cualquier momento
 - B. no se puede retirar
 - C. se puede retirar hasta que el programa comience
 - D. solo se puede retirar por autorización judicial
7. Para participar en programas de justicia restaurativa, el acusado debe:

- A. declararse culpable
- B. reconocer los hechos básicos del caso
- C. compensar el daño
- D. realizar trabajos en beneficio de la comunidad



8. La participación en programas de justicia restaurativa:
- A. significa una declaración de culpabilidad en el resto de procedimientos
 - B. no puede interpretarse como una declaración de culpabilidad en el resto de procedimientos
 - C. constituye una prueba inculpatoria
 - D. constituye una prueba exculpatoria
9. Los programas de justicia restaurativa se pueden elegir si:
- A. hay suficientes pruebas para condenar al acusado
 - B. no hay suficientes evidencias para dar apertura al procedimiento
 - C. hay suficientes indicios para imputar al ofensor
 - D. el sospechoso no tiene antecedentes penales
10. Las afirmaciones realizadas en justicia restaurativa pueden ser publicadas:
- A. siempre
 - B. con el consentimiento de las partes
 - C. nunca
 - D. solo si tienen valor incriminatorio
11. Las víctimas deben ser informadas sobre la disponibilidad de los servicios restaurativos:
- A. desde el primer contacto con la autoridad
 - B. desde el juicio
 - C. desde la comisión del delito
 - D. solo en fase de ejecución
12. Cuando se ha cometido un delito grave:
- A. se excluye el acceso a programas restaurativos
 - B. se excluye el acceso a programas restaurativos durante la fase de investigación
 - C. no excluye el acceso a programas restaurativos
 - D. excluye el acceso a programas restaurativos antes de la sentencia

13. El contenido de los acuerdos restaurativos:

- A. están estipulados en la ley
- B. son impuestos por el juez
- C. son impuestos por el mediador
- D. son determinados por las partes con el apoyo del mediador/facilitador

14. La existencia de desequilibrios de poder entre las partes:

- A. Es suficiente para impedir el acceso a procesos restaurativos
- B. deben ser tenidos en consideración para acudir a Justicia Restaurativa, o no
- C. es irrelevante para el uso de programas restaurativos
- D. impide el acceso a programas restaurativos, salvo que el acusado se declare culpable

15. La imposibilidad de alcanzar un acuerdo restaurativo:

- A. justifica la condena
- B. justifica una sentencia más leve
- C. no justifica una sentencia más grave
- D. justifica la aplicación de medidas cautelares

Correct answers

1 – a); 2 – b); 3 – b); 4 – c); 5 – b); 6 – a); 7 – b); 8 – b); 9 – c); 10 – b); 11 – a); 12 – c); 13 – d); 14 – b); 15 – c)

45 minutos: los estudiantes se dividen en grupos para realizar una tarea. A continuación, se proponen dos ideas de tarea: los formadores podrán elegir entre las dos, según el contexto y su familiaridad con las herramientas. Las tareas pondrán a prueba los conocimientos de los estudiantes tras las sesiones en línea y tras las horas previas de formación presencial, y fomentarán sus reflexiones posteriores sobre la aplicación de las normas jurídicas internacionales en materia de justicia restaurativa.

TAREA GRUPAL IV.1



Tras las conferencias sobre el marco jurídico y político internacional de la justicia restaurativa, se invita a los participantes a agruparse en pequeños grupos homogéneos según sus respectivas funciones.

- I. separando a los fiscales y a los jueces y, cuando sea posible
- II. separando las funciones previas al juicio, del juicio y posteriores al juicio

Se les pide que identifiquen y discutan sobre las consecuencias procesales - dependiendo de las diferentes etapas del procedimiento - que pueden asociarse a los principios de la justicia restaurativa, y cómo esos principios pueden concederse también en ausencia de un marco legal sobre la justicia restaurativa (20 min.)

Por ejemplo:

Grupo 1: Voluntariedad

Grupo 2: Confidencialidad

Grupo 3: Accesibilidad

Grupo 4: El consentimiento a la Justicia Restaurativa no es una admisión de culpabilidad (presunción de inocencia)

Grupo 5: Derecho a ser informado

Grupo 6: Ne bis in idem

Grupo 7: La cuestión del "tiempo"

Grupo 8: Acuerdos e impacto en el proceso penal

Las respuestas se ponen en común y se comentan posteriormente en el plenario (25 mins).

TAREA GRUPAL IV.2



Después de las conferencias sobre el marco jurídico y político internacional de la JR, se invita a los participantes a agruparse en pequeños grupos heterogéneos

- I. Componiendo cada grupo con fiscales y jueces y
- II. reuniendo a los participantes que trabajan en la misma jurisdicción (menores/adultos) y en la misma fase del proceso penal (antes del juicio/juicio/posterior al juicio)

Se pide a cada grupo que identifique el significado y las consecuencias procesales de un principio o recomendación específicos contemplados en las disposiciones jurídicas internacionales (20 minutos).

Por ejemplo

Grupo 1: Voluntariedad

Grupo 2: Confidencialidad

Grupo 3: Accesibilidad

Grupo 4: El consentimiento a la JR no es una admisión de culpabilidad (presunción de inocencia) Grupo 5: Derecho a ser informado

Grupo 6: Ne bis in idem

Grupo 7: La cuestión del "tiempo

Grupo 8: Acuerdos e impacto en el proceso penal

Las respuestas se ponen en común y se comentan posteriormente en el plenario (25 mins).

Descanso

 10 minutos

Marco legal nacional

 1 hora

15 minutos: El/los formador/es llevan el foco de la discusión al contexto nacional, proporcionando primero una recapitulación de los contenidos que los estudiantes ya habían descubierto en la sesión online. Lo ideal es que el enfoque de la discusión de las siguientes 2 horas de este módulo sea, como se indica en la lista de contenidos anterior, sobre el papel de la ley en la justicia restaurativa y sobre los detalles del contexto nacional que pueden ayudar a los estudiantes a entender lo que es posible en la práctica, en su país, en lo que respecta a la aplicación de la justicia restaurativa.

45 minutos: los estudiantes se dividen en grupos para realizar una tarea. A continuación, se proponen dos ideas para la tarea: los formadores podrán elegir entre las dos, según el contexto y su familiaridad con las herramientas, y posiblemente ofreciendo variedad en comparación con la sesión anterior. La tarea pondrá a prueba los conocimientos adquiridos por los estudiantes hasta el momento, pero sobre todo les animará a seguir reflexionando sobre la aplicación práctica de las normas jurídicas nacionales en materia de justicia restaurativa y les llevará a debatir sobre su propio papel, el papel de la judicatura y la fiscalía en la justicia restaurativa.

TAREA GRUPAL IV.3



Después de las conferencias sobre el marco legal y político nacional existente para la Justicia Restaurativa y el papel del poder judicial dentro de él, se invita a los participantes a agruparse en pequeños grupos homogéneos según sus respectivas funciones

- I. separando a los fiscales y a los jueces
- II. reuniéndose según las funciones previas al juicio/juicio/posteriores al juicio

y se les pide que elaboren una hipótesis de información oficial para las partes implicadas en el proceso penal sobre la posibilidad de emprender un programa restaurativo, según la fase específica del proceso/caso (25 min.)

Las propuestas son posteriormente compartidas y comentadas con el pleno reunido (20 minutos).

TAREA GRUPAL IV.4



Después de las conferencias sobre el marco legal y político nacional existente para la Justicia Restaurativa y el papel del poder judicial dentro de él, se invita a los participantes a agruparse en pequeños grupos heterogéneos

- I. componiendo cada grupo con fiscales y jueces
- II. reuniendo a los participantes que trabajan en la misma jurisdicción (menores/adultos) y en la misma fase del proceso penal (antes del juicio/juicio/posterior al juicio)

y se les pide que identifiquen un caso concreto entre los que uno de ellos está gestionando actualmente y que planteen una hipótesis

- ▶ remisión concreta,
- ▶ la supervisión judicial
- ▶ posibles impactos en las decisiones judiciales según la legislación nacional (25 mins).

Una breve síntesis de cada grupo se pone en común y se comenta con el pleno reunido (20 minutos).

El papel de jueces y fiscales en el marco nacional legal y político

50 minutos

20 minutos: se invita a un orador u oradores de la judicatura -un juez y/o un fiscal- que tenga experiencia a nivel local y/o internacional para que comparta su experiencia con los estudiantes y responda a sus preguntas¹⁰.

¹⁰ Como se ha sugerido anteriormente, póngase en contacto con el Foro Europeo de Justicia Restaurativa si necesita ayuda para contactar con los interlocutores adecuados, tanto a nivel nacional como internacional.

30 minutos: la intervención anterior suscitará algunas preguntas y un debate posterior, que los formadores deberán orientar hacia algunas reflexiones específicas sobre los puntos enumerados entre los contenidos anteriores y que reiteramos aquí:

- ▶ El papel de los fiscales y jueces en la información a las partes sobre sus derechos, la naturaleza del proceso restaurativo
- ▶ El papel de los fiscales y de los jueces en las distintas jurisdicciones nacionales y en las distintas fases del proceso de justicia penal en las que la justicia restaurativa se cruza con el sistema de justicia penal
- ▶ El papel de los fiscales y los jueces en las remisiones según la legislación nacional
- ▶ La supervisión judicial de los procesos y resultados restaurativos según la legislación nacional y sus límites
- ▶ Impacto de la justicia restaurativa en la decisión judicial según la legislación nacional
- ▶ Necesidad de un entendimiento común sobre la Justicia Restaurativa: consulta, cooperación y coordinación entre fiscales, jueces, autoridades judiciales, organismos de justicia penal y justicia restaurativa, profesionales del derecho, servicios para víctimas y comunidades
- ▶ Habilidades "restaurativas" blandas que interactúan con los poderes judiciales y las garantías

Los formadores deben tener en cuenta que el debate sobre el uso práctico de la justicia restaurativa en cada contexto nacional continuará en el siguiente y último módulo, totalmente centrado en las aplicaciones de la justicia restaurativa a nivel de caso y de organización

La discusión aquí debe estar muy centrada en las disposiciones legales y poner las semillas de la reflexión que se retomarán en el siguiente módulo.



HERRAMIENTAS

- ▶ Quiz, Poll Everywhere
- ▶ Tarea grupal 1 o 2
- ▶ Tarea grupal 3 o 4
- ▶ Ponente(s) invitado(s)

Mòdulo V: Haciendo realidad la justicia restaurativa



LAGUNAS DE CONOCIMIENTO

Comprensión del papel de los profesionales de la justicia en las prácticas locales y la aplicación práctica de los procesos de Justicia Restaurativa

Capacidad para activar el proceso de justicia restaurativa siempre que sea en interés de todos los implicados y lo soliciten los implicados
Habilidades blandas (por ejemplo, escucha activa)

Capacidad de ofrecer oportunidades para que se lleven a cabo procesos de justicia reparadora en los que se cumplan los principios de la JR (confidencialidad, voluntariedad, neutralidad, el acusado o condenado acepta los hechos del caso, etc.)

Capacidad de basarse en la comprensión de las necesidades de las víctimas en cada caso y en la comprensión local de las prácticas de justicia restaurativa para fundamentar las decisiones

Capacidad de ofrecer oportunidades para que los procesos de JR tengan lugar cuando se cumplan las condiciones de JR

Capacidad para contribuir al clima de cambio organizativo que permita la apertura a la justicia reparadora y una mayor atención a los derechos de las víctimas, los acusados y los condenados

Capacidad para desarrollar la cooperación y trabajar en asociación con las organizaciones de apoyo a las víctimas y de JR también cuando operan fuera del sistema de justicia penal



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Describir las diferentes formas en que los profesionales de la justicia pueden aplicar los principios de Justicia Restaurativa en su trabajo diario

Explicar cómo los profesionales de la justicia pueden involucrarse en la práctica de la JR a nivel local, incluyendo el establecimiento y/o la iniciación de procesos de Justicia Restaurativa

Describir cómo se intercambia la información entre los facilitadores de la Justicia Restaurativa y el Tribunal una vez que se ha iniciado el proceso de Justicia Restaurativa

Explicar una serie de ejemplos de mejores prácticas de justicia restaurativa de otros países y exponer cómo podrían aplicarse en la práctica diaria

Esbozar los pasos que se darían para iniciar Justicia Restaurativa

Evaluar la comunicación escrita y verbal observada a lo largo de las sesiones y proponer formas de mejorarla

Explicar los puntos clave de atención necesarios para garantizar una comunicación escrita y oral positiva por parte de una persona con autoridad

Explicar los principios de la escucha activa

Capacidad de ajustar las prácticas de trabajo para permitir que se lleve a cabo la justicia restaurativa y de adoptar un enfoque sensible a las víctimas

Esbozar los pasos que se darían para iniciar un proceso restaurativo

Explicar las decisiones relativas a los casos de Justicia Restaurativa basándose en el conocimiento de las necesidades de las partes interesadas y la prestación de servicios locales

Describir los posibles riesgos y beneficios de la intervención de la Justicia Restaurativa basándose en la información de los estudios de casos

Proponer formas de aplicar la Justicia Restaurativa y las prácticas restaurativas en la práctica diaria

Detallar los procesos necesarios para iniciar la Justicia Restaurativa y las respuestas reparadoras

Describir una serie de medidas que podrían adoptarse para aumentar la presencia de los valores de la Justicia Restaurativa en estructuras.

Esbozar los principales obstáculos a la Justicia Restaurativa que están relacionados con la cultura organizativa dentro del sistema de justicia y sugerir formas de superar estos obstáculos.

Describir una serie de formas clave en las que se pueden modificar las prácticas de trabajo actuales para facilitar la justicia restaurativa

Describir una serie de formas clave en las que se pueden modificar las prácticas de trabajo actuales para aumentar la sensibilidad hacia las necesidades de las víctimas



Vista del formato mixto – 5 horas y 30 minutos

	TÍTULO DE LA SESIÓN	DURACIÓN (MINUTOS)	HERRAMIENTAS
ONLINE	Prácticas restaurativas de otros países	9	Prácticas restaurativas de otros países
	Prácticas y servicios restaurativos en su país	33	Prácticas y servicios restaurativos en su país
	Cierre	3	Cierre
PRESENCIAL	Bienvenida, instrucciones y agenda del día	20	Círculo
	Justicia Restaurativa a nivel de casos	45	Pequeños grupos de trabajo - Habilidades de comunicación
	Descanso	10	
	Justicia Restaurativa a nivel de casos	45	Pequeños grupos de trabajo - Caso práctico
	Justicia Restaurativa a nivel de organización	30	Pequeños grupos de trabajo
	Cierre	30	Círculo de cierre
SESION FINALEE ONLINE	Contribución al desarrollo de un modelo europeo de formación judicial sobre justicia restaurativa	70	Tarea final
	Cuestionario posterior a la formación	25	Encuesta online



Estructura

Duración: 5 horas y 30 minutos

Formato: se impartirá una breve sesión de 45 minutos en línea, en la que se mostrarán entrevistas grabadas en vídeo a jueces y fiscales de varios países de la UE.

Después de que los estudiantes hayan asistido a la parte online de la formación, para la sesión del Módulo V se continuará con el formato presencial que durará 3 horas y se reto-marán los contenidos tocados en los módulos anteriores. En el evento presencial, los formadores harán uso de presentaciones en el formato tradicional, pero sobre todo de ejercicios para romper el hielo, ejercicios interactivos, discusiones de grupo, ejercicios de grupo.

Idioma: los materiales de formación, elaborados en inglés, se traducen y/o subtitulan en el idioma local. Los materiales de lectura y los vídeos propuestos aquí están en su mayoría en inglés, y se anima a los formadores a encontrar otros materiales en el idioma local que sean apropiados para los contenidos específicos del módulo.

Herramientas: plataforma en línea; conferencias grabadas; folleto



Sesion online – 45 minutos



CONTENIDOS A IMPARTIR

- 1. Condiciones para la justicia restaurativa (para niños y adultos):** Criterios de selección de casos / brechas entre las posibilidades y la práctica / Importancia y limitaciones de los actores judiciales como guardianes / justicia restaurativa en las diferentes etapas del sistema / comprensión de los acuerdos y la falta de acuerdos
- 2. Procesos de motivación para víctimas-ofensores (importante para jueces y fiscales)**



HERRAMIENTAS

- ▶ Entrevista con juez belga
- ▶ Fichas nacionales con información sobre los servicios de Justicia Restaurativa disponibles a nivel nacional
- ▶ Justicia restaurativa y aplicación sistémica: Desarrollo exitoso de la justicia restaurativa en el mundo
- ▶ Vídeo de cierre



Sesion presencial – 3 horas



CONTENIDOS A IMPARTIR

1. Justicia Restaurativa a nivel de casos

- Accesibilidad de la Justicia Restaurativa: Importancia de la accesibilidad para todos/obstáculos a la accesibilidad/actitudes de la sociedad hacia la justicia reparadora
- Casos complejos y especializados: violencia colectiva, violencia corporal, delitos medioambientes, delitos de odio, tráfico humano, violencia de género, violencia sexual, terrorismo, etc

2. Justicia Restaurativa a nivel organizativo

- Servicios y procesos de Justicia Restaurativa: los organismos implicados/los procedimientos necesarios/los retos y las posibilidades de aplicación/el papel de los jueces y fiscales en la justicia reparadora a nivel local/la realización de remisiones
- Comunicación: comunicación interpersonal, comunicar la oferta de Justicia Restaurativa, comunicar sobre servicios de Justicia Restaurativa
- Cabe mencionar también la comunicación al público y a los medios de comunicación (especialmente para los magistrados que tienen un papel oficial en las relaciones exteriores)



PLAN SUGERIDO PARA LAS LECCIONES

Justicia Restaurativa a nivel de casos

 2 horas

Bienvenida, instrucciones y agenda del día: 20 minutos

Las rondas en el círculo pueden incluir:

- ▶ Sentimientos y emociones sobre este módulo
- ▶ Reflexiones sobre el módulo IV
- ▶ Reflexiones sobre la parte online del módulo V
- ▶ Expectativas para esta sesión
- ▶ Preguntas que surjan de la sesión online (el facilitador informará a los estudiantes de que las preguntas no serán respondidas por el formador en el círculo, sino que se anotarán y responderán durante la sesión)

Ejercicio en grupo, 45 minutos: Ejercicio en grupos pequeños - Habilidades de comunicación

El formador prepara la escena pidiendo a los estudiantes que piensen en los diferentes grupos de personas que ven ante el tribunal y en las necesidades de comunicación que pueden tener (personas ciegas, inglés como lengua extranjera, menores, déficit de atención). Por ejemplo, se les da una lista de adjetivos (enfadado, asustado, hartado, nervioso, excitado, alegre...) y se les pide que digan una frase en el tono elegido y el otro tiene que adivinar cuál era de la lista. Los ejemplos de ejercicios que se ofrecen a continuación están pensados como momentos de autorreflexión para los estudiantes: para que reflexionen sobre su propio trabajo y experiencias a la luz de lo que han aprendido en los modelos anteriores, y para subrayar la importancia crucial de las habilidades blandas y de comunicación en la aplicación de la justicia restaurativa.

Ejercicios de habilidades de comunicación- Opción 1

Título	Poder del tono y énfasis 1 – ‘I never said she stole my money’
Descripción	Ejercicio grupal – (parejas, grupos más amplios o todo el grupo)
Objetivo	Transmitir el poder de la voz en la transmisión de la información
Materiales	Lista descriptiva de palabras / frases. Lista de frases cortas
Detalles	<p>El facilitador prepara la escena explicando que la forma en que se dicen las palabras es extremadamente importante para transmitir el significado en la comunicación verbal.</p> <p>Los factores importantes son el tono, la entonación, el énfasis, la velocidad, etc. El facilitador explica el objetivo del ejercicio. El ejercicio se centra en la frase "Nunca dije que me había robado el dinero". El facilitador dispone de siete descripciones de las formas en que se puede entender esta frase. Cada una de ellas está en un papel doblado. El participante A elige una, sin que los demás la vean, e intenta decir la frase de forma que transmita esa implicación concreta. El participante A elige una de estas opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ella robó algo más, no fue dinero lo que robó 2. No hiciste la acusación verbalmente 3. Tal vez sólo tomó prestado el dinero 4. Tal vez otra persona es responsable 5. El dinero que falta no le pertenece 6. Nunca has hecho una acusación de robo 7. Otra persona ha dicho que ella ha robado el dinero, pero tú no lo has dicho <p>Los demás participantes tienen que adivinar qué implicación se está transmitiendo, sólo a través del énfasis puesto en las palabras. El siguiente participante elige entre las 6 opciones restantes y repite el ejercicio. Las siguientes frases, indicando respectivamente cómo se pueden transmitir los cambios de significado para los puntos anteriores (la palabra en negrita)</p>

y subrayada debe enfatizarse durante la frase hablada):

1. Nunca dije que me robara el **dinero**
2. Nunca dije que **ella** robó mi dinero
3. **Nunca** dije que me había robado el dinero
4. Nunca dije que me **había** robado el dinero
5. Nunca he dicho que **me haya** robado el dinero
6. Nunca dije que me robara **mi** dinero
7. Nunca he **dicho** que me haya robado el dinero

En una breve reflexión posterior a este ejercicio, los estudiantes deben considerar cómo las formas de decir las cosas pueden haber influido en las experiencias de las personas con las que están en contacto durante sus tareas profesionales.

Tiempo requerido 10 minutos

Recursos para los ejercicios Il facilitatore si senta libero di usare una frase diversa o aggiuntiva, purché lo Obiettivo dell'esercizio sia raggiunto.

Recursos para más información <https://youtu.be/5UUUV49tf2m0>
<https://youtu.be/OdFMuBzseQQ>

Ejercicios de habilidades de comunicación- Opción 2

Título	Poder del tono y énfasis 2
Descripción	Ejercicio grupal – (parejas, grupos más grandes o al completo)
Objetivo	Transmitir el poder del tono de voz en la transmisión de información
Materiales	Lista de frases cortas y frases con énfasis
Detalles	El facilitador prepara la escena explicando que la forma en que se dicen las

palabras es extremadamente importante para transmitir el significado en la comunicación verbal. Los factores importantes son el tono, la entonación, el énfasis, la velocidad, etc. El formador explica el objetivo del ejercicio. Se ponen a disposición de todos los participantes dos listas (escritas en una pizarra o entregadas en folletos): una lista de palabras descriptivas que se refieren a estados de ánimo/sentimientos; una segunda lista con frases. Los participantes se dividen en parejas. El participante A elige una frase de la segunda lista (o utiliza la suya propia). El participante A elige una frase de la segunda lista (o utiliza la suya propia) y tiene que decir la frase de manera que transmita uno de los sentimientos o sensaciones que figuran en la primera lista. El participante B tiene que adivinar qué palabra descriptiva ha elegido.

Ejemplos de palabras descriptivas:

<i>Diversión</i>	<i>Lamento</i>	<i>Duda</i>	<i>Miedo</i>
<i>Triunfo</i>	<i>Dolor</i>	<i>Enfado</i>	<i>Excitación</i>
<i>Amenaza</i>	<i>Pasión</i>	<i>Desesperación</i>	<i>Cuestionando</i>
<i>Exasperación</i>	<i>Incredulidad</i>	<i>Hilaridad</i>	<i>Asco</i>
<i>Determinación</i>	<i>Confianza</i>	<i>Desinterés</i>	<i>Resignación</i>

Ejemplos de frases:

El invierno está llegando
Llevo zapatos
El martes viene después del lunes
Las piñas son dulces

El ejercicio puede funcionar en parejas, en pequeños grupos o con una persona que diga la frase y el resto del grupo la adivine.

Tiempo
requerido

10 minutos

Recursos para
los ejercicios

El facilitador debe sentirse libre de utilizar una frase o palabra diferente o adicional, siempre que se pueda lograr el objetivo del ejercicio.

Recursos para
más
información

<https://youtu.be/5UUV49tf2m0>

Título	Empatía con alucinaciones auditivas
Descripción	Ejercicio grupal – grupos de 4
Objetivo	Transmitir una idea de la experiencia de tener alucinaciones auditivas
Materiales	No requeridos
Detalles	<p>El facilitador prepara el escenario pidiendo a los estudiantes que piensen en las personas que ven ante el tribunal y en las necesidades de comunicación particularidades que pueden tener (por ejemplo, problemas de salud física y discapacidades - ceguera, sordera -, problemas neurológicos, necesidades de aprendizaje y problemas de salud mental - TDAH, trastornos del espectro autista, alucinaciones auditivas-, hablantes no nativos de idiomas, jóvenes). El facilitador explica el objetivo del ejercicio. Los participantes se dividen en grupos de cuatro (también es posible un grupo de tres). Un participante asume el papel de entrevistador y otro el de entrevistado. Estos participantes se sientan uno frente al otro. El entrevistador formula una serie de preguntas que el entrevistado debe responder con la mayor sinceridad posible. Las preguntas deben requerir que el entrevistado recuerde algo a través de una serie de preguntas / instrucciones abiertas. El tema puede decidirse entre ellos (por ejemplo, sobre cómo se ha desplazado el entrevistado hasta la sesión de formación: ¿a qué hora se ha levantado esta mañana? ¿Qué ha desayunado? Explica con detalle cómo te has hecho el café. Explica con detalle cómo te has atado los cordones...). Los otros dos participantes (los "susurradores") se sientan a ambos lados del entrevistado, ligeramente detrás de él. Estas personas representarán las alucinaciones auditivas. Su tarea consiste en hacer comentarios al entrevistado y sobre él. Las alucinaciones pueden ser negativas y críticas, por lo que pueden hacer comentarios como "ha sido una idea estúpida" o "realmente no sé por qué lo has hecho así, siempre estropeas las cosas" o hacer preguntas directamente al entrevistado "¿has tomado café? Pero tú sí que querías una cerveza con el desayuno, ¿no?". Las "voces" también pueden entablar una conversación entre ellas si lo desean. Las voces deben hablar en voz alta, para que el entrevistado pueda seguir oyendo claramente al entrevistador. Al cabo de un minuto, los participantes deben intercambiar sus papeles. El ejercicio debe repetirse hasta que todos los participantes</p>

hayan interpretado cada papel. Una vez terminados los turnos, los participantes comentan en el pequeño grupo cómo fue el desempeño de cada papel. En el caso del entrevistador, ¿cómo se percibió al entrevistado? ¿Distraído? ¿Grosero? ¿Extraño? ¿Qué mostró el entrevistado a través de su comportamiento no verbal? ¿Respuestas verbales? ¿Cómo fue el entrevistado? ¿Fue molesto? ¿Distracción? ¿Inquietante? ¿Les hizo sentirse enfadados o con ganas de arremeter? Se puede pedir la opinión de todo el grupo.

Tiempo requerido 15 minutos

Recursos para los ejercicios Puede ayudar al entrevistado que se le proporcione una lista de ejemplos de temas y posibles preguntas/afirmaciones que se le pueden hacer. Se puede proporcionar una lista de frases para ayudar a los "susurradores" a pensar en cosas que decir.

Recursos para más información <https://www.mind.org.uk/information-support/types-of-mental-health-problems/hearing-voices/living-with-voices/#.Xc6QxVf7SM8>

Título Instrucción origami

Descripción Ejercicio grupal

Objetivo Transmitir que las personas suelen interpretar las instrucciones de diferentes maneras

Materiales Piezas de papel para cada participante

Detalles El facilitador explica el objetivo de la sesión. Los participantes reciben una hoja de papel (cuadrada para el origami). Se les vendan los ojos o se les pide que mantengan los ojos cerrados mientras siguen las instrucciones que escuchan. No se les permite hablar durante el ejercicio. El facilitador da instrucciones orales sobre cómo hacer una forma de origami (o un avión de papel). El facilitador debe leer de una lista de instrucciones y debe evitar adaptar la explicación (las palabras, el énfasis o el tiempo) para ayudar a los participantes. Una vez que se hayan dado todas las instrucciones, se debe hacer una comparación entre lo que el facilitador ha

instruido y lo que los participantes han hecho.

Tiempo requerido 10 minutos

Recursos para los ejercicios <https://origami.guide/howto/origami-step-by-step/>
<https://www.thecoolist.com/best-paper-airplane-designs/>

Descanso (10 minutos)

Ejercicio grupal, 45 minutos: Ejercicio en pequeños grupos – Caso práctico

A continuación, se proponen dos ideas para la realización de esta actividad.

Ejercicio grupal basado en caso práctico - Opción 1



caso

5 minutos: El formador o los formadores comparten y leen un estudio de a los estudiantes, y luego se dividen en grupos para debatir, primero, los hechos y la remisión del caso a los servicios de justicia reparadora y, después, el feedback/resultado del proceso reparador. Lo ideal sería que durante esta sesión, si el/los formador/es estuviera/n acompañado/s de un/os formador/es invitado/s, representante/s de los servicios de justicia restaurativa disponibles en el país/región. El/los formador/es invitado/s puede/n participar activamente en el debate del grupo y apoyar a los estudiantes en las discusiones.

20 minutos: Los participantes se dividirán en tres grupos y se les asignarán los siguientes papeles: miembros de la judicatura, facilitadores y partes interesadas. Una persona de cada grupo deberá tomar notas, y cada grupo se centrará en diferentes puntos de debate:

- ▶ Grupo de la judicatura: discutir (y anotar) por qué remitirían este caso (o no) y qué indicaciones buscarían en su contacto con las partes interesadas (basándose en lo aprendido hasta ahora) para tomar esta decisión.
- ▶ Grupo de facilitadores: discutir las habilidades blandas necesarias para realizar la remisión, los desafíos del caso de estudio desde el punto de vista del facilitador

- ▶ Grupo de partes interesadas: discutir "quién" es la comunidad en este caso - ¿qué grupos de o personas específicas tienen un interés? ¿Cuáles son esos intereses? ¿Por qué razones esos grupos de personas o personas concretas tienen interés en lo que ha ocurrido y en lo que va a ocurrir? Si un grupo de personas tiene intereses, ¿qué personas deberían representar a ese grupo? ¿Cómo deberían ser seleccionados/elegidos o participar de otra manera en el proceso de justicia reparadora?

También se pide a los tres grupos que discutan sobre el papel del fiscal/juez, las cuestiones de procedimiento (neutralidad, confidencialidad, seguimiento del acuerdo por parte del poder judicial, etc.), que comenten el acuerdo (qué términos propondrían, proporcionalidad, etc...).

20 minutos: los grupos se presentan en el plenario y las ideas se discuten en conjunto, con un feedback del formador(es).

Ejercicio grupal basado en vídeos - Opción 2



10 minutos: el video de AUTH es presentado hasta la fase preparatoria

10 minutos: los estudiantes discuten junto con el formador lo que han visto, el caso, respondiendo a algunas preguntas:

- ▶ Responder a algunas preguntas como: ¿Remitirías este caso, basándote en los hechos? ¿Por qué se derivó este caso a los servicios de JR y qué indicaciones observaría en su contacto con los interesados para derivar (basándose en la conferencia previa)?
- ▶ Comentar el papel de los jueces en la remisión y su cooperación con el facilitador, así como la presencia del padre del delincuente y de la comunidad a la siguiente reunión restaurativa
- ▶ Comentar los puntos fuertes de la comunicación demostrada y lo que podría mejorarse y cómo

10 minutos: los participantes seguirán viendo la segunda parte del vídeo

15 minutos: los estudiantes discuten con el formador lo que han visto, el caso, en particular refiriéndose al papel del fiscal/juez, comentan las cuestiones de procedimiento (neutralidad, confidencialidad, seguimiento del acuerdo por parte de la judicatura, etc...), comentan el acuerdo (qué opinan sobre los términos propuestos, especialmente teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, términos que pondrían, etc...

Descanso

 10 minutos

Justicia Restaurativa a nivel organizativo

 1 hora

 **Ejercicio grupal: cómo avanzar en la Justicia Restaurativa en su comunidad local (30 minutos)**



15 minutos: los estudiantes se dividen en 2 o 3 grupos y se les invita a debatir sobre un “plan de implementación” para aumentar la capacidad de reparación del daño al público con el que trabajan, y para aumentar la reparación del daño con el público con el que trabajan, así como la calidad de la reparación de las interacciones a nivel organizativo y estructural con vistas a mantener este esfuerzo sostenible.

Llegados a este punto, casi al final de la formación, se anima a los estudiantes a reflexionar sobre los retos y oportunidades de aplicar la Justicia Restaurativa en tres niveles organizativos:

- a) Nivel micro: en su trabajo diario como miembros de la judicatura/del sistema organizativo de los tribunales,

- b) Nivel medio: en cooperación con organismos y otros servicios a nivel local (por ejemplo, municipio, prefectura, providencia – todo ello, dependiendo de la distribución geográfica de cada país),
- c) Nivel macro: en un nivel político (dependiendo del país ya que podría ser a nivel nacional, pero también federal/autonómico, pero también regional, en función de las características de cada país)

15 minutos: El representante de cada grupo informa al plenario de los puntos clave surgidos del debate. Se pide a los estudiantes que tomen notas a lo largo de esta sesión en tanto en cuanto serán útiles para desarrollar la última tarea online.

Círculo de cierre: 30 mins

Las rondas realizadas en este círculo pueden incluir:

- ▶ Reflexiones / sensaciones sobre el módulo V
- ▶ Reflexiones generales sobre la formación al completo
- ▶ ¿Ha hecho la formación que reflexione sobre su papel profesional de forma diferente?
¿Qué cambios, si es que hay alguno, cree que aplicará?



HERRAMIENTAS

- ▶ Vídeos producidos en el ámbito del proyecto
- ▶ Ejercicios grupales
- ▶ Círculo final



RECURSOS ADICIONALES

- Articles from the Recommendation CM/Rec (2018)8 to be used by the trainees for the final assignment: micro level: 56, 57, 61; meso level: 36, 37, 55, 56; macro level: 60, 65.
- For what concern the macro level, together with the recommendations, an extract from the commentary of the Recommendation is also to be discussed: “This Recommendation goes further than the 1999 Recommendation in calling for a broader shift in criminal justice across Europe towards a more restorative culture and approach within criminal justice systems. “ p.2, Commentary to Recommendation CM/Rec (2018) XX of the Committee of Ministers to member States concerning restorative justice in criminal matters.



Sesión final online – 1 hora y 35 minutos



Tarea final – 1 hora y 10 minutos

Asignación a través de una plataforma o formulario de Google. El ejercicio no está sujeto a evaluación, por lo que debe realizarse de forma anónima. La plataforma elegida debe apoyar esto.

No se trata de un examen o una evaluación, sino más bien de una contribución, por parte de los estudiantes, a la promoción activa de la justicia restaurativa en su propio país y una contribución a la mejora y finalización de un programa de formación y un manual que se utilizará en toda Europa. El último debate celebrado durante el Módulo V debería alimentar este ejercicio.

Los formadores deben considerar la posibilidad de elegir una de las opciones 1 y 2, y pedir a los estudiantes que rellenen las partes a, b y c de cada opción elegida:

OPCIÓN 1

Parte A

Escriba una carta (aprox. 700 palabras) a la Escuela de Formación de la Magistratura o a la Autoridad Administrativa de los Tribunales (Ministerio de Justicia - Depende de la autoridad responsable de los asuntos organizativos de los tribunales en el país respectivo) expresando sus ideas sobre cómo implementaría la justicia restaurativa, dentro de su propia organización (tribunal), en cooperación con sus colegas y en cooperación con los organismos locales, y en los programas de formación de la magistratura.

Parte B

Escriba una carta (aprox. 700 palabras) al órgano legislativo del Estado expresando sus ideas sobre los cambios que propondría para apoyar su capacidad de remitir casos a la JR (cambios legislativos o administrativos, etc.).

Parte C

Escriba 3 recomendaciones principales para los profesionales y servicios de JR sobre cómo abordar, formar y sensibilizar al poder judicial de su país sobre la justicia restaurativa. (aprox. 700 palabras).

OPCIÓN 2

Parte A

Imagine que le piden que elabore un breve plan de acción para poner en marcha la Justicia Restaurativa en su sistema nacional. Redacte este plan de acción, respondiendo a las siguientes preguntas (aproximadamente, 700 palabras):

- ▶ ¿Qué recursos (humanos, financieros, temporales, entre otros) serían necesarios?
- ▶ ¿Qué políticas y procedimientos son necesarios?
- ▶ ¿Cuáles serían los riesgos y oportunidades?
- ▶ ¿Cuáles serían los riesgos y posibles tensiones y cómo habría que negociarlos?

Parte B

¿Puede reflexionar y escribir sobre 3 aspectos de su trabajo que intentará hacer de forma diferente tras la formación? ¿Cuáles son esas áreas y su cambio? ¿Cuál será el valor añadido, especialmente pensando en casos concretos en los que cree que la justicia restaurativa podría ser beneficiosa o añadir un valor adicional al proceso de justicia? (approx. 700 palabras)

Parte C

¿Puede escribir sus tres principales recomendaciones para los profesionales y servicios de la justicia restaurativa sobre cómo abordar, formar y sensibilizar a la judicatura de su país en justicia restaurativa? (approx. 700 words)

Encuesta de satisfacción posterior a la formación

25 minutos

Este cuestionario debe **administrarse a los estudiantes** tras la finalización de la formación. Este cuestionario fue subido a la plataforma online de RE-JUSTICE y fue completado por los participantes una vez finalizada las diversas actividades.



El cuestionario completo está disponible en el Anexo 12. Los formadores deben asegurarse de subirlo a la plataforma en línea con antelación y asegurarse de hacer un seguimiento con los estudiantes para que lo rellenen. Para evitar el riesgo de un bajo índice de respuestas, los formadores podrían decidir administrar la tarea final y el cuestionario post-formación en persona, al final de la última sesión.

A continuación, un extracto del Anexo 12, con algunas informaciones clave que deben darse a los estudiantes antes de que rellenen el cuestionario.

El cuestionario es anónimo y tiene como objeto, exclusivamente, la función de recoger información de los jueces y fiscales que participan en la formación sobre:

- ▶ Logro de los objetivos de aprendizaje
- ▶ Grado de satisfacción con la formación impartida en general
- ▶ Interés y relevancia de la materia
- ▶ Propuestas y sugerencias

Los resultados del cuestionario son anónimos y, en su caso, serán utilizados para:

- ▶ El desarrollo de un modelo de formación similar
- ▶ La mejora de la experiencia de formación
- ▶ Publicaciones científicas sobre la materia.

Referencias

Academy of European Law. (2000). *ERA-forum: Scripta Iuris Europaei*.

Aertsen, I. (2010). *Restorative justice realities: Empirical research in a European context* (Het groene gras). Den Haag: Eleven international publishing.

Aertsen, I., & Pali, B. (Eds.). (2017). *Critical restorative justice*. Bloomsbury Publishing.

Aertsen, I., Arsovska, J., Rohne, H. C., Vanspauwen, K., & Valiñas, M. (Eds.). (2008). *Restoring justice after large-scale violent conflicts: Kosovo, DR Congo and the Israeli-Palestinian case*. Taylor & Francis.

Aertsen, I. (2004). Rebuilding community connections-mediation and restorative justice in Europe. Council of Europe.

Aertsen, I., Daems, T., & Robert, L. (Eds.). (2013). *Institutionalizing restorative justice*. Routledge.

Aertsen, I., Bolívar, D., & Lauwers, N. (2011). Restorative justice and the active victim: exploring the concept of empowerment. *Temida*, 14(1), 5-19.

Alonso, M. C. H., & Martín, E. G. (1998). Victimología: el impacto del delito, la víctima y el sistema legal: Una aproximación psicosocial. *Cuadernos de derecho judicial*, (7), 13-77.

Gönczöl, K. (2010). European best practices of restorative justice in the criminal procedure. Hungary, Conference Publication.

Anderson, M. (2018). Family Group Conferences and harmful sexual behaviour. In: D. Edwards, K. Parkinson (Eds.), *Family group conferences in social work: Involving families in social care decision making*, Chapt. 10, (155-168). Policy Press. ISBN: 978-1447335825

Anderson, M. (2018). Sexual violence cases involving minors: what training can contribute to professionals and what professionals can contribute to training. *Int'l J. Restorative Just.*, 1, 303. Doi: 10.5553/IJRJ/258908912018001002008 [STARACRES]

Anderson, M., & Parkinson, K. (2018). Balancing justice and welfare needs in family group conferences for children with harmful sexual behavior: The HSB-FGC Framework. *Journal of child sexual abuse*, 27(5), 490-509. Doi: 10.1080/10538712.2018.1477217 [STARACRES]

Anderson, M., & Ratanadilok, K. (2019). Diversion and restorative justice as Herramientas to protect children from the violence of criminal justice involvement: Lessons from Thailand. In *Violence Against Children in the Criminal Justice System* (pp. 199-215). Routledge. Doi: 10.4324/9780429440793

Bazemore, G., & Earle, T.H. (2002). Balance in response to family violence: challenging restorative principles. In H. Strang & J. Braithwaite (dirs.), *Family group conferencing: new directions in community-centered child and family practice*. New York: Routledge.

Blázquez Peinado, M. D. (2013). *La Directiva 2012/29/UE: Un paso adelante en materia de protección a las víctimas en la Unión Europea?* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Consulted on March 16, 2022, from <http://hdl.handle.net/10234/95430>

Bouffard, L. A., Nobles, M. R., Goodson, A., Brinser, K., Koeppel, M., Marchbanks, M. P., & Chaudhuri, N. (2017). Service providers' knowledge and perceptions of the legal service needs of crime victims. *American Journal of Criminal Justice*, 42(3), 589-609.

Buczma, S. R. (2013, September). An overview of the law concerning protection of victims of crime in the view of the adopción of the Directive 2012/29/EU establishing minimum standards on the rights, support and protection of victims of crime in the European Union. In *ERA Forum* (Vol. 14, No. 2, pp. 235-250). Springer Berlin Heidelberg.

Chapman, T. (2016). Protecting rights, restoring respect and strengthening relationships: a European model for restorative justice with children and young people. *Protecting rights, restoring respect and strengthening relationships: a european model for restorative justice with children and young people*, 41-48.

Chapman, T., Gellin, M., & Anderson, M. (2015). Toolkit for professionals: Implementing a European model for restorative justice with children and young people.

De Hoyos Sancho, M. (2016). El ejercicio de la acción penal por las víctimas: un estudio comparado. Thomson-Aranzadi.

De Hoyos Sancho, M. (2014). Reflexiones sobre la Directiva 2012/29/UE, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y su transposición al ordenamiento español. *Revista General de Derecho Procesal*, (34), 5.

Deu, T. A. (2018). Justicia restaurativa, mediación penal y víctima: vinculación europea y análisis crítico. *Revista General de Derecho Europeo*, (442018), 204-243.

Dünkel, F., Grzywa-Holten, J., & Horsfield, P. (Eds.). (2015). Restorative justice and mediation in penal matters: a stock-taking of legal issues, implementation strategies and outcomes in 36 European countries, vol. 1 and vol. 2.

Bolívar, D., Aertsen, I., & Vanfraechem, I. (2013). Victims and Restorative Justice: An Empirical Study of the Needs, Experience, and Position of the Victim within Restorative Justice Practices. European Forum for Restorative Justice, https://www.euforumrj.org/sites/default/files/2019-11/report_victimsandvj-2.pdf

Casado Coronas, C. (2008). *Restorative justice: an agenda for Europe. supporting the implementation of restorative justice in the south of Europe*. Final report AGIS Project. European Forum for Restorative Justice-AGIS Programa, European Commission, https://www.euforumrj.org/sites/default/files/2019-11/going_south_report.pdf

Daly, K. (2011). *Conventional and innovative justice responses to sexual violence*. Australian Centre for the Study of Sexual Assault.

Daza Bonachela, M. D. M. (2014). *Victimología hoy, derecho victimal europeo y español y atención a las víctimas de delitos en España*. Universidad de Granada.

DeValve, E. Q. (2005). A qualitative exploration of the effects of crime victimization for victims of personal crime. *Applied Psychology in Criminal Justice*, 1(2), 71-89.

European Forum for Victim-Offender Mediation, & Restorative Justice (Eds.). (2000). *Victim-offender Mediation in Europe: Making Restorative Justice Work* (Vol. 20). Leuven University Press.

Elbers, N. A., Akkermans, A., Soleto, H., Fiodorova, A., Grané, A., Tamarit, J. M., ... & Spetsidis, N. (2020). Fair and Appropriate? Compensation of Victims of Sexual Violence in EU Member States: Greece, Italy, Latvia, the Netherlands and Spain. Part II: State and Offender Compensation: Survey, Good Practices and Recommendations.

Fainaru, I. C. (2015). Research and Selection of the Most Effective Juvenile Restorative Justice Practices in Europe: Snapshots from 28 EU Member States. *Revista de Asistentă Socială*, (4), 149.

Fellegi, B. (2005). Meeting the challenges of introducing victim-offender mediation in Central and Eastern Europe. In *Leuven: European Forum for Victim-Offender Mediation and Restorative Justice*.

Ferreiro Baamonde, X. (2005). La víctima en el proceso penal. *La Ley, Madrid*.

Fernández, M. A. G. (2015). Una mediación penal especializada: intervención con menores. *Diario La Ley*, (8627), 2. Colomer, J. L. G. (2015). Víctima del delito y Europa. *Teoría & Derecho. Revista de pensamiento jurídico*, (17), 101-128.

Fisher, R., Ury, W. L., & Patton, B. (2011). *Getting to yes: Negotiating agreement without giving in*. Penguin.

Gal, T. (2006). *Victims to Partners: child victims and restorative justice*. Australian National University. Doi: 10.25911/5d7a2a1a50170

Holder, R. (2018). *Just interests: Victims, citizens and the potential for justice*. Edward Elgar Publishing.

Johnstone, G., & Van Ness, D. (Eds.). (2013). *Handbook of restorative justice*. Routledge.

Johnstone, G., & Van Ness, D. W. (2013). The meaning of restorative justice. In *Handbook of restorative justice* (pp. 27-45). Willan.

Joutsen, M. (1987). *The role of the victim of crime in European criminal justice systems: A crossnational study of the role of the victim*. Helsinki: Helsinki Institute for Crime Prevention and Control.

Keenan, M., Zinsstag, E., & O'Nolan, C. (2016). Sexual violence and restorative practices in Belgium, Ireland and Norway: a thematic analysis of country variations. *Restorative Justice*, 4(1), 86-114.

Kerner, H. J. (2013). Establishing new minimum standards on the rights, support and protection of victims of crime (Directive 2012/29/EU): a promising step also for the further development of restorative justice initiatives and institutions in Europe. *Restorative Justice*, 1(3), 430-437.

Lauwaert, K. (2013). Restorative justice in the 2012 EU Victims Directive: A right to quality service, but no right to equal access for victims of crime. *Restorative Justice*, 1(3), 414-425.

- Letschert, R., Staiger, I., & Pemberton, A. (Eds.). (2009). *Assisting victims of terrorism: towards a European standard of justice*. Springer Science & Business Media. Doi: 10.1007/978-90-481-3025-2
- Lloyd, A., & Borrill, J. (2020). Examining the effectiveness of restorative justice in reducing victims' post-traumatic stress. *Psychological injury and law*, 13(1), 77-89.
- Lummer, R., Hagemann, O., & Nahrwold, M. (2012). Improving Knowledge and Practice of Restorative Justice. *Kiel University of Applied Sciences*.
- Mestitz, A., & Ghetti, S. (2005). Victim-offender mediation with youth offenders in Europe. *An Overview and Comparison of*, 15.
- Miers, D. (2013). The international development of restorative justice. *Handbook of restorative justice*, 469-489.
- Miers, D., & Aertsen, I. (Eds.). (2012). *Regulating restorative justice: a comparative study of legislative provision in European countries*. Frankfurt am Main: Verlag für Polizeiwissenschaft.
- Miers, D. R., & Willemsens, J. (2004). Mapping restorative justice: Developments in 25 European countries. *European Forum for Victim-Offender Mediation and Restorative Justice*.
- Mills, L. G., Barocas, B., Butters, R. P., & Ariel, B. (2019). A randomized controlled trial of restorative justice-informed treatment for domestic violence crimes. *Nature human behaviour*, 3(12), 1284-1294. Available at <https://www.nature.com/articles/s41562-019-0724-1>
- Pali, B., & Aertsen, I. (Eds.). (2017). *Restoring justice and security in intercultural Europe*. Routledge.
- Pali, B., & Pelikan, C. (2018). Building social support for restorative justice: Media, civil society and citizens. *European Forum for Restorative Justice*.
- Pali, B., & Randazzo, S. (2018). Practical Guide: Implementing Restorative Justice with Child Victims. *Practical Guide: Implementing Restorative Justice with Child Victims*, 1-120.
- Roche, D. (2013). Retribution and restorative justice. In *Handbook of restorative justice* (pp. 97-112). Willan.

- Sáez Valcárcel, R. (2011). Mediación penal. Reconciliación, perdón y delitos muy graves. La emergencia de las víctimas. *Cuadernos penales José María Lidón*, 8, 71-125.
- Sherman, L. W., Strang, H., Barnes, G., Woods, D. J., Bennett, S., Inkpen, N., ... & Slothower, M. (2015). Twelve experiments in restorative justice: the Jerry Lee program of randomized trials of restorative justice conferences. *Journal of Experimental Criminology*, 11(4), 501-540.
- Sherman, L., & Strang, H. (2007). *Restorative justice: The evidence*. Smith Institute.
- Soletto Muñoz, H. (2015). Development and resistance in south Europe Justice systems to restorative justice.
- Soletto Muñoz, H., (2012). *La justicia restaurativa como medio complementario a la justicia tradicional*, in *Sobre la mediación penal*, Garcíandía y Soletto, dirs., 2012, Pamplona, Aranzadi.
- Soletto Muñoz, H. S., & Chávez, A. G. (2018). El proceso penal, mecanismo ineficaz de compensación a la víctima: un estudio de campo. *Revista de Victimología/Journal of Victimology*, (8), 35-80.
- Soletto Muñoz, H. (2019). Reflexiones en torno a la Justicia restaurativa en el ámbito del menor infractor. *Reflexiones en torno a la Justicia restaurativa en el ámbito del menor infractor*, 1-225.
- Soletto Muñoz, H., & de Miguel, A. C. (Eds.). (2019). *Justicia restaurativa: una justicia para las víctimas*. Tirant lo Blanch.
- Soletto Muñoz, H. S. (2019). La ineficacia del sistema de justicia español para reparar económicamente a las víctimas de violencia sexual: un espacio para la justicia restaurativa. *Teoría y derecho: revista de pensamiento jurídico*, (26), 320-341.
- Strang, H., & Sherman, L. (2015). The morality of evidence: the second annual lecture for Restorative Justice: An International Journal. *Restorative Justice*, 3(1), 6-27.
- Sumalla, J. M. T. (2015). La reparación y el apoyo a las víctimas. In *El estatuto de las víctimas de delitos: comentarios a la Ley 4/2015* (pp. 305-354). Tirant lo Blanch.
- Sumalla, J. M. T., & Hernández-Hidalgo, P. (2018). Victims of child sexual abuse: Understanding their need for justice. *International journal of law, crime and justice*, 54, 11-20.

- Tamm, E. A., & Reardon, P. C. (1981). Warren E. Burger and the administration of justice. *BYU L. Rev.*, 447.
- Ten Boom, A., & Kuijpers, K. F. (2012). Victims' needs as basic human needs¹. *International Review of Victimology*, 18(2), 155-179.
- Tobolowsky, P. M. (2001). *Crime victim rights and remedies* (pp. 36-39). Carolina Academic Press.
- Umbreit, M. S., Coates, R. B., & Vos, B. (2004). Victim-offender mediation: Three decades of practice and research. *Conflict Resol. Q.*, 22, 279.
- Vall-Llovera, S. O. (2013). Víctimas de delitos en la Unión Europea: análisis de la Directiva 2012/29/UE. *Revista General de Derecho Procesal*, (30), 3.
- Vanfraechem, I., & Aertsen, I. (Eds.). (2017). *Action Research in Criminal Justice: Restorative justice approaches in intercultural settings*. Routledge.
- Vanfraechem, I., & Bolívar, D. (2015). Restorative justice and victims of crime. In *Victims and restorative justice* (pp. 48-75). Routledge.
- Varona, G., & Soleto, H. (2014). Restorative Justice in Terrorist Victimisations: Comparative Implications: Introduction (Justicia Restaurativa en el Caso de Victimizaciones Terroristas: Implicaciones Comparativas: Introducción). *Oñati socio-legal series*, 4(3).
- Vidal Fernández, B., (2017). *Victims as individuals with rights in the European Union: their protection and their legal standing*, in *EU Criminal Law and Policy. Values, principles and methods*. Routledge, 2017.
- Waller, I. (2011). *Rebalancing justice: Rights for victims of crime*, Lanham, Maryland.
- Weitekamp, E. G. (2015). *Developing peacemaking Círculos in a European context. Main report*. Universität Tübingen
- Weitekamp, E. G. (2016). *Developing Peacemaking Círculos in a European Context. Additional Reports and Documents*. Universität Tübingen.

Willemsens, J. (2008). Restorative Justice: an Agenda for Europe–The role of the European Union in the Further Development of Restorative Justice. In Leuven: European Forum for Restorative Justice.

Zinsstag, E., & Keenan, M. (Eds.). (2017). Restorative responses to sexual violence: legal, social and therapeutic dimensions. Taylor & Francis.
Zinsstag, E., & Vanfraechem, I. (Eds.). (2012). Conferencing and restorative justice: international practices and perspectives. Oxford University Press.

Listado de hojas informativas, video-conferencias y anexos

Lista de video-conferencias

Video conferencia 1: Teorías en crimen y castigo (Módulo I)

Video conferencia 2: Marco teórico sobre los orígenes de la JR (Módulo I)

Video conferencia 3: Programas de Justicia Restaurativa (Módulo II)

Video conferencia 4: Impacto y efectividad de la Justicia Restaurativa (Módulo II)

Video conferencia 5: Actores de la Justicia Restaurativa (Módulo III)

Video conferencia 6: Marco legal comparativo (Módulo IV)

Lista de hojas informativas

1. Introducción y definiciones de la justicia restaurativa (Módulo I)
2. PowerPoint sobre las teorías sobre el crimen y el castigo, que acompaña a la video conferencia (Módulo I)
3. Marcos teóricos relevantes para la justicia restaurativa (Módulo I)
4. Valores y normas de la justicia restaurativa (Módulo I)

5. Programas de justicia restaurativa (Módulo II)
6. Prácticas de justicia restaurativa (Módulo II)
7. PowerPoint sobre el impacto y la eficacia que acompaña a la videoconferencia
8. Factores que pueden utilizarse para determinar el impacto y la eficacia de la justicia restaurativa (Módulo II)
9. PowerPoint sobre las partes interesadas en la justicia reparadora que acompaña a la video conferencia (Módulo III)
10. Resumen del marco jurídico y político internacional a nivel supranacional y europeo sobre la justicia restaurativa (Módulo IV)
11. Justicia restaurativa y aplicación sistémica: Desarrollo exitoso de la justicia restaurativa en el mundo (Módulo V)

Lista de anexos

Anexo 1 – Introducción y definiciones de Justicia Restaurativa (Módulo I)

Anexo 2 – PowerPoint sobre las teorías del castigo y crimen (Módulo I)

Anexo 3 – Marcos relevantes para la Justicia Restaurativa (Módulo I)

Anexo 4 – Valores y estándares de la Justicia Restaurativa (Módulo I)

Anexo 5 – Programas de Justicia Restaurativa (Módulo II)

Anexo 6 – Prácticas sobre Justicia Restaurativa (Módulo II)

Anexo 7 – PowerPoint sobre el impacto y efectividad en la Justicia Restaurativa (Módulo II)

Anexo 8 – Factores que pueden ser utilizados para determinar el impacto y eficacia de la Justicia Restaurativa (Módulo II)

Anexo 9 – PowerPoint sobre los actores de la Justicia Restaurativa (Módulo III)

Anexo 10 – Perspectiva del marco jurídico y político internacional de la Justicia Restaurativa a nivel supranacional y europeo (Module IV)

Anexo 11 – Justicia restaurativa y aplicación sistémica: Desarrollo exitoso de la justicia restaurativa en el mundo (Módulo V)

Anexo 12 – Cuestionarios previos a la formación

Anexo 13 – Cuestionario de satisfacción posterior a la formación

Anexo 14 – Casos prácticos

Anexo 15 – Directrices para el role play

Anexo 16 – Ejercicio de mapeo

Anexo 17 – Resumen de las necesidades de aprendizaje expresadas por los grupos de discusión, así como los resultados de aprendizaje

Créditos de las fotografías e ilustraciones

Cover photo: ©European Forum of Restorative Justice/Bálint Juhász

Pàgina 35: *Lady Justice joins the Círculo*. Designed by Dr. Lindsey Pointer, illustrated by Phil Dickson

Pàgina 35: *Youth celebrating life*. ©Christina De Angelis

Pàgina 40: *Together on the Camino*. ©Christina De Angelis

Pàgina 42: ©Unsplash/Aaron Burden

Pàgina 118: ©Unsplash/Marvin Meyer



RE-JUSTICE

Judicial Training in
Restorative Justice



EUROPEAN
FORUM
FOR
RESTORATIVE
JUSTICE



KU LEUVEN



SSM

SCUOLA SUPERIORE DELLA MAGISTRATURA



UNIVERSITÀ CATTOLICA del Sacro Cuore

ASGP
ALTA SCUOLA FEDERICO STELLA
SULLA GIUSTIZIA PENALE



moderator
Basen voor herenkaderen
en formering



EΞΔΙ
NATIONAL SCHOOL
OF THE JUDICIARY



LEUVENS INSTITUUT
VOOR CRIMINOLOGIE



IGO
Instituto de Formación
Judicial



Consejo General
del Poder Judicial



Funded by
the European Union